

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON IGNACIO CAMUÑAS SOLIS

Sesión celebrada el martes, 6 de octubre de 1981

Tema: Tratado del Atlántico Norte.

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Yo pediría, en primer lugar, a los representantes de los grupos parlamentarios que tuvieran a bien acreditar ante esta Mesa los distintos componentes de todos y cada uno de los grupos parla-

mentarios, porque entiende esta Presidencia que se han producido, o se van a producir, algunas sustituciones entre los miembros que son titulares de la Comisión de Asuntos Exteriores.

¿El Grupo Centrista ha acreditado las sustituciones? *(Pausa.)*

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, en el Grupo Socialista actuarán los miembros de la Comisión, con excepción de los dos ausentes, que son los señores Pedregosa y Pastor, que serán sustituidos por don Máximo Rodríguez y por mí mismo.

El señor PRESIDENTE: Es decir, por don Gregorio Peces-Barba.

¿El Grupo Centrista, por favor?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Lo están presentando a la Mesa en este momento.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Comunista desea hacer alguna sustitución?

El señor BALLESTEROS PULIDO: No, los dos miembros titulares.

El señor PRESIDENTE: Señores López Raimundo y Ballesteros.

El Grupo Andalucista no está presente; el señor Arredonda es su titular.

¿Socialistas de Cataluña?

El señor BUSQUETS i BRAGULAT: Don Roldo Guerra sustituye al señor Verde i Aldea.

El señor PRESIDENTE: ¿Socialistas Vascos?

El señor MUGICA HERZOG: Enrique Múgica sustituye al señor Urralburu.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Mixto? *(Pausa.)* Don Blas Piñar.

¿Coalición Democrática?

El señor CARRO MARTINEZ: Antonio Carro sustituye a José María de Arcilza.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún grupo que no haya sido citado por esta Presidencia? *(Pausa.)*

Por el Grupo de Minoría Catalana actúa su titular, don Joaquín Molins.

¿El señor Secretario quiere leer las sustituciones formuladas por el Grupo Centrista?

El señor SECRETARIO (León Herrero): El Grupo Centrista produce las siguientes sustituciones: el señor Aguirre por la señora Lafuente Orive; el señor Quirós por Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón; el señor Alvarez de Miranda por Guillermo Medina; el señor Meilán Gil por el señor Moscoso; el señor Monsonís por el señor Moreta; el señor Morillo por el señor Sanjuán; y el resto son los titulares de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Yo pediría a los señores diputados y senadores que están presentes hoy en esta sesión y que no forman parte de la Comisión de Asuntos Exteriores que, por favor, dejen una fila en blanco, para distinguir claramente los miembros de la Comisión que van a actuar en esta sesión de los señores diputados y senadores que asisten a la misma, pero no tienen derecho a voz ni a voto.

El señor Tamames tiene la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, como hay diputados que no pertenecen, en sentido estricto, a la Comisión, pero tenemos presentadas enmiendas, supongo que nos quedaremos delante de la línea en blanco.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Tamames.

Señores diputados, vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, en virtud de la cual el Gobierno solicita autorización de esta Comisión para adherirse al Tratado del Atlántico Norte, hecho en Washington el 4 de abril de 1949. *(El señor Peces-Barba Martínez pide la palabra.)*

¿Para una cuestión de orden?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, en nombre de mi grupo parlamentario quisiera poner de relieve la falta de requisitos reglamentarios de la convocatoria de esta Comisión. Con una precipitación desacostumbrada, con una precipitación que pone en juego la existencia de reglas del juego limpio parlamentario, hemos visto que, sin respeto al artículo 55 del Reglamento, capítulo III, de los debates, se ha empezado la sesión o, mejor dicho, se señala para el comienzo de los debates de este tema en la Comisión de Asuntos Exteriores sin esperar al cumplimiento de este requisito de las cuarenta y ocho horas. El artículo 55 dice: «Salvo aquellos supuestos para los que este Reglamento prevea plazo diferente, o casos de urgencia» —no estamos en ninguno de esos dos supuestos—, «ninguna discusión podrá comenzar sin que se haya reparado, al menos con cuarenta y ocho horas de ante-

lación, el informe, dictamen o documentación que haya de servir de base en el debate».

¿Cuál es la razón o la cautela de este plazo? Pues la cautela es un conocimiento adecuado por parte de los grupos parlamentarios de los textos que se van a debatir, y nosotros entendemos que los textos o documentos que sirven de base al debate no son solamente aquella documentación que en el mes de septiembre trajo el Gobierno con la propuesta de resolución, con los dictámenes, con las traducciones, además, de los textos de francés e inglés del Tratado, con todos los documentos que el Gobierno consideró necesarios, con el dictamen del Consejo de Estado, sino que son fundamentalmente las enmiendas y los temas que los grupos parlamentarios aportan.

En relación con este tema, tengo que decir que, al no ser hallado ni el presidente del Grupo Parlamentario Socialista, ni su secretario general, que ahora habla, el señor Secretario general del Congreso de los Diputados el sábado se puso al habla con el vicesecretario del grupo parlamentario, don Virgilio Zapatero, para ver dónde le podía mandar esas enmiendas con la finalidad de que se cumplieran los plazos establecidos en el artículo 55. Y, de una manera insólita, esas enmiendas a todos y cada uno de los miembros de la Comisión —y recuerdo que el portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, don Luis Yáñez es diputado por Sevilla y reside y estaba en Sevilla ese día— se enviaron el domingo al casillero de la casa particular de don Virgilio Zapatero. Eso supone que, al menos, hasta ayer, lunes, no han tenido conocimiento los diputados socialistas de esta Comisión de las enmiendas que son base para este debate, porque entiendo que el señor Presidente, cuando se inicie el debate (si se inicia hoy; a nuestro juicio no se puede producir), va a dar la palabra para la defensa de las respectivas enmiendas, lo cual supone que el documento base del debate no es aquella documentación del mes de septiembre, sino que son las enmiendas que no han sido recibidas en el plazo reglamentario establecido.

Nosotros entendemos que una disposición reglamentaria, señor Presidente, señoras y señores diputados, no es interpretable cuando está clara, y la interpretación del Reglamento no le corresponde en ningún caso a la Presidencia ni a la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, sino a la Presidencia y a la Mesa del Congreso, de acuerdo con el propio Reglamento. Esto es una

garantía objetiva que nos protege a todos y, por consiguiente, todos estamos sometidos a ella, y también el Presidente y la Mesa de esta Comisión.

Señor Presidente, en base a todos estos argumentos, pedimos que se suspenda la sesión hasta mañana, en que se cumplen los plazos reglamentarios de cuarenta y ocho horas. Entendemos que el no atender esta petición supone una falta de respeto a las reglas del juego limpio en que consiste todo debate parlamentario. Y entendemos, por fin, señor Presidente, que por un plazo como éste, de veinticuatro horas, no se puede enturbiar la existencia de un debate claro, de un debate nítido, donde cada uno pueda defender sus posiciones con toda claridad y con toda profundidad, y donde, como siempre, los socialistas aceptaremos la ley de la mayoría, que es la que rige en un debate parlamentario, de acuerdo con los procedimientos reglamentarios.

Por esa razón, señor Presidente, en el supuesto de que se suspenda la sesión, atendiendo la petición que ahora hacemos, no tenemos nada más que añadir, y en el caso de que esto se denegase pediríamos hacer una segunda intervención sobre este tema. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Peces-Barba, seguramente el portavoz de su propio grupo parlamentario en la Comisión de Asuntos Exteriores le habrá informado de la discusión previa que ha tenido lugar en la reunión que hemos celebrado la Mesa con los portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores, donde yo he manifestado al representante de su grupo parlamentario, señor Yáñez, cuál era la interpretación que hacía el Presidente de la Comisión, en concordancia con el propio Presidente del Congreso, respecto del precepto que se invoca en torno al tema de la documentación básica, para poder deliberar en el seno de esta Comisión.

Esta Presidencia, en concordancia con la Presidencia del Congreso, entiende que la documentación básica sobre la que hoy se va a debatir es la solicitud del Gobierno para adherirse al Tratado de Washington, con todos sus documentos anejos; conocimiento que, desde luego, tienen los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, no sólo con cuarenta y ocho horas de antelación, sino desde hace muchos días.

Esta es la interpretación que da el Presidente de la Comisión, repito, de acuerdo con el propio

Presidente del Congreso. Entiendo que no procede, en absoluto, ningún tipo de aplazamiento de la sesión y que el artículo 63 del Reglamento ampara a esta Presidencia para continuar el tratamiento de la cuestión, siguiendo el orden del día de la sesión.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quiero, en primer lugar, que conste en acta nuestra protesta por una interpretación que, a nuestro juicio, vulnera el artículo 55. Creo que no se puede dar otra calificación más que la de ridícula a la pretensión de afirmar que las enmiendas que se van a debatir dentro de cinco minutos no forman parte de la documentación básica de este debate.

Señor Presidente, en segundo lugar me gustaría también saber respecto a esta interpretación que el señor Presidente ha dicho que es interpretación en concordancia con el señor Presidente del Congreso, si hay una interpretación formal del señor Presidente del Congreso.

Y en tercer lugar, pediría que el señor secretario extendiese una certificación de esa resolución para poder acudir con ella, en amparo, ante el Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE: Que consten las manifestaciones del señor Peces-Barba y que el señor secretario levante acta de esta cuestión.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: He hecho una pregunta, señor Presidente, sobre si hay una interpretación del señor Presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE: He dicho que el que interpreta es el Presidente de la Comisión, en concordancia con el Presidente del Congreso, y no tengo nada más que decir sobre el particular.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente. *(El señor Ballesteros Pulido pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, ¿para una cuestión de orden?

El señor BALLESTEROS PULIDO: Sí, señor Presidente, referida exactamente a lo mismo que acabamos de ver.

Yo quiero expresar la posición de mi grupo exactamente en los términos en que se ha expresado por el señor Peces-Barba. Nos parece intolerable que en una Comisión de Asuntos Exteriores, en que hasta ahora siempre se han respetado los plazos reglamentarios, las normas de cortesía parlamentaria, para poder hacer en las mejores condiciones posibles el debate político, se rompa esta tradición, se vulnere el artículo 55, y se implante una discusión del tema en estas condiciones de indefensión para los grupos políticos parlamentarios.

Yo quiero decir que en mi domicilio he recibido exclusivamente doce enmiendas de las treinta y cuatro que hay; las demás las acabo de conocer hace breves minutos; incluso he podido leerlas debido a que no he asistido como portavoz del grupo a la reunión de la Mesa; si hubiera asistido, en este momento no hubiera tenido tiempo ni siquiera de leerlas. Es indudable que la discusión del tema y la documentación no pueden ser sólo sobre los documentos enviados por el Gobierno, sino sobre las enmiendas respecto de las cuales tenemos que pronunciarnos, y esas enmiendas requieren el tiempo que garantiza el Reglamento para su estudio y su reflexión.

Nuestro grupo insiste en que se aplace también el debate hasta mañana para cumplir las veinticuatro horas, y en caso contrario, si la Presidencia insiste en el argumento y en la toma de posición anterior, nuestro grupo quiere que conste en acta su más enérgica protesta por este ataque al derecho de los grupos parlamentarios reconocido en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Ballesteros.

El señor Arredonda tiene la palabra.

Recuerdo que no se puede abrir debate sobre cuestiones incidentales en torno a la interpretación del Reglamento.

No obstante, si el señor Arredonda quiere hacer alguna manifestación, con mucho gusto le doy la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, en primer lugar para que conste en acta nuestra protesta de cómo empezamos la discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores. Pero no solamente para que conste en acta la protesta, sino porque es un test de cómo se está llevando el procedimiento para la toma de decisión sobre el ingreso en la Alianza Atlántica. Como,

hemos dicho en la Junta de Portavoces, no ha habido tiempo ni para ver las enmiendas. Hemos tenido una reunión anterior a esta Comisión en la propia Junta de Portavoces, y casi a la carrera hemos tenido que decidir cómo se iba a discutir las enmiendas a la totalidad, y no había ni criterios de cómo podíamos entrar en ello. Creemos que eso demuestra cómo se pretenden llevar adelante las discusiones en esta Comisión. No es solamente que ahora se conceda tiempo; no es, como ha dicho la Presidencia, que se va a conceder todo el tiempo que sea necesario, sino cómo viene la preparación.

Con esto acabo. Puede ser que algún grupo haya presentado alguna enmienda y no haya habido la posibilidad de consultar cada uno de los parlamentarios, inclusive, con su partido sobre cuál es el criterio respecto de cada una de las enmiendas. Porque, precisamente, esas cuarenta y ocho horas son las que amparan que no exista una indefensión de los grupos parlamentarios. Es decir, la documentación es completa; no solamente es el proyecto o el informe que manda el Gobierno; esas cuarenta y ocho horas son vitales para que se pueda ver cuál es el tipo de enmiendas y cuáles son los criterios para el debate, que hemos discutido anteriormente en la Junta de Portavoces.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Arredonda.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Muchas gracias, señor Presidente; simplemente para rogar a la Presidencia que conste en acta, en primer lugar, nuestra aceptación y apoyo al criterio manifestado por la Presidencia en el ejercicio de sus competencias; en segundo lugar, nuestra opinión como grupo de la total normalidad de la interpretación y procedimiento seguido, respecto del cual existen no lejanos precedentes en la práctica de esta Cámara durante este mismo período de sesiones, en lo que se refiere al lapso de tiempo que media entre el trámite de enmiendas y la celebración del debate. Y, por último, queremos, señor Presidente, que conste también en acta nuestro lamento porque se haya retrasado hasta este momento el debate nacional tan deseado, al decir de todos los partidos, sobre esta cuestión; retraso que, realmente, no hubiera tenido

lugar si, tal vez, no se hubiera utilizado la normativa reglamentaria de forma no del todo adecuada hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Herrero. *(El señor Tamames Gómez pide la palabra.)*

Recuerdo al señor Tamames que está actuando, a todos los efectos, para el turno de exposición de grupo don Blas Piñar. El señor Tamames tendrá derecho a defender su enmienda correspondiente, pero el turno de intervención en representación del Grupo Mixto lo tiene el señor Piñar.

Señor Tamames, no le voy a dar la palabra porque no puedo.

El señor TAMAMES GOMEZ: Tengo presentada una enmienda y en relación con ella tengo derecho a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Pero, ¿para una cuestión de procedimiento?

El señor TAMAMES GOMEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No estamos todavía en cuestiones de procedimiento, porque no estamos en el tratamiento de las enmiendas al tema.

El señor Busquets tiene la palabra.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Gracias, señor Presidente, para adherirme a la protesta que ha anunciado el señor Peces-Barba, haciendo notar también que lo que ocurre aquí es lo que dice el refrán «albarda sobre albarda», porque este grupo parlamentario, junto con otros, había pedido quince días más de prórroga de presentación de enmiendas. Desde que estamos en este Parlamento, siempre se han concedido los quince días más y entonces se ha roto esta vez un uso que estaba ampliamente extendido, sin que entendamos el motivo de la urgencia, porque no se trata de un presupuesto que vence en una fecha fija, o un asunto sobre el que exista una urgencia. Entonces, no entendemos por qué no se nos han dado los quince días más de plazo de presentación de enmiendas, no entendemos el porqué de la prisa y, por otra, parte no sabemos si los demás miembros de la Mesa se han pronunciado respecto al tema que en este momento se está tratando.

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Busquets.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Realmente, como en este grupo, aunque el portavoz no ha intervenido, hay varios miembros aquí presentes que tenemos presentadas enmiendas, pensamos que lo que se está discutiendo nos afecta y desde luego sostenemos el punto de vista ya introducido en el debate de que va contra el Reglamento la forma de proceder de esta Presidencia, porque el artículo 55 dice muy claramente: «... el informe, dictamen o documentación que haya que servir de base en el debate».

El debate se refiere al documento presentado por el Gobierno y a las enmiendas y eso es la documentación, y la Presidencia ha reconocido que se ha distribuido muy recientemente, que no se ha consumido el plazo de cuarenta y ocho horas. Entonces, lo que pido en nombre de los miembros de este grupo que tenemos enmiendas es que la Presidencia reflexione y levante la sesión hasta mañana, porque empezar un debate en estas condiciones es empezarlo muy mal; ya de por sí, el debate va a tener problemas y tensiones y si empezamos así, desde luego vamos a pensar que se está utilizando un método inadecuado y antirreglamentario. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: El Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar la interpretación que se ha dado por el portavoz de UCD en relación con la utilización del Reglamento. Nosotros hemos utilizado el Reglamento siempre con corrección y entendemos que es en este momento cuando, olvidando las más elementales normas de la cortesía, el señor Presidente está llevando el debate de una forma que es altamente ofensiva para la oposición y yo le ruego al señor Presidente que, por razones de cortesía parlamentaria al menos, conteste a las intervenciones, explique las razones y nos diga cuáles son los altos elementos de interés nacional que impiden que el debate empiece mañana a las 10 de la mañana en vez de en el día de hoy, con lo cual se daría satisfacción a una petición que consideramos absolutamente fundada.

El señor PRESIDENTE: El Presidente ha explicado con toda claridad cuál es su posición en torno a la interpretación del precepto reglamentario. En ningún momento, en el artículo 55 se habla (y si se hubiera querido decir se hubiera dicho con toda claridad, como se dice en otros párrafos del Reglamento, al hablar de las cuarenta y ocho horas) del tema de las enmiendas; se habla claramente de la documentación básica y esta Presidencia, aunque no quiere entrar en un debate sobre cuestiones de procedimiento, ha expresado claramente cuál es su posición sobre lo que entiende documentación básica sobre la que se va a justar el debate en el seno de la Comisión, que es precisamente la propuesta del Gobierno de adherirse al Tratado de la Alianza Atlántica. (*El señor Peces-Barba pide la palabra.*) Esta Presidencia considera cerrado el turno de intervenciones previas al inicio de la sesión y va a dar la palabra al señor Ministro de Asuntos Exteriores para la presentación del proyecto que nos ocupa.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiera que se leyera el artículo 90 del Reglamento por parte del señor Secretario.

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿quiere leer el artículo 90 del Reglamento?

El señor SECRETARIO (García-Margallo Marfil): «Artículo 90. El "Boletín Oficial de las Cortes" publicará los anuncios y convocatorias, altas y bajas de los diputados, proyectos y proposiciones de ley, enmiendas y votos particulares que hayan de discutirse en el Pleno, informes de las Ponencias, dictámenes de las Comisiones y del Pleno, anuncios de las solicitudes de interpe-lación, ruegos y preguntas y respuestas a los mismos, cuando no fueran de carácter reservado, y cualesquiera otros textos cuya publicación sea requerida por algún precepto del presente Reglamento u ordene la Presidencia. La publicación de los informes de las Ponencias en el "Boletín Oficial de las Cortes" podrá sustituirse por su reproducción por otros medios cuando, a su juicio, la Mesa de la Comisión lo crea conveniente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Entendemos que este artículo 90 es complementario

del artículo 55 y deja absolutamente clara la necesidad de considerar como documentación básica las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia no considera que de la lectura del artículo 90 se desprendan las manifestaciones hechas por el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Ya me lo temía, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para inicio de la sesión, la representación del Gobierno, que en esta ocasión ostenta el señor Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, junto con el Ministro de Defensa comparezco ante SS. SS. para solicitar la autorización de la Cámara y el dictamen favorable de esta Comisión a dicha autorización para la ulterior adhesión de España al Tratado de Washington.

Con este debate que se abre en torno a esta propuesta del Gobierno, la política exterior de España se encuentra en una encrucijada importante, en una encrucijada con la que teníamos cita desde hace tiempo para este otoño de 1981, fecha en la que, inevitablemente —y así consta en importantes manifestaciones de líderes de la oposición hace algún tiempo—, en la que necesariamente, España tiene que plantearse el problema de la renovación de su relación de seguridad con Occidente.

Hasta ahora, señor Presidente, señorías, dicha relación de seguridad con Occidente venía enmarcada, prefigurada, por la relación bilateral exclusiva con los Estados Unidos de América, una relación bilateral exclusiva que no ignora la existencia de la Alianza Atlántica, la importancia de la Alianza Atlántica, sino que, subordinada la posición de nuestro país en mandos y formaciones y decisiones a los órganos de la Alianza Atlántica, toman, y pueden tomar todavía hoy, sin nuestra presencia decisiones que afectan a nuestro territorio.

Es evidente, señor Presidente, que esta situación, que surgió en virtud de determinados condicionantes históricos hoy felizmente superados, debe ser revisada. En toda revisión debe contarse

con las alternativas que se presentan al camino a seguir. ¿Cuáles son esas alternativas de nuestra política exterior en materia de seguridad? Una podría ser la neutralidad, la neutralidad total, al parecer y hasta ahora no defendida hasta sus últimas consecuencias por nadie; y ello por razones evidentes, señor Presidente, porque si se defendiera esa alternativa, habría que contestar que esa neutralidad, dada nuestra situación geográfica, histórica y política, no es deseable, no es conveniente, no es económica y, sobre todo, señor Presidente, no es posible.

¿Cuál podría ser, aceptando que no vamos a optar por la neutralidad total y con todas sus consecuencias, el futuro de nuestra relación de seguridad con Occidente? ¿La continuación pura y simple de la relación bilateral con los Estados Unidos? Habría, naturalmente, que mejorarla, mejorarla sustancialmente. ¿Y en qué habría de consistir la mejora? Evidentemente, en obtener lo que nunca nuestros negociadores, esforzados negociadores, que defendieron los intereses de España, pudieron obtener: un tratamiento de alianza formal, un tratamiento de primera, no un tratamiento, como se ha dicho, de tercera regional. Ese tratamiento de alianza formal bilateral con los Estados Unidos, ¿tendría que contemplar la existencia de los países europeos, de los intereses de los países europeos, de la problemática europea o debería hacerse al margen, señor Presidente, de Occidente y pura y simplemente con los Estados Unidos en esta materia? Me parece que la segunda alternativa —si alguna llegáramos a plantearla aquí como deseable— no gozaría de la consideración necesaria.

Tampoco parece posible, en esa nueva relación bilateral con los Estados Unidos que tenemos que plantearnos, lo queramos o no lo queramos, se pueda seguir aceptando la relación subordinada a la Alianza Atlántica. No podemos seguir aceptando la situación en una España que está de hecho a todo aquello que pueda tener de inconvenientes, que no son tantos, la Alianza Atlántica y no esté en los foros donde se toman las decisiones, que se toman de todas maneras ahora sin nuestra presencia y de todas maneras nos afectan. O bien esta relación bilateral con los Estados Unidos debería seguir como hasta ahora. Parece que tampoco estas alternativas son las deseables, al menos desde la perspectiva del Gobierno para la renovación de nuestras relaciones.

Estariamos a favor de una alternativa pura-

mente europea; tendría todo nuestro apoyo, nuestra decidida y plena dedicación; tendría, evidentemente, todas las ventajas, incluida la de un mayor grado de aceptación política. Tiene un solo inconveniente: le falta, desgraciadamente, la existencia real y operativa. Ese esquema de defensa europeo, con el cual nosotros estamos de acuerdo, a favor del cual, si este país entra en la Alianza Atlántica, trabajaremos no existe hoy de manera real y operativa. No puede, por tanto, convertirse en una alternativa, en una opción realista para nuestro país.

O, finalmente, mejorar esa relación con los Estados Unidos, convertirla en el trato político normal, superando los aspectos arrendaticios que desgraciadamente ha tenido la relación en el pasado y que los tendría inevitablemente si se mantiene en su pura y formal renovación, y hacer la alianza con los Estados Unidos, pero —y esta es la gran novedad— en la decisión con unos nuevos aliados, los aliados europeos.

La adhesión a la Alianza Atlántica es un paso en la dirección de Europa. El Gobierno cree que esta última opción de un análisis somero, como el que yo estoy haciendo aquí, que podrá ser naturalmente más desarrollado en el debate, es la opción que cae por su peso desde nuestro análisis de los intereses nacionales.

Nadie puede, además, estimar que se trata, señor Presidente, de una sorpresa. El partido que está actualmente en el Gobierno ha aprobado esta cuestión en dos importantes congresos; lo ha llevado a las elecciones y lo ha planteado claramente en una declaración de investidura que, tras el consiguiente debate, fue aprobada por la Cámara. Ha habido múltiples y concretas declaraciones que han anunciado tanto la decisión como el momento, como el procedimiento. Lo que quiere el Gobierno ahora es ser autorizado por las Cámaras para adherirse al Tratado de Washington.

Y ¿qué quiere decir la adhesión al Tratado de Washington, en términos políticos y jurídicos? Ante todo, una decisión que sí tiene, eso es verdad, una componente axiológica o valorativa: el Tratado de Washington es el tratado que une a los más importantes países democráticos de Occidente: es el tratado que ha asegurado uno de los más largos períodos de paz y, desde luego, de libertad para Europa y para Occidente; es un tratado en defensa de la libertad y de la democracia. Ya lo dice el propio texto del tratado: «... decidi-

dos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos fundadas en los principios de democracia, libertades individuales y el imperio de la Ley». Esta es una primera aportación de qué es la adhesión a la Alianza Atlántica.

La adhesión a la Alianza Atlántica es una definición, con cuyos principios últimos creo que estamos todos de acuerdo, que aclara cuál es nuestra posición, nos inserta de pleno derecho en ese foro, pero no nos limita —como luego explicaré— nuestra capacidad de acción en otras cuestiones. Y queremos entrar a ser parte del Tratado del Washington porque ante todo, sincera y honestamente, creemos que nos se trata de un pacto agresivo. Yo dudo que alguien, señor Presidente, en esta Cámara crea realmente que hay el peligro de una invasión efectuada por los países de la Alianza contra otros países. No existe ese peligro en Europa, no existe ese peligro en general; por el contrario, esta Alianza, como antes he tenido ocasión de decir, ha asegurado la paz y la libertad en Europa durante más de treinta años, uno de los períodos más largos de paz para Europa occidental y, ciertamente, el más largo período de prosperidad de la libertad. No es, por tanto, una Alianza agresiva u ofensiva y creemos que esto debe ser subrayado.

Por el contrario, es una Alianza política, fundamentalmente política, que coopera y establece mediante procedimientos libres, procedimientos libres que pueda cada país adecuar a sus intereses, conveniencias, posibilidades y condicionamientos internos para cooperar en la defensa mediante la disuasión, que ha sido la gran obra de la Alianza Atlántica. Es, por supuesto, un tratado no ya conforme con la Carta de las Naciones Unidas, sino coincidente con esa Carta, en desarrollo de la Carta de las Naciones Unidas y plenamente de acuerdo con la letra y el espíritu del Acta final de Helsinki. No podemos por ello aceptar que se admita, señor Presidente, nuestra vocación atlántica como una palanca contra la disuasión.

La Alianza Atlántica, cuyas decisiones de todas maneras nos afectan, es un foro dentro del cual, con una voz igual y decisiva, podremos participar en el esfuerzo para la paz, porque creemos sinceramente que los países que la componen, los grandes países democráticos europeos que están en la Alianza, quieren la paz. Y esforzarse para la paz será actuar eficazmente desde dentro de la Alianza.

No se trata en modo alguno de un tratado mediante el cual se cedan soberanías o competencias derivadas de la Constitución o que establezca, señor Presidente, lo que está en el fondo de estas preocupaciones: una autoridad supranacional. Se trata de una mera organización intergubernamental, de un mero tratado de alianza en el sentido positivo de la palabra clásica —de la palabra clásica que se puede aplicar a las alianzas—, basado, por tanto, en la regla de la unanimidad, del consenso. España, desde su silla en el Consejo Atlántico, tendrá facultad de veto, señor Presidente, sobre cualquier decisión que nos implique o no nos implique directamente, o que afecte a nuestra seguridad; una capacidad de reacción que en este momento no tenemos y que asegura el pleno respeto a los preceptos constitucionales.

Las obligaciones de consulta y de asistencia mutua que establece la alianza se realizan a través del cumplimiento de los preceptos constitucionales de cada país. ¿Por qué es esto así? Porque es un tratado firmado por países democráticos de una gran experiencia democrática; por países gubernamentales cuyos Gobiernos necesitan en cualquier caso el apoyo parlamentario para tomar decisiones políticas importantes. Se trata de países en los que la Constitución tiene el concepto jurídico de racional normativa y no el concepto meramente semántico. Y es evidente que ello es así.

Se dice, por ejemplo, que la Alianza Atlántica comporta, o puede comportar, una obligación de introducir en nuestro país determinado tipo de armamento y muy concretamente armas nucleares.

Pues bien, no es así. Ninguna estipulación del Tratado de Washington contiene obligación alguna de adoptar, desplegar o almacenar ningún tipo de armamento. Entrando al Tratado de Washington no se altera para nada la situación actual en la que nuestro país, por decisión de un Gobierno, en 1976, optó por suprimir la existencia en España de almacenamiento y despliegue de armas nucleares. Y esta situación ya ha dicho el Gobierno públicamente —y yo lo puedo repetir— que va a ser mantenida.

Se dice también que puede implicar la Alianza una merma de nuestra capacidad de acción en otros ámbitos que no sea el propio ámbito europeo y atlántico; concretamente se suele poner a veces como ejemplo nuestra política hispanoamericana y nuestra política árabe. No es cierto,

señor Presidente. España seguirá siendo un país plenamente soberano en ese concierto de países soberanos que no admiten la soberanía limitada. Desde esa soberanía, España mantendrá en el seno de la Alianza Atlántica las relaciones fraternales con Hispanoamérica, sin modificación alguna impuesta desde el exterior, como mantendrá la política de amistad y de apoyo a las causas árabes. Si en eso vamos a diferir de la política de algún miembro de la Alianza, no será más que un ejemplo a añadir a los muchos que ya existen dentro de la alianza de países que tienen políticas exteriores distintas y a veces diametralmente opuestas; si alguien cree que países como Noruega, Italia, Canadá y Gran Bretaña, por citar unos pocos, aceptan realmente dejar de tener una política exterior independiente, es evidente, señor Presidente, que la conclusión positiva sería absurda.

Se dice también que la adhesión al Tratado de Washington puede implicar un cierto peligro para la reivindicación española sobre Gibraltar. Sobre esto, el Gobierno quiere ser particularmente claro y rotundo. El Gobierno afirma de manera solemne que el hecho de la entrada de España en la Alianza no implica ni el olvido, ni la congelación, ni el abandono de la reivindicación histórica, ni el reconocimiento de ninguna otra soberanía. Esto lo entiende tanto la Gran Bretaña como los demás países que han de ser nuestros futuros aliados en el seno de la alianza. El 10 de abril de 1980, en Lisboa se aceptó, por primera vez, por parte británica la negociación sobre el problema de Gibraltar. Lo acordado en Lisboa queda en pie en todos sus aspectos, señor Presidente.

Resulta ilusorio pensar que una España desde fuera de la Alianza Atlántica pueda conseguir más fácilmente su reivindicación de lo que es una base de la OTAN. Es evidente que para la Alianza Atlántica existe en principio una deseabilidad de que el Peñón esté en manos de un país miembro de la Alianza. Una vez que España haya ingresado en la Alianza se harán patentes, y pronto, las ventajas del retorno de Gibraltar a España. Si vamos al fondo de la cuestión, en Gibraltar no nos encontramos única ni fundamentalmente con un problema de soberanía en su origen histórico, sino también y sobre todo con el hecho de una base militar extranjera implantada en territorio español. Es evidente que Gibraltar perderá este carácter cuando la base atlántica del Peñón se integre en el dispositivo atlántico a través de man-

dos españoles. Este es el planteamiento que nos proponemos hacer. Por primera vez desde 1704, con una política ciertamente audaz y eficaz, distinta de una política de precondiciones, está ante nosotros la perspectiva de un retorno de la presencia española en el Peñón. Este retorno podrá adoptar formas distintas y graduales. Pero nos encontramos en una situación histórica para alterar a nuestro favor, de manera irreversible, las coordenadas del problema de Gibraltar.

Por tanto, se trata, señor Presidente, de llevar a España al principal foro occidental, al foro occidental que ha tomado, toma y seguirá tomando decisiones, que con o sin tratado bilateral con los Estados Unidos, pero sobre todo con tratado bilateral con los Estados Unidos, nos afectan estemos donde estemos.

Por eso debemos estar con nuestra capacidad de veto. Significa, señor Presidente, la salida del aislamiento y la participación en este tipo de decisiones a favor de la paz, por supuesto. No afecta en nada a nuestra integridad territorial. Significa la superación de la mera relación bilateral con los Estados Unidos; relación en sí misma insatisfactoria, relación desequilibrada, relación que equilibraremos al firmar una alianza con Estados Unidos, como de todas maneras tendríamos que hacer si siguiéramos por la vía bilateral, pero equilibrándola con la alianza con países europeos, dando un paso más en dirección a Europa.

Ya estamos en una relación con los Estados Unidos. La novedad en la entrada en la Alianza Atlántica es la relación que se establece con los países europeos y con Canadá. Es una decisión largamente reflexionada, minuciosamente preparada y asumida en función de un estricto análisis de nuestros intereses nacionales. No ha habido, señor Presidente, presiones extranjeras para la entrada en la Alianza. Sí ha habido alguna injerencia en contra que fue rechazada de la manera que saben los señores diputados.

¿Y cómo queremos tomar la decisión? La queremos tomar con el más pleno respeto a las competencias del Parlamento. Trayendo la cuestión primero a un debate parlamentario, como nuestro partido y nuestro Gobierno siempre han afirmado y como en algún momento se asumió por parte de otros grupos. Un debate previo a cualquier acto formal de acercamiento a Europa, un debate previo que tendrá una enorme importancia política y que tendrá también una importancia jurídica, la de que concrete la voluntad de la

Cámara autorizando al Gobierno a dar el paso definitivo de la adhesión. Eligiendo el procedimiento políticamente correcto y constitucional impecable para proceder a la adhesión; adhesión que planteamos sin alteración del texto del tratado, como tendré probablemente ocasión de repetir en el debate.

Es una decisión, a nuestro juicio, señor Presidente, plenamente positiva y absolutamente coherente. Es una decisión asumida, repito, en función de nuestros propios intereses, de los intereses nacionales tal como deben ser interpretados por el Gobierno, que en todo momento debe tomar decisiones en función de sus intereses. Una decisión, señor Presidente, desde la serenidad, desde la firmeza, desde la seguridad de que va a ser algo positivo para la seguridad y bienestar de los españoles y de que va a robustecer y clarificar nuestra política exterior haciendo que seamos un país más escuchado por nuestros aliados, más útil a nuestros amigos de siempre y más respetado por todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores, por su exposición.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, quisiera que la Presidencia nos ilustrase sobre cuál es la naturaleza jurídica de la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia entiende, en concordancia también con la Presidencia del Congreso, que es bueno para el conocimiento de la Cámara el que siendo el Gobierno quien introduce una cuestión para debate y consideración de los señores diputados, explique con toda suerte de detalles cuáles han sido las modificaciones, razones y fundamentos que ha tenido el Gobierno para la presentación de este acuerdo de autorización para adherirse a un tratado internacional.

Este es el sentido de la intervención del señor Pérez-Llorca y este es el sentido, naturalmente, de la interpretación que hace el propio Presidente de la Comisión.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, ¿en base a algún precepto reglamentario?

El señor PRESIDENTE: En base a las prácticas y usos reiteradamente utilizados en esta propia Cámara.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: En esta Comisión nunca, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En el seno de esta Comisión, señor Peces-Barba, entiendo que no ha estado presente casi nunca. Son muchas y muy frecuentes las intervenciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores para muchos temas y muchas cuestiones.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, solicitamos el poder intervenir en esta presentación puesto que sería fuera de los usos parlamentarios, también con precedentes, que cuando hay una intervención del Gobierno, ésta no pueda ser contestada por los portavoces de los grupos parlamentarios. En este sentido, señor Presidente, solicito que se nos autorice por la Presidencia a hacer una intervención como la que con precedentes en debates del Pleno a los que ha aludido el señor Presidente como justificación de la intervención del señor Ministro, suponga la fijación de la posición del Grupo Socialista sobre la intervención del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia, conjuntamente con los miembros de la Mesa, ha tenido una reunión previa a la que han asistido también los portavoces de los distintos grupos parlamentarios en el seno de esta Comisión para fijar fundamentalmente las líneas de un debate evidentemente complicado y abundante en razón al número que se han presentado.

En este momento pensaba, de acuerdo con los criterios a los que hemos llegado conjuntamente en el seno de la reunión habida por la Mesa en presencia de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, transmitir a los señores miembros de la Comisión las líneas fundamentales que van a presidir la ordenación del debate que a continuación vamos a iniciar.

La decisión de esta Presidencia, conjuntamente con la Mesa y en presencia de los portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores, ha sido que la presentación, diríamos, del proyecto de ley, en este caso del acuerdo del Gobierno para solicitar autorización para adherirse al Tratado de Washington, iría precedida de una intervención del

señor Ministro de Asuntos Exteriores, que entendemos es una norma de exquisita cortesía parlamentaria por parte del señor Ministro, que no hace más que reflejar las intenciones que tiene el Gobierno al presentar en este momento a las Cortes generales, en este caso a la Comisión de Asuntos Exteriores, el debate en cuestión, y a continuación íbamos a organizar el debate en torno a los siguientes principios fundamentales.

El conjunto de enmiendas que han presentado los distintos grupos parlamentarios tienen, como es natural, distintos efectos y distintos alcances. Hay, en primer lugar, todo un conjunto de enmiendas que, de prosperar, llevarían a la devolución del proyecto al Gobierno, en virtud de enmiendas de no autorización o de enmiendas de aplazamiento.

Esto es lo que entiende la Mesa como organización fundamental del debate sobre la totalidad del proyecto.

Producidas las votaciones correspondientes después del mencionado debate, entraríamos a considerar algunas enmiendas que en terminología de Derecho internacional, y dado que estamos tratando de un tratado internacional, son reservas específicas ya a puntos concretos del propio Acuerdo o Tratado de Washington, y eso lo haríamos en segundo lugar.

El acuerdo al que hemos llegado, y que, con mucho gusto, traslado a los miembros de la Comisión, consistiría en la organización de un primer debate en todas aquellas enmiendas e intervenciones de todos los representantes de los grupos parlamentarios que han formulado las mismas en torno a distintas cuestiones que plantean, fundamentalmente, por razones de forma y procedimiento.

Habría un turno a favor de las enmiendas presentadas, que en este caso son las del Grupo Andalucistas, las de Socialistas de Cataluña, las del Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Socialista Vasco, Grupo Socialista del Congreso y Partido Nacionalista Vasco. Es decir, las enmiendas números 5, 6, 7, 10, 14, 18, 24 y 31, acerca de las cuales hemos llegado al acuerdo de dar turno a favor de su defensa, un turno en contra, un turno de fijación de posiciones por parte de todos los grupos parlamentarios y, subsiguientemente, la votación correspondiente.

Este es el procedimiento que ha establecido la Mesa para la ordenación respecto de un debate complejo, y aprovecho gustoso la ocasión para

reiterar que por parte de esa Mesa y de la Presidencia no nos anima más que el criterio tradicional, que viene siendo norma en esta Comisión, de dar toda clase de facilidades y posibilidades para que en algunos casos se agrupen las defensas de las enmiendas y para que en otros se defiendan exclusivamente aquéllas que se considere oportuno defender, para que lleguemos a una conclusión útil y clarificadora, porque del tratamiento ordenado de las distintas enmiendas presentadas, si no se siguiera un criterio de una cierta racionalidad, probablemente no llegaríamos a la conclusión que, en definitiva, tiene que ser si se autoriza o no al Gobierno para adherirse al Tratado de Washington y qué manifestaciones, declaraciones, compromisos, recomendaciones, tiene a bien formular a la hora de emitir dictamen esta Comisión en torno a esa importante cuestión. *(El señor Ballesteros Pulido pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor Presidente, no he entendido muy bien —por eso pido la palabra— si en la exposición del señor Presidente —hecha recientemente— se supone que va a haber un cierto debate en torno a la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores o que no va a haberlo.

Este representante del Grupo Comunista entiende que la tradición en la Comisión de Asuntos Exteriores —en la que he asistido prácticamente a todas sus reuniones— ha sido que siempre que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha hecho una intervención ha habido la posibilidad o bien de hacer preguntas, o bien de tomar posición los distintos grupos políticos en torno a sus declaraciones.

Entendemos que aquí se nos han introducido elementos —los expuestos por el señor Ministro de Asuntos Exteriores— aparte del puro texto que ha enviado el Gobierno, elementos, naturalmente, que tienen puntos de coincidencia y explicación, pero tienen también toda otra serie de cuestiones que aluden a una serie de aspectos sobre los cuales mi grupo parlamentario desearía fijar su posición y tener la ocasión de poder dar una contestación a lo expresado por el señor Ministro; contestación que es ajena a los temas de las enmiendas y a la fijación de posiciones que nuestro grupo hará en cada una de las enmiendas

o en aquellas que estime oportuno hacerlo y en la defensa que haga de las enmiendas que ha presentado mi grupo.

Nosotros queremos —de acuerdo con la tradición de esta Comisión de Asuntos Exteriores a la que ha aludido el señor Presidente— y esperamos que antes de entrar en la segunda fase del debate haya la posibilidad, por parte de todos los grupos que lo deseen, de exponer sus opiniones respecto a las manifestaciones hechas por el señor Ministro. *(El señor González Márquez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, y en previsión también de las que puedan ser intervenciones de otros grupos parlamentarios, esta Presidencia entiende, de acuerdo con los usos parlamentarios seguidos en esta Casa reiteradas veces, que cuando por la importancia de un proyecto de ley el propio Gobierno desea intervenir para presentarlo, que es una prueba exclusivamente de cortesía por parte del Gobierno introducir en la Cámara el proyecto con una exposición del representante del Consejo de Ministros —en este caso del señor Ministro de Asuntos Exteriores—, no estamos haciendo más que lo que viene a constituir una práctica habitual.

Es obvio, señor Ballesteros, que las intervenciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores otras veces en Comisión han tenido lugar en el marco de lo que se denomina generalmente sesiones informativas y en las que después de la intervención del señor Ministro se suelen hacer preguntas, pero la sesión se convoca fundamentalmente con el carácter de sesión informativa en aquellos casos en que el señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene a bien concurrir con nosotros a esta Comisión.

Este no es el caso; esta no es la interpretación obvia que da la Presidencia. Exclusivamente estamos aquí, repito, para tratar de la autorización o denegación de la firma por parte del Estado español del Tratado de Washington y entiende esta Presidencia que la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores no hace más que abrir el largo proceso de debates que tenemos pendiente y en el curso de los cuales la representación del Grupo Parlamentario Comunista podrá intervenir en numerosas ocasiones y hacer cuantas referencias desee y guste a las manifestaciones o palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Solicitó antes la palabra don Felipe González, que la tiene.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Sí, señor Presidente. Estamos ante una situación en la que podemos interpretar que o bien el señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la cortesía de ampliar la información a esta Comisión sobre un tema importante del debate, y en esa cortesía introduce además problemas de fondo y de forma importantes que no constan en la comunicación, y esta Comisión estaría obligada a devolver al señor Ministro de Asuntos Exteriores la cortesía respondiéndole a su cortesía informativa, o podría ser también una comunicación, la cual daría también lugar a un debate, o podría ser también un informe del Gobierno, el cual, en principio, debería dar lugar a un debate. Pero sobre todo en esa interpretación reglamentaria o juego de palabras creo que también hay una argumentación importante.

Hace un momento se ha dicho aquí, incluso por el portavoz del Grupo Parlamentario de UCD, que se debería introducir el debate global sobre el tema de la OTAN. Yo estimo, personalmente, que el señor Ministro ha hecho algunas afirmaciones muy duras dentro de su informe, que no constan en el informe previo, solicitando la autorización. Estimo que ha utilizado la palabra englobando todo el tema y tratando de dar respuesta en cuestiones de fondo y de forma al tema que vamos a discutir.

Yo estimo sinceramente que sería poco comprensible, desde el punto de vista parlamentario, después de lo que ha ocurrido aquí, que parece que el Gobierno fija el modo y el ritmo de los debates y no el propio Parlamento; sería poco comprensible, repito, que no hubiese —porque me parece que no hay ninguna razón convincente— un debate sobre la intervención del Ministro, que no es más que una intervención sobre la totalidad de la voluntad del Gobierno de ingresar en la Alianza del Atlántico Norte. Naturalmente la Presidencia puede cortar ese debate, cercenarlo e ir analizando enmienda por enmienda, pero desde ahora digo que si esto se tuviera que repetir en el Pleno de la Cámara, asistiríamos a un espectáculo lamentable, a mi juicio, para el Parlamento y, en definitiva, para la misión que se le quiere atribuir al Parlamento. Por eso estimo que por cortesía, por interpretación de que sea una comunicación, por interpretación de que sea un infor-

me y, en última instancia por seriedad de este debate, se debe abrir un turno en el que cada grupo pueda expresar su opinión sobre lo que acaba de exponer el Ministro en un repaso amplio sobre algunos de los problemas, no todos, que plantearía para España el ingreso en la Alianza del Atlántico Norte.

El señor PRESIDENTE: Señor González, esta Presidencia siente, aun a pesar de las consideradas palabras que ha pronunciado S. S., en el espíritu en que esta Presidencia ha comunicado a la Mesa y a los distinguidos representantes de los grupos parlamentarios en el seno de esta Comisión, siente, repito, que el espíritu era que el señor Ministro de Asuntos Exteriores tenía la intención, la consideración, la cortesía parlamentaria de introducir la cuestión con un discurso previo. Incluso en la propia reunión de la Mesa y de los portavoces se ha deliberado sobre qué posición debería ocupar el señor Ministro de Asuntos Exteriores, si como era habitual debería acompañarnos en esta Mesa o si, como era el criterio de algunos representantes de los grupos parlamentarios, debería, en esta ocasión, ocupar simplemente uno de los bancos de esta Comisión, con lo cual le estoy diciendo al señor González que la Mesa y los representantes de los grupos parlamentarios conocían perfectamente la intervención que iba a pronunciar el señor Ministro de Asuntos Exteriores, no en su contenido sino en el acto formal de su comparecencia, y que incluso habíamos llegado a debatir si debería acompañarnos en la Mesa o debería estar en el banco correspondiente a los diputados.

Esta Presidencia es sensible y conoce de la trascendencia del acto parlamentario que estamos en este momento efectuando; conoce también, como es natural, las distintas posiciones expresadas en diferentes medios de información e incluso aquí, en el seno del propio Congreso. Sin embargo, en este momento, yo no puedo en absoluto hacerme eco de las distintas interpretaciones que puedan tener los diferentes grupos parlamentarios en torno al debate que estamos celebrando, y en cambio sí pediría de la responsabilidad, de la cortesía, de los modos, usos y costumbres que son tradicionales en esta Comisión, a los representantes de los grupos parlamentarios, que no incidieran continuamente en continuas y reiteradas interrupciones que evidentemente crean un ambiente... (*Protestas.*) y desfiguran el tratamiento básico

que hoy nos ocupa. No obstante, voy a dar la palabra a aquellos diputados que nos la han solicitado. (*El señor GONZALEZ MARQUEZ: Querría contestar, señor Presidente.*)

Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS: El Grupo Parlamentario Comunista se ve en la obligación de manifestar su desagrado por como se está llevando este debate. Ya en anteriores intervenciones hemos expresado nuestra protesta por el no cumplimiento del plazo de cuarenta y ocho horas para disponer de los materiales.

Ahora nos encontramos con esta intervención del señor Ministro y se nos pide la cortesía para escucharle, cortesía que está claro que por parte de esta Comisión siempre la tendrán el señor Ministro y el Gobierno para escuchar sus opiniones y sus reflexiones; pero, al mismo tiempo, esa cortesía se interpreta en un solo sentido, en el sentido que favorece al Gobierno y que favorece al grupo minoritario-mayoritario, y no en el sentido del normal, adecuado, correcto y respetuoso uso del Reglamento y de las normas que hasta ahora son tradición en esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Yo quiero señalar y llamar a la Presidencia a la reflexión sobre la gravedad que supone, precisamente en una Comisión en que han existido esos buenos modos y ese respeto de unos a otros en toda su tradición, y en donde el señor Presidente lo ha garantizado en todo momento, precisamente en esta Comisión se esté intentando plantear el debate del tema que nos ocupa con precipitación, en un análisis y una interpretación tan enormemente restrictiva del Reglamento a favor del Gobierno y a favor de la minoría-mayoritaria, que —como antes decía— no sólo sitúa en indefensión a los distintos grupos parlamentarios, sino que creo que supone una alteración de lo que es la tradición de esta Comisión y la tradición de este Parlamento; una alteración altamente peligrosa a los modos reglamentarios y a los modos democráticos del Congreso de los Diputados.

Nosotros queremos expresar de nuevo —y que conste en acta— la protesta de mi grupo parlamentario por cómo se está forzando la iniciación de este debate; cómo se está forzando, al mismo tiempo que se argumenta señalando que es necesario que el debate empiece, intentando que el debate se realice en las peores condiciones para que sea un auténtico debate; en las peores condi-

ciones para los distintos grupos parlamentarios y en las peores condiciones —quiero afirmarlo— para la democracia española. (*El señor Arredonda Crecente pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Que consten en acta las manifestaciones del señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, solamente para matizar o explicar lo que S. S. ha dicho como normalidad.

Parece como si en la reunión que hemos tenido anterior a esta sesión de la Comisión, en la reunión de los portavoces con la Mesa de la Comisión, se hubiese llegado a un acuerdo de todas las intervenciones, y la verdad es que no hemos tenido tiempo. El señor Presidente sabe que hemos tenido que ir a caballo; es decir, en media hora hemos tenido que dejar una serie de temas. Se ha tratado, en un momento determinado, de si efectivamente el señor Ministro iba a estar al lado de la Mesa o iba a estar sentado donde el Grupo Parlamentario Centrista. Eso es cierto, pero a raíz de ello hemos tenido que cambiar inmediatamente de tema y hemos tenido que ir a otro tema de fondo, que era, por ejemplo, si se iba a debatir la totalidad o cómo se iba a debatir la enmienda a la totalidad. Hemos tenido que improvisar allí, en diez minutos, en fin, cuestiones importantes de procedimiento y de forma.

Es decir, hemos tenido que ir saltando de un tema a otro y ha sido imposible, muchas veces, ni tan siquiera opinar sobre cómo se iban a tratar determinados temas que se están planteando en este momento en la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arredonda.

Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS AMAT: Gracias, señor Presidente. Me doy cuenta de que ha sido una lástima que no hayamos podido contar en la reunión previa que se ha tenido entre la Mesa y los portavoces de los distintos grupos con algunos de los que posteriormente y aquí han intervenido, por cuanto, probablemente, o quizá, sus preclaras ideas nos hubieran iluminado y hubiéramos tomado en aquella reunión una decisión distinta.

Sin embargo, la que hemos tomado en aquella

reunión, respecto a este tema concreto de la intervención del señor Ministro del Gobierno, ha sido que intervendría el señor Ministro y que posteriormente se entraría en el debate. (*Denegaciones de varios señores diputados del Grupo Socialista.*)

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: No se ha hecho ninguna...

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores miembros que están interrumpiendo en el uso de la palabra a otros compañeros, cuando a ellos se les ha escuchado con la máxima corrección, que no incurran en esta falta.

El señor Molíns tiene la palabra.

El señor MOLINS AMAT: Muchas gracias, señor Presidente, por ampararme en un derecho, que es el de hacer uso de la palabra.

Repito que en la reunión que previamente hemos realizado, el señor Presidente de la Comisión nos ha informado de su opinión respecto a que creía que debía intervenir un Ministro del Gobierno y que no se ha suscitado ningún tipo de comentarios respecto a que esa intervención debería abrir un turno por parte de todos los grupos, contestando a esa intervención. En absoluto se ha dicho eso. Y sí se ha dicho que, posteriormente, se pasaría al debate de totalidad.

Pienso, señor Presidente, que todo necesita un orden, y también necesita un orden la discusión de este tema en esta Comisión; un orden que, por supuesto, repito, pienso que no viene impuesto por el Gobierno, sino que se ha decidido en la reunión que previamente se ha tenido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molíns.

Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la reunión ha comenzado formalmente, y le recuerdo, para clarificar la cosa, en el momento en que recordará el señor Presidente han llegado los señores Luis Yáñez y Miguel Angel Aguilar, el señor Presidente ha dicho: «Me retrotraigo al principio de la reunión» y ha comenzado a explicar la ordenación de las enmiendas sin citar, en absoluto, la intervención del señor Ministro.

Ciertamente, en las conversaciones informales

que siempre tenemos en las reuniones de Ponencia, antes se había hablado de la posibilidad de sentar arriba o abajo, textualmente, al señor Ministro. No ha habido ningún acuerdo, no nos habíamos querido pronunciar. Y, por supuesto, lo que no se dijo en ningún momento es que la intervención del señor Ministro no podía ser contestada.

Cuando después ha comenzado formalmente la reunión, con la presencia del señor Yáñez, el tema, quizá por olvido, quizá involuntariamente —estaba en el ánimo del señor Presidente sacarlo—, no se sacó, por tanto, formalmente no ha habido tal acuerdo. (*El señor González Márquez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor González, el señor Monforte tenía pedida la palabra y no sé quién la había pedido antes. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, yo, en primer lugar, quisiera agradecer la presencia del señor Ministro y las explicaciones que nos ha dado en la medida en que pueda ayudar a la clarificación de algunos puntos de la postura del Gobierno.

Yo, sinceramente, creo que el tema del acuerdo de la Mesa ha sido claro. Se ha hablado de que el Ministro iba a intervenir. Realmente no se ha planteado allí ninguna postura en contra. Se ha ordenado un debate en el que se han establecido unas cuestiones de forma y de fondo, y un debate consiguiente y votación. No se ha hablado de ninguna otra intervención.

Yo, sinceramente, tengo serias discrepancias en cuanto a la forma en que se está presentando todo el tema del Tratado y lo expondré en su momento. Pero, sinceramente, no estamos en condiciones de hacer interrupciones continuas de cuestiones de procedimiento. Creemos que el lugar adecuado para la clarificación a cuestiones que haya podido suscitar el señor Ministro estará adecuadamente o bien en las cuestiones de forma o bien en las cuestiones de fondo, en las que sí ha habido unanimidad: va a haber un debate sobre estos temas y una votación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, yo no quiero retrasar más este debate. Hace un momento parecía... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Yo ruego a los señores diputados que no emitan ruidos que interrumpen al orador, por favor.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Déjelos que se expresen.

Hace un momento parecía que nosotros tratábamos de retrasar el debate en la anterior discusión procedimental. Yo tengo la impresión de que eso no es así ahora, lo digo con toda sinceridad. Creo, sinceramente, que el debate sobre el ingreso de España en la OTAN debe ser un debate lo más limpio posible, lo más sereno posible y, desde luego, no tenemos por qué estar pasando como de puntillas por encima de un debate que afectará a nuestro futuro histórico de una manera sensible.

Por consiguiente, yo creo, sinceramente, que se ha llevado mal este debate, y es más, me atrevería a preguntar a la Presidencia si cualquier parlamentario asistente o miembro de esta Comisión está en condiciones, puede utilizar el derecho de preguntar al Gobierno o a pedir del Ministro de Asuntos Exteriores o del Ministro de Defensa que respondan a algunas de las cuestiones suscitadas con carácter previo a la introducción del debate, ya que es una participación en el debate global. Si no, yo tengo la impresión, señor Presidente, de que entramos con un mal pie en este debate, que, a mi juicio, se debería hacer sin ninguna prisa, aclarando todos los extremos y no, desde luego, con este sentimiento de precipitación, de ir cogidos de fechas, que nadie entiende por qué, que nadie sabe por qué se va tan cogido de fechas como si, realmente, el ingreso o no de España en la OTAN se tuviera que decidir en un día, una semana o dos semanas. Creo que afecta no sólo al señor Ministro de Asuntos Exteriores, como él ha dicho, y se ha traído al señor Ministro de Defensa.

Por consiguiente, el debate lo deberíamos serenar, independientemente de cuestiones reglamentarias, y deberíamos intentar entrar en el fondo en serio, no sólo a través de la vía de las enmiendas, sino a partir de aclaraciones que puede hacer el propio Gobierno, incluso sin hacer una réplica, pero preguntando sobre afirmaciones que

se han hecho aquí, que, repito, algunas me parecen de extrema gravedad.

Si no hay posibilidad de pedir esas aclaraciones, también se puede decir por la Presidencia si podemos hacer esa intervención y si el señor Presidente no lo estima así, que pase a otros temas de este debate.

El señor PRESIDENTE: Agradezco sus aclaraciones y tomo buena nota de ellas.

Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Por una parte, señor Presidente, nuestro portavoz en la Comisión coincide con la interpretación que la Presidencia ha dado, y que otros portavoces aquí presentes han reafirmado, sobre los acuerdos que en su momento ha tomado la Junta de Portavoces de esta Comisión.

Yo quiero señalar, señor Presidente, si todos estamos de acuerdo en que el tema de la OTAN necesita un gran debate nacional, celebrémoslo ya de una vez. Este gran debate nacional se podía haber celebrado probablemente hace quince días si no hubiera habido una serie de episodios sin precedentes en esta Cámara, y con raro precedente en otras Cámaras, que es la discusión de a qué Comisión debe ir un tratado internacional. Este gran debate nacional se puede realizar en este Parlamento, que es su lugar adecuado, a través de múltiples vías, y un gran debate nacional es aquel en el que todas las fuerzas políticas dejan clara su posición, esclarecen, como el señor González ha señalado, todos los extremos en presencia; extremos en presencia que son sobradamente conocidos por todos los grupos parlamentarios aquí representados. No nos llamemos a engaño, no digamos a la nación, a través de los medios de comunicación aquí representados, que no tenemos conocimiento de las enmiendas y de las posiciones de cada cual; todos sabemos perfectamente cuáles son nuestras posiciones, de manera que toda la información que vayamos a tener la tenemos ya. Seamos sinceros en eso.

Entonces, señor Presidente, si un debate es aquel en el que todos los grupos esclarecen su posición, esto no se puede hacer, como probablemente se ha discutido en la Junta de Portavoces, mediante una acumulación de todas las proposiciones que de una u otra manera suponen una devolución al Gobierno; se puede hacer mediante el

análisis detenido de las enmiendas, que es lo que parece que vamos a hacer, aunque sin duda va a haber múltiples reiteraciones, porque muchas enmiendas, demostrando la pluralidad de determinados partidos, son idénticas.

Yo estoy seguro de que a través de la discusión del fondo y la forma vamos a llegar al esclarecimiento de todo, aunque sea un poco reiterativo. Por supuesto, lo que no se puede hacer, señor Presidente, a nuestro juicio, es mediante el planteamiento de cuestiones de orden no entrar jamás en el debate, o lo que no se puede hacer es mediante la eterna proliferación de turnos en torno a una intervención ministerial, en torno a una cuestión de aclaración, en torno a cada una de las enmiendas de fondo y forma, eternizar el debate. Porque el debate, señor Presidente, todos sabemos que en un Parlamento se hace para ilustrar primero y decidir después, no para perder el tiempo y no decidir jamás.

Señor Presidente, yo lo que pido es que esta Comisión, de una vez y por el procedimiento acordado en la Mesa, entré, para ilustración nuestra, para ilustración de los medios de comunicación aquí presentes, para ilustración de la nación entera, en el debate que nos ocupa y no lo rehuyamos más, porque da la sensación de que no se quiere entrar en este tema, y a lo mejor es que se tiene miedo de él.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Presidente va a cerrar este turno de intervenciones procedimentales. Recuerdo una vez más a los señores miembros de la Comisión que no cabe debate alguno sobre cuestiones procedimentales, salvo el turno que he dado a todos ustedes; no empiecen ahora a contestarse unos a otros respecto de las manifestaciones previamente establecidas. *(El señor Ballesteros pide la palabra.)*

Si el señor Ballesteros quiere suscitar otro tema que no ha sido objeto de consideración previa por esta Mesa y por esta Presidencia, yo le daría el uso de la palabra, si no, le agradecería que desistiera de ello.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Es que en las manifestaciones expresadas por el portavoz del Grupo Centrista...

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, por favor, perdóneme, le he dicho claramente que no

vamos a entrar a organizar un debate sobre las modificaciones que han hecho todos y cada uno de los representantes de los grupos parlamentarios. Si el señor Ballesteros quiere hacer una llamada a la Presidencia sobre un punto de orden concreto le agradeceré que lo haga, y que no haga ninguna referencia a las manifestaciones ni del señor Herrero ni de otros portavoces de grupos parlamentarios.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Yo le rogaría a la Presidencia que permitiese a este grupo expresar en un par de minutos unas consideraciones respecto a la última intervención que ha habido aquí. Creo que no es mucho pedir a la Presidencia la posibilidad de expresar nuestra opinión, porque estimamos que se han hecho afirmaciones interpretativas graves de las distintas intervenciones anteriores por parte de la oposición y que quieren confundir el sentido de estas intervenciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, haga uso de la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Se lo agradezco al señor Presidente.

Se habla de la necesidad de iniciar el debate, de hacer un debate a fondo. Yo creo que todos lo estamos deseando y además, ya se viene haciendo en la opinión pública, en todo el conjunto del país. Pero lo que nuestro grupo quiere dejar claro es que las intervenciones que ha habido hasta ahora por parte de nuestro grupo, y entendemos que por parte de los demás grupos que han planteado cuestiones de procedimiento, precisamente lo que intentan es salvaguardar la posibilidad de un auténtico debate en las mejores condiciones, mientras que aquellas posiciones que se niegan a la concesión de más tiempo y mejores condiciones para hacer el debate, lo que quieren es, bajo la argumentación de hacer deprisa el debate, cercenar realmente el debate de cara a la opinión pública, de cara a los medios de comunicación y de cara al país.

Yo quiero expresar la protesta por esa interpretación de que quienes estamos pidiendo garantías para que se haga un debate auténtico en las condiciones adecuadas, ante todo el país, seamos interpretados como que queremos dificultar el debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros.

Vamos a entrar, pues, a la consideración, dentro del debate de totalidad, sobre cuestiones de fondo.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Peces-Barba, para una cuestión de orden, tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Nosotros queremos que quede claro que no aceptamos la presunta ordenación del debate que tan controvertida se ha señalado aquí. Es decir, que pedimos la ordenación del debate que se haga de acuerdo con el Reglamento, hacemos una llamada al Reglamento y, por consiguiente, que las enmiendas la totalidad se debatan de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

No podemos aceptar, señor Presidente, que una reunión que consideramos que se ha manipulado absolutamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Peces-Barba, si persisten ustedes en hacer manifestaciones y juicios de valor sobre las intenciones de la Mesa y de la Presidencia, no vamos a poder continuar la sesión en ese tono. Se lo digo con la máxima cortesía. Yo no he hecho ninguna interpretación ni ningún juicio de valor que lleve a suponer que ningún grupo parlamentario, al hacer uso de la palabra reiteradamente sobre cuestiones de forma, está impidiendo el que esta Comisión entre en el tan ansiado y prometido debate.

Yo le ruego que no haga juicios de valor o de intención sobre lo que mueve a la Presidencia en estos momentos al interpretar el Reglamento.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, le recuerdo que, salvo por razones en las cuales se produzca ruptura de la policía parlamentaria, es un uso absolutamente fuera de lugar el interrumpir a un orador que está en el uso de la palabra. Y puesto que ha habido diputados que han hecho, insisto, interpretaciones que, a juicio de los portavoces socialistas, e incluso de la propia Presidencia, no responden a la realidad de lo que sucedió en esa reunión, insisto en la manipulación de la reunión y, por consiguiente, señor

Presidente, insisto en que el Grupo Parlamentario Socialista se desvincula de esa presunta reunión y pide el cumplimiento del Reglamento.

Recuerdo además, señor Presidente, que el debate ha empezado ya con la intervención del señor Ministro y que el señor Presidente está impidiéndonos que contestemos el debate. Es usted, señor Presidente, el que impide que entremos en el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente va a empezar el debate inmediatamente.

Que consten en acta las palabras del señor Peces-Barba.

Para el comienzo del debate, voy a dar el uso de la palabra al representante del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Arredonda, para la defensa de sus enmiendas número 5, 6 y 7. Le recuerdo que tiene treinta minutos para hacer la defensa de sus enmiendas.

El señor Arredonda tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, serena y humildemente, espero no ganarme las iras de la Presidencia, quiero comentar una cuestión de orden, que la hemos citado en la reunión anterior.

A los que estamos haciendo uso del Reglamento para que el debate discorra en los términos más justos posibles se nos trata de poner como si quisiéramos retrasar el debate. Se da en este momento una anomalía, que la hemos manifestado así en la anterior reunión. Y es que nosotros consideramos que previamente a que fuera tratado este tema en la Comisión, previamente a ello, deberían haberse sustanciado en el Pleno dos proposiciones no de ley de grupos parlamentarios que están aquí, es decir, del Grupo Socialista y del Grupo Comunista. De lo contrario, se puede dar la paradoja de que, al verse esas proposiciones no de ley en el Pleno de la semana que viene (lo que ocurre es que la prisa del Grupo Centrista se debe a que cree que lo tiene todo ganado; para ellos esto es un trámite, incluso casi nos remiten a la Prensa, a la cual agradecemos toda esta información que da, pero parece que no va a ser necesario en el futuro un «Boletín de las Cortes» porque con leer la Prensa no hace falta dicho Boletín; se nos puede dar una parte de información en las Comisiones, pero el resto muchas veces lo leemos y nos enteramos por los periódicos), al ir directa-

mente esas proposiciones no de ley al Pleno de la semana que viene o al Pleno en el que se trate el debate sobre la OTAN, si alguna de ellas fueran aprobadas, por ejemplo la que pide un dictamen previo de constitucionalidad, si fueran aprobadas por el Pleno, todo el debate que hoy se quiere celebrar con las prisas que estamos viendo no serviría para nada. Ese es un nuevo «test» de cómo se quiere y se está planteando este debate.

Por ello nosotros hemos dicho, y queremos que así conste, que lo lógico es que primeramente se hubieran tratado en el Pleno, de verdad, las cuestiones previas, aquellas cuestiones que impiden...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Arredonda, yo rogaría a los señores diputados que se sienten, que presten atención y que, por favor, dejen de circular por esta sala. El señor Arredonda está en el uso de la palabra.

El señor ARRENDONDA CRECENTE: Con ello acabo esta primera parte de mi intervención. Para nosotros lo ideal hubiera sido que hoy no hubiese habido Comisión y que en el Pleno de la semana que viene se hubiesen discutido las proposiciones no de ley, que se hubiesen sustanciado dichas proposiciones y, en el supuesto de que no se hubieran aprobado, habríamos entrado a discutir en la Comisión las enmiendas a la totalidad, tanto en la forma como en el fondo.

Dicho esto, nosotros hemos presentado tres enmiendas al procedimiento, que llevan los números 5, 6 y 7. La número 5 se refiere a la necesidad del dictamen previo del Tribunal Constitucional para que se defina sobre si existe o no contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte; la número 6 señala que, si fuera cumplido satisfactoriamente el requisito anterior y en base a la especial trascendencia del tema, el Presidente del Gobierno hiciera uso de las facultades que le confiere el artículo 92.2 de la Constitución al objeto de que se pueda celebrar un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN, y la número 7 se refiere a que el procedimiento adoptado para la tramitación legislativa del tema sea el especificado en el artículo 93 de la Constitución.

Estos serían desde nuestro punto de vista los pasos lógicos para la presente discusión. Porque si de alguna manera hay que definir la forma en que vamos a tratar el tema no es, como ha dicho el señor Ministro —y yo le agradezco su presen-

cia aquí y su primera intervención—, desde la serenidad; no, señor Ministro, no es desde la serenidad. En todo caso, es desde la debilidad y el temor; viene desde la debilidad de su propio Gobierno y del temor de que puedan perder una votación. Esta es la causa de no pasar por determinados trámites como, por ejemplo, un referéndum, como puede ser una votación en el Congreso; no se atreven ni tan siquiera a tener una votación por mayoría absoluta en el Congreso. La serenidad no se demuestra en las prisas que hoy aquí se han puesto de manifiesto no por este grupo parlamentario, sino por los distintos grupos parlamentarios que han intervenido en el trámite anterior. Y digo las prisas, porque el señor Ministro nos ha hablado de que no hay tales prisas o, más bien, de que no ha habido factor sorpresa, y no ha habido factor sorpresa porque venía especificado el planteamiento de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte y la entrada de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Que esto no venía como algo llovido del cielo, sino que ya el partido que sustenta al Grupo Parlamentario Centrista, lo había expuesto en su programa cuando se presentaron a dos elecciones y, además, lo había anunciado previamente el año pasado.

Pero yo creo que, en la situación política española, como algunos grupos parlamentarios no nos dejemos parte de nuestros planteamientos en el camino, nos vamos a quedar con él. Yo creo que, si porque en nuestros programas electorales hayamos advertido o dicho determinadas cosas, queramos, en función de determinadas coyunturas que nos lo facilitan, llevarlas adelante, como sigamos por ese camino, a lo mejor estamos entorpeciendo el poder seguir caminando.

Hay factor sorpresa porque han ocurrido y ocurren determinados hechos, y hay planteamientos que exigen determinado clima político para que se puedan hacer; no se pueden hacer al margen de ciertos condicionamientos políticos, tanto españoles como internacionales. La situación internacional es una y no otra; es la que en estos momentos existe, y hoy ha habido personajes cualificados que han dicho, que en los últimos veinticinco años no ha habido un momento de tensión como el que estamos viviendo actualmente.

En estas condiciones, y con prisas, es como se plantea la adhesión al Tratado del Atlántico Norte; aparte de que se adorne el tema, diciendo que

nos van a escuchar más y que es un Tratado que defiende la libertad y la democracia. Defiende también, de alguna manera, un tipo especial de democracia con un país preponderante detrás. Pero esa es la política internacional y por ello el procedimiento nos indica cuál es el momento internacional y nacional en el que se ha planteado el tema.

Pero si grave es la situación internacional, está claro que el planteamiento que nos está condicionando el procedimiento, tiene más razones internas del grupo que lo plantea y que sustenta al Gobierno. Porque también es un momento concreto el que se da en la situación política actual española. Esos condicionamientos políticos actuales llevan a que en ciertos temas de Estado, el Gobierno deba —y de hecho lo hace— pactar con determinados partidos políticos. Estemos o no de acuerdo, la realidad es que hay temas importantes que no pueden tratarse por una minoría, aunque sea mayoritaria.

Aparte de esto, existe una cuestión grave que les preocupa a todos los españoles. Quizá la preocupación máxima de los españoles en este momento no es tanto el tema concreto, específico de la OTAN, como cuál es la situación económica en que estamos.

En el fondo de la tensión internacional no está solamente el saber quién tiene más misiles o más aviones, sino que es una guerra económica para ver quién puede condicionar la estructura económica de un país u otro. Ya entraremos en detalles en su momento sobre las razones del coste económico que pueda tener; pero la situación actual que condicionar el procedimiento por el cual vamos a tomar la decisión, la situación actual es una situación grave en España, y no vale decir: los gastos son sólo de 5.000 millones de cuota, y solamente 50.000 los de modernización, sino que el planteamiento hoy es que en la tensión política Este-Oeste va implicada una guerra de armamento nuclear, que tiene un fondo de guerra económica. Tan interesado está Estados Unidos en crear tensiones económicas y graves dentro de los países del Este, como viceversa. Es decir, en la medida en que se detraen determinados recursos económicos fuertes se crean problemas económicos en esos países, y dentro de esas tensiones es donde se nos va a meter.

Hablando de razones positivas, se nos dice que nos quedamos fuera de determinada tecnología, que España no va a participar de esas ventajas

tecnológicas, y la verdad no va a ser ésa; la verdad va a ser que se nos va a meter dentro de esa guerra económica, cuando los recursos hoy son escasos y cuando esos recursos tienen unas prioridades; prioridades importantes, no solamente en determinadas zonas de España, sino en determinadas actividades necesarias hoy para la economía española, que es la primera preocupación.

El procedimiento, desde nuestro punto de vista, viene condicionado por todo ello, viene condicionado por esa situación en la cual nos plantea el Gobierno la entrada en la Alianza del Atlántico Norte. Y he dicho que es un problema interno porque es una forma de definición clara. Quizá el Gobierno encuentra que es una de las formas de definición clara de cuál es su política.

Muchas veces, cuando se tienen problemas internos y se quieren disimular, se recurre a planteamientos de política exterior; con ello se puede distraer la atención de determinados problemas, y se busca la calificación en un momento determinado. Nosotros hoy en día entramos en la OTAN para que nítidamente quede claro cuál es el sistema económico y en qué dirección va a caminar inequívocamente. El Gobierno tiene otros procedimientos para hacer esas definiciones y no utilizando la política exterior. No es un buen procedimiento la utilización de la política exterior para hacer definiciones de partido.

Creo que —y es lícito y además es así en un sistema democrático— el que esos planteamientos se hagan en función de los criterios, de los planteamientos estrictamente en el campo de la economía, para satisfacer y serenar —en este caso sí es cierto— determinados espíritus hoy en día.

Pero, además, decimos que se hace en este momento concreto, y en él hay connotaciones reflejadas en las prisas con que vamos a pactar. Cuando se va a un pacto, las condiciones en que se va a él las conocen las otras partes, y creo que las prisas son un «test», una nota de cuál es la fortaleza del que va a pactar. Solamente se pacta en posiciones de fuerza cuando se hace con lentitud, con serenidad y con tranquilidad, sin importar que sea este día o aquella semana. Así se va fuerte a pactar; si no, los que están enfrente saben que esas prisas vienen por algunas urgencias, y éstas son, en alguna medida, las que van a condicionar al Gobierno que viene a pactar.

Por ello, yo creo que, incluso partiendo de planteamientos propios, como veremos si se aprueba la adhesión, el procedimiento es bueno,

pues está indicando a las personas que van a pactar cuál es esa fortaleza, y veremos cuáles son las contrapartidas que se van a sacar.

El Gobierno plantea con celeridad y rapidez el ingreso o la adhesión; y resulta que nosotros estamos buscando un procedimiento para un debate múltiple, porque es un debate que tiene cuatro aspectos. Por ello, las cuestiones de procedimiento no son algo baladí; por supuesto, la forma siempre afecta al fondo y el fondo siempre afecta a la forma, y ha habido un cualificado portavoz centrista que me ha recordado en algunas intervenciones en el Pleno que la forma afecta al fondo. No son cuestiones sin importancia, porque hoy aquí estamos debatiendo cuatro problemas, que son: la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, la renovación de los Pactos de Cooperación y Amistad con los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea, el tema de Gibraltar y, en otra medida como se verá también, el tema de Ceuta y Melilla. Es decir, estamos tratando cuatro problemas en el fondo; cuatro en uno solo. Por ello, el debate es complejo y necesita un tiempo, que es lo que no se quiere dar, porque en la medida que avanzáramos en el tiempo con lentitud, la opinión pública se iría enterando de cada uno de los planteamientos.

El procedimiento es importante porque no se trata solamente de que los diputados aquí debatamos o tengamos tiempo para dar nuestras razones. Eso es importante, pero no porque vayamos a convencer en este momento, porque, como bien ha dicho el portavoz centrista: Si conocemos nuestras posiciones, ¿para qué estar con cuestiones de procedimiento? La importancia del procedimiento reside en que aquí demos nuestras razones, pero que además esas razones vayan calando en la opinión pública y el ciudadano de la calle se pueda ir enterando de cuáles son las múltiples facetas que tiene el tema que hoy estamos debatiendo. Por ello, las cuestiones de procedimiento en un tema como éste siempre son importantes; pero más importante, como digo, en este planteamiento, ya que en él hay cuatro aspectos absolutamente decisivos e importantes de cara al futuro.

Nosotros creemos que hubiera sido necesario plantear el tema del dictamen previo al Tribunal Constitucional y haber analizado cuáles son los artículos de nuestra Constitución que pueden entrar en colisión con alguno de los artículos del Tratado del Atlántico Norte, tanto aquellos que se refieren a la soberanía, como al mando de las

Fuerzas Armadas, como pueden ser los artículos 62 h), 63.3 y 97 de nuestra Constitución.

No voy a entrar más en detalle porque, como nos ha explicado anteriormente la Presidencia de esta Comisión, habrá un debate previo en el propio Pleno, debate específico sobre este punto en concreto. Aquí, lo que estamos tratando son las razones globales para votar una enmienda a la totalidad y en esa enmienda a la totalidad hay tres tipos de razones para que nosotros pidamos que sea devuelta la petición de adhesión a la OTAN. Por ello, no entro en detalles concretos. Lo que sí creo es que, igual que el Gobierno ha sido escrupuloso en determinados momentos respecto a la constitucionalidad de leyes de Comunidades Autónomas, como lo fue el otro día al exponernos las razones de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, la misma escrupulosidad debería haber y debería llevar a cabo cuando estamos hablando de un tema tan decisivo como el que estamos planteando y que tiene facetas, y múltiples facetas, que son colaterales.

Hay opiniones, y opiniones incluso de militares franceses, sobre cómo el Tratado supone en alguna medida que las tropas de un país lleguen a estar al mando de un general extranjero, y eso hay que aclararlo con esos mandatos constitucionales. Además, se da una circunstancia singular que también hay que explicar. Creo que es el primer caso en que se plantea la entrada de un país, la firma, la adhesión de un país al Tratado del Atlántico Norte, que plantea un problema como es el de Gibraltar. Creo que no ha existido en ninguna de las otras adhesiones ese problema, es decir, que dos países, en el caso de que España entrara, dicen tener soberanía sobre una determinada zona. Eso es importante y plantea problemas con la soberanía española. Ese es un tema que también debe dilucidarse o sobre el que debe existir un dictamen previo del Tribunal Constitucional.

Por último, hay otro punto importante que plantea el Grupo Andalucista. Hay una cuestión que va en la línea de las recomendaciones que nos hace el Grupo Centrista: Tengamos el debate, corramos, parece que la oposición no quiere tener debate, vamos a entrar en el debate.

Yo imagino que los grupos parlamentarios que hoy piden, junto con el Grupo Andalucista, el dictamen previo del Tribunal Constitucional, en el supuesto de que fuera aprobada por las Cortes la autorización para la adhesión al Tratado del

Atlántico Norte, los grupos parlamentarios que tienen posibilidad, es decir, cincuenta diputados, plantearán inmediatamente la inconstitucionalidad de dicha adhesión y que sea analizada. Quiere decirse que sería mejor que hubiéramos hecho ese trámite ahora, por esa misma economía y para que fuéramos dando al debate en cada momento la pauta, el orden, que fueran además entendibles por la opinión pública, porque no se trata solamente de cuál es el efecto que tienen nuestras palabras hoy aquí en la Comisión, sino de cuál es el efecto que puede tener en la opinión pública, de cómo se pueden transmitir las opiniones de cada uno de los que estamos aquí.

El segundo punto que plantea el Grupo Parlamentario Andalucista respecto a las cuestiones de procedimiento y de forma es la posibilidad de que el Presidente del Gobierno convoque un referéndum consultivo. Creemos que es posible que la batalla hoy la perdamos aquí, pero sí es cierto que el Grupo Centrista la va a perder en la calle; es posible que aquí nos ganéis con los votos, aquí vais a votar en contra, podréis tener la adhesión de otros grupos parlamentarios y es posible que el referéndum no se convoque; pero veremos cómo va a opinar ahora y en el futuro cada ciudadano de este país, incluso los que votarían sí en el referéndum de adhesión al Tratado del Atlántico Norte, porque, además, ello no fortalecería nuestro sistema.

Además, ¿qué otro tema puede tener la envergadura del que estamos tratando aquí, que requiera un referéndum consultivo? ¿Cuál? Este tema, ¿no os parece lo suficientemente importante? O en el fondo, ¿no es la razón la importancia sino el temor a que perdáis ese referéndum?

Si en algún sitio no se va a entender la postura que mantiene hoy el Grupo Centrista —que posiblemente contará con apoyos de otros grupos—, si no lo van a entender muchos ciudadanos de este país, hay un sitio concreto donde no se va a entender, y es en Andalucía. Sé que se va a decir: «¡Ya está aquí el particularismo del Grupo Andalucista, ya está hablando del tema andaluz, ya está el Grupo Parlamentario Andalucista sacando el particularismo andaluz en un tema de política de Estado, ya estamos como siempre!». No; es que sabéis que afecta fundamentalmente a esta zona más que a otras, y es importante que puedan opinar en esa zona incluso los que votarían a favor de la adhesión, que posiblemente serían muchos, y ahí están, por ejemplo, los empresarios en

Andalucía que han manifestado que es bueno que entremos en la OTAN. Allí hay adeptos y habría que ver cuáles son los que estarían a favor, y los que opinan que sería bueno incluso para nuestro sistema económico. Si hubiera un referéndum habría que explicar exactamente las ventajas económicas y de otra índole que nos puede traer la adhesión; se explicarían las palabras del señor Ministro de que, si entramos en la OTAN, se nos va a escuchar más y vamos a superar nuestras relaciones bilaterales con los Estados Unidos. Yo no sabía que «superar» supone depender más, no sabía que esa fuera la interpretación del término «superar».

Pues bien, todas esas razones que ha expuesto aquí el señor Ministro las podría ir desgranando por la calle, en la radio, en la Prensa, pero una a una. Porque ellos saben perfectamente que planteado el tema por el procedimiento que se sigue, agolpando las cuestiones, es imposible que el ciudadano de la calle pueda entender todas esas cuestiones, una a una. Ese es el fondo de que se nos plantee así, y el principio de esta sesión ha sido un reflejo de esas prisas. No es porque no podamos entendernos los parlamentarios, como ha dicho un portavoz centrista; no es porque los parlamentarios no hayamos podido siquiera leer las enmiendas, ya que muchos diputados que se sientan aquí no las conocen y no han podido ni consultarlas con otros grupos; eso no es lo grave, porque en el fondo, las enmiendas las podemos ver esta tarde o antes de votarlas. Lo grave del tema es que hay una serie de personas que no se van a enterar porque la avalancha informativa va a acumular todos los pasos, empezando por las enmiendas a la totalidad. Y lo que va a ocurrir es que el ciudadano de la calle no se va a enterar de cada una de las cuestiones implicadas en una decisión tan importante. Ese es el fondo de lo que queréis conseguir con el procedimiento que estáis utilizando: que no haya claridad y que, al final, el debate quede reducido a la alternativa del «sí» o del «no», de los que están a favor o en contra de uno u otro bloque. Las matizaciones os preocupan, les tenéis miedo, porque en las matizaciones se pueden aclarar determinadas posturas de los grupos parlamentarios, que son diferentes.

Por último, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que, en el supuesto de que fueran pasados esos dos trámites, en el supuesto de que fuera pasado el trámite del dictamen favorable del Tribunal Constitucional y en el supuesto de

que fuera pasado el trámite del referéndum consultivo y aprobado, la tramitación legislativa debería realizarse a través del artículo 93 de la Constitución, es decir, que requeriría una ley orgánica, Y ello por lo especificado en el artículo 93 de nuestra Constitución, el cual es absolutamente claro: «Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución». ¿Cuándo se puede aplicar mejor este artículo, que ahora? ¿Cuándo hay otro argumento u otro momento en el que este artículo se pueda aplicar plenamente? El fondo es el mismo. No es la ley orgánica —que quizá la ley orgánica es lo que menos nos preocuparía—, lo que nos inquieta, sino lo que conlleva la ley orgánica: la votación. Al no tener seguridad de que se pueda ganar esa votación por mayoría absoluta, se recurre al otro procedimiento, por mayoría simple. Pero éste tiene una gravedad. Entre quienes hasta ahora han hablado o tratado el tema de la OTAN, casi nadie consideraba el procedimiento del artículo 94, o muy pocos, y hay en todo caso especialistas que consideraban el referéndum consultivo o el tratamiento como ley orgánica. Hay un libro, me parece que escrito por Salas, en el cual no se contempla la posibilidad del artículo 94; ni tan siquiera se contempla, porque no se considera lógico que una decisión de tal importancia fuera a ser tratada por la vía especificada en el artículo 94 de nuestra Constitución. Pero, además, el que no sea tratado por la ley orgánica presenta otro problema, y es que al votar y discutir hoy un tratado tenemos poca flexibilidad en los condicionantes que nosotros podemos poner; prácticamente, las enmiendas son de totalidad. En una ley orgánica podríamos establecer determinados condicionantes, determinadas cláusulas que tuvieran, inclusive, efecto interior, es decir, efectos internos dentro de España, con lo cual, en el supuesto de entrada, ¿qué pasaría con las zonas que soportan mayores riesgos?

Estos tres aspectos serían los que el Grupo Andalucista querría que se cumplieran para que el procedimiento fuera el más claro, porque la claridad es la forma de que haya adhesiones, adhesiones a vuestra postura o a la nuestra. Lo importante de que el tema fuera tratado por los pasos correctos no estriba en que a lo mejor ganáramos los que tenemos la postura contraria a la adhesión, sino en que posiblemente aquellos para los que la

adhesión es buena la apoyarían mucho más conscientemente. Esa es una de las formas, entre otras; pero esa es una de las formas, además, de que cada acto político y los actos de trascendencia sirvan para consolidar nuestro sistema.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arredonda.

Para turno en contra, don Miguel Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Brevisísimamente, señor Presidente, puesto que muchas de las razones que aquí se han aducido por el portavoz del Grupo Andalucista estoy seguro que se volverán a discutir, tanto en esta Comisión como especialmente en el Pleno, puesto que hay una serie de iniciativas, digamos, concurrentes con las que ahora mantiene el Grupo Andalucista y que se tramitarán en su momento en el Pleno.

Yo quiero —resumiendo mucho la argumentación del señor Arredonda— centrarla en tres puntos:

En cuanto al recurso previo del Tribunal Constitucional para establecer la constitucionalidad del Tratado del Atlántico Norte, no creemos que proceda en manera alguna, porque el Tratado del Atlántico Norte claramente en modo alguno afecta a las disposiciones formales y materiales de la Constitución española, y así lo han reconocido por la tática todos los grupos políticos cuando en su momento consideraban que no había llegado el instante, que no era oportuna la adhesión de España a la Alianza Atlántica, pero por razones de tipo político, no por una incompatibilidad jurídica o axiológica con la Constitución.

Más aún, es muy difícil que pueda considerarse inconstitucional un tratado que en el artículo 11 se remite a las previsiones constitucionales de cada una de las partes; es casi materialmente imposible que el Tratado del Atlántico Norte sea inconstitucional, puesto que se remite a las propias previsiones constitucionales de las partes y, por supuesto, en ninguno de los países que son miembros, algunos de los cuales tienen larguísimas y muy sólidas tradiciones constitucionales, se ha planteado la incompatibilidad a que el señor Arredonda se refería. Incluso ha habido alguna referencia a disposiciones formales de la Constitución, pero que existen en otros países miem-

bros de la Alianza Atlántica y no se ha visto en ningún momento ni en ninguna de ellas incompatibilidad con la Constitución.

En cuanto a la enmienda número 6 del PSA, relativa a sometimiento del tema a referéndum, quiero señalar simplemente los siguiente extremos: el referéndum y la iniciativa para el referéndum no encuentra su campo de elección precisamente en los temas de relaciones internacionales, y así lo reconoció nuestro propio constituyente al excluirlos de la iniciativa popular para el referéndum en el artículo 87.3. Que, desde luego, el referéndum sobre este tema encontraría determinados escrúpulos, incluso escrúpulos de interpretación y aplicación de la Constitución, lo revela la actitud del propio PSA cuando el año pasado, en el último período de sesiones, introdujo una proposición de ley, que defendió el propio señor Arredonda, a la que yo me opuse, en la que precisamente se trataba de forzar la situación que ahora el propio señor Arredonda reclama y que entonces se rechazó.

El argumento fundamental para oponernos a la necesidad de celebrar un referéndum consultivo previo es que estas Cámaras tienen un mandato específico para la cuestión, porque nuestro partido y otros partidos que concurren en una actitud favorable a la Alianza Atlántica lo hicieron así expreso en su campaña electoral; otros, en fin, siempre se manifestaron absolutamente ajenos y contrarios a nuestro ingreso en la Alianza Atlántica. De manera que los partidos aquí presentes, y desde luego el nuestro, tienen lo que la teoría constitucional denomina el mandato específico para tomar esta decisión.

Por último, en cuanto a la exigencia de una ley orgánica, yo creo, señor Presidente, que podemos afirmar con toda claridad que el supuesto del Tratado de la Alianza Atlántica no es el supuesto contemplado en el artículo 93. Preguntaba el señor Arredonda: ¿A qué se refiere este artículo? Pues se refiere a las organizaciones de carácter supranacional, como puede ser precisamente la Comunidad Económica Europea, para la cual se previó el artículo 93 de la Constitución y se han previsto los paralelos en las restantes Constituciones, o al menos en muchas Constituciones occidentales existen paralelos al artículo 93. Desde luego, en Bélgica, por ejemplo, cuando se planteó el tema de la integración en la Alianza Atlántica, se hizo un famoso Libro Blanco sobre las competencias regias; el año 1948, en donde se planteaba

todo el tema de la integración militar en un mando interaliado y, por supuesto, no se vio de manera alguna que hubiera una transferencia al mando aliado o a la Alianza Atlántica de competencia derivada de Constitución alguna; y, sin embargo, en la misma Bélgica se previó que la adhesión a las Comunidades Europeas podía suponer la transferencia de competencias constitucionales y, en consecuencia, se previó una fórmula que ha servido, hasta cierto punto, de modelo a nuestro constituyente para el artículo 93.

Por último, quiero decir que el propio artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte, en cuanto otorga a las partes una inmensa discrecionalidad sobre las medidas más críticas a adoptar, es una reserva total, íntegra y sustancial de soberanía, que excluye la aplicación del supuesto del artículo 93.

Por todo esto, señor Presidente, nos oponemos a las enmiendas formales de totalidad y de carácter procedimental introducidas por el Grupo Parlamentario Andalucista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

¿El señor Arredonda quiere un turno de rectificación? (*Asentimiento*) Tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar se desprende de una de las afirmaciones del señor Herrero que todos los grupos políticos estaban en contra del planteamiento de inconstitucionalidad, o que no veían problema de inconstitucionalidad. No lo sé, pero lo cierto es que hay planteada en este momento en la Cámara una iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Socialista y la que hoy trae aquí el Grupo Parlamentario Andalucista. Es decir, sí hay grupos que quieren oír la opinión del Tribunal Constitucional, y la quieren oír porque no vale esa argumentación. Desde luego, esta réplica que hago al señor Herrero Rodríguez de Miñón la hago con cuidado, sabiendo el campo que estoy pisando, en el cual él es mucho más experto que este diputado, pero es claro que porque el Tratado del Atlántico Norte remita a la Constitución de los países, no quiere ello decir que no pueda haber determinadas contradicciones entre artículos de una Constitución y determinados artículos del Tratado del Atlántico Norte. No puede partirse de la base de que como este Tratado se remite y hace referen-

cia a las leyes constitucionales, no entra en colisión con esas leyes constitucionales. Eso no es argumentación.

Nuestra Constitución es nueva, y puede ser que alguno de sus artículos, a lo mejor, tuviera determinadas contradicciones con algunos artículos del propio Tratado de adhesión, o cabe que, a la vista del dictamen del Tribunal Constitucional, tuvieran que figurar en el Protocolo de adhesión, si es que fuera favorable la votación de autorización al Gobierno, algunas recomendaciones, lo que nos podría inducir a poner determinados condicionantes en dicho Protocolo de adhesión, y de ahí podríamos extraer algunas conclusiones. Por ello creemos que mantener este trámite es perfectamente lógico.

Como he dicho antes, tampoco hay ningún país que plantee el problema de Gibraltar. No se contempla en el Tratado una situación singular, una situación que, además, no sólo es singular desde un punto de vista jurídico, sino que arrastra y conlleva determinados planteamientos, a los que la calle es sensible, pero con otro tema también, como es el planteamiento que nos puede traer —y después veremos— el tema de Ceuta y Melilla. También se va a plantear, y lo plantean algunas enmiendas, aunque sea en una tercera parte, según ha quedado diseñada la discusión en esta Comisión. Es decir, si hubiera un dictamen del Tribunal Constitucional sobre determinados extremos, nos serviría de pauta para que determinadas cuestiones políticas, que son muy polémicas, no sean motivo de enfrentamiento entre los partidos.

Me ha respondido que el referéndum consultivo no entra dentro del campo de lo que se llama iniciativa popular. No me he referido nunca a un referéndum que fuera pedido por esa iniciativa popular, me he referido a un referéndum consultivo según lo explicitado en el artículo 92 de la Constitución, que dice: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos». Y no me negará el señor Herrero Rodríguez de Miñón que esto es una decisión política de especial trascendencia, porque, además, así nos lo ha dicho el señor Ministro en su exposición. Nos ha hablado de momentos históricos, aunque en este país eso esté bastante devaluado, ya que vivimos un momento histórico cada semana. Pero lo que está claro es que se trata de que es una decisión importante y que la frase del artículo 92 sí que

cuadra, sí que es un traje perfecto para esta decisión que hoy vamos a tomar o que hoy estamos discutiendo.

Por último, me alegro que el portavoz del Grupo Centrista haya hecho referencia a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Andalucista, porque precisamente lo que nosotros queríamos en aquel momento era discutir con tranquilidad cuál sería el procedimiento para la toma de decisión; no discutir la entrada o no entrada, la autorización o no autorización, sino discutirlo a la que discutíamos el procedimiento para la toma de esta decisión. Por eso previmos y presentamos en su momento una proposición no de ley que podría tener, como dijimos en la intervención en el Pleno, algunos extremos que debían ser superados y subsanados con las enmiendas de otros grupos parlamentarios que hubiesen enriquecido esa proposición no de ley.

Si esa proposición no de ley hubiese sido aprobada en el Pleno (que no fue aprobada precisamente por los votos del Grupo Centrista, porque ésa es la política, ése es el fondo de la cuestión, que el procedimiento se haga en un tiempo concreto lo más pequeño posible y con la mayor avalancha de decisiones o de información; por eso se opuso en ese momento el Grupo Parlamentario Centrista a que esa proposición no de ley no siguiera adelante); si hubiésemos seguido con esa proposición no de ley, hoy, aquí, estaríamos discutiendo sobre la autorización o sobre una negación o abstención acerca de esa autorización. El procedimiento lo hubiésemos tenido debatido en un momento concreto sin las prisas ni la urgencia que se nos plantean en este momento.

En cuanto al referéndum, nosotros, en aquel momento, hablábamos de un referéndum de ratificación. Evidentemente creíamos, y hoy creemos, a la vista también de las razones que se nos dieron allí, que era más claro, lógico y constitucional pedir un referéndum consultivo. Por eso hoy, nosotros, al presentar una de nuestras enmiendas al procedimiento, hemos hablado del referéndum consultivo.

Por último, señor Presidente, no es argumento, creo yo, final o total el decir que, como en nuestro programa estaba incluido el tema, por la multiplicidad de ideas que cada partido político lleva a unas elecciones (y sobre todo en un país como el nuestro, en el que estamos empezando y en alguna medida aprendiendo), ya está enterado todo el mundo. El decir que nos han dado un sí a la

OTAN porque nos votaron en unas elecciones es un argumento impresentable. Lo que pasa es que estamos llegando a tales cotas de impresentabilidad que se dice cualquier cosa sin sonrojarse. Hemos llegado a tales niveles, que aquí se sueltan los argumentos que se quiere en un momento determinado y se dice: «No, es que como ya dijimos lo de la OTAN, nos apoyan».

Voy a contarle la anécdota de un compañero suyo ocurrida en Málaga, que iba a unos pueblos y le preguntaron asombrados los hombres votantes del propio partido que qué significaba eso de la OTAN, qué quería decir, si eso era un país extranjero.

Yo creo que el que en un momento determinado se apoye a un grupo político no quiere decir que se tenga la adhesión total a cada uno de los aspectos parciales. No voy a ser yo aquí el que va a negar cuál es el grado de adhesión o no de los votantes de UCD. Lo que sí quiero decir es que sobre un tema de tal trascendencia no se puede argumentar: «Yo lo tenía en mi programa y no hace falta el debate porque prácticamente me han dado el aval y están enterados de cuál es el planteamiento que tiene mi partido», aunque evidentemente es legítimo el utilizar el que como lo tenían en el programa, no hace falta que lo vuelvan a consultar a sus votantes. Veremos lo que opinan los votantes del señor Herrero de Miñón.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Arredonda.

En turno de respuesta, ¿el Grupo Parlamentario Centrista quiere hacer uso de la palabra?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: No, señor Presidente. *(El señor Piñar López pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden?

El señor PIÑAR LOPEZ: No, señor Presidente, tenía pedida antes la palabra y creo que el señor Presidente me la tenía concedida.

El señor PRESIDENTE: No entiendo que se la haya concedido porque no he visto que la hubiera solicitado.

El señor PIÑAR LOPEZ: La pedí hace un buen rato, cuando el señor Arredonda empezó a hablar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Voy a ser tan breve que la suspensión se va a producir inmediatamente. Voy a hacer dos consideraciones sin entrar en el fondo del asunto, naturalmente.

Yo comparto el argumento del representante del Partido Socialista Andaluz sobre la conveniencia de acudir a una directa consulta popular en todos los temas que sean importantes, entendiendo...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Piñar, le ruego que me disculpe, pero usted tendrá su turno en defensa de la posición de su grupo y entiendo que, en la medida en que es usted el portavoz del grupo parlamentario, va a consumir, no uno ni tres minutos, sino treinta, si lo desea, sobre las cuestiones de forma, pero no sobre las manifestaciones hechas por el señor Arredonda.

El señor PIÑAR LOPEZ: Lamento decir que soy el único representante de un grupo parlamentario que hasta ahora ha estado respetuosamente en silencio y al único al que se le ha quitado el uso de la palabra. Naturalmente, acepto la decisión del señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: En absoluto, señor Piñar, pretendo que usted desista del uso de la palabra. Quisiera únicamente recordarle lo siguiente: que el procedimiento de debate que tenemos establecido es que vamos a tratar todas y cada una de las enmiendas, en este caso a la totalidad, por razones de forma; que van a intervenir los enmendantes, en un turno a favor y en un turno en contra, de aquellos grupos que lo deseen y que, a continuación (el turno en contra lo ha consumido el Grupo Parlamentario Centrista, señor Piñar) hay un turno de fijación de posiciones, de modo que el señor Piñar va a poder fijar su posición en torno a las manifestaciones del señor Arredonda, pero cuando proceda y no en este momento. *(El señor Bandrés pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Una cuestión de orden muy breve, señor Presidente, que tiene como única finalidad obtener una cierta seguridad sobre el tratamiento que va a tener mi proposición no de ley sobre el tema que hoy estamos debatiendo. La cuestión es la siguiente: Yo presenté una proposición no de ley sobre la eventual incorporación del Estado español a la OTAN, el 9 de julio de 1981, incluso antes de que el Gobierno hubiera presentado al Congreso la comunicación que está siendo objeto de debate. Se publicó en el «Boletín» de 9 de septiembre, mas no hice uso del derecho que me concede el artículo 139 del Reglamento para pedir que fuera al Pleno, y recibí un escrito del Presidente del Congreso diciéndome que esto no se remitía a la Comisión de Asuntos Exteriores. Al ver que no era convocado a esta reunión, puse, ayer al mediodía, un telegrama dirigido al señor Presidente, diciéndole que «Conforme al artículo 140 del Reglamento, solicito que mi proposición no de ley sobre incorporación..., etcétera, sea tratada conjuntamente con la solicitud del Gobierno de autorización adhesión etcétera», y en la tarde de ayer mismo recibí un telegrama convocándome a esta reunión y en mi buzón del Congreso encontré la documentación pertinente.

Pregunto entonces: ¿Mi proposición no de ley va a ir al Pleno, a lo cual no pondría obstáculos, si ése es el acuerdo de la Mesa, aunque no lo he pedido expresamente, de acuerdo con el artículo 139, o va a ser tratada conjuntamente, como solicitaba en mi telegrama, en esta Comisión? En ese caso, ¿va a tener el concepto de enmienda a la totalidad o enmienda específica, ya que lo que estoy pidiendo es el conocido y famoso referéndum?

En definitiva, quiero tener una cierta seguridad jurídica sobre cuál es el destino y tratamiento de esta proposición no de ley, que, evidentemente, es conexas y tiene un sentido y contenido muy similares a los de muchas de las enmiendas que hoy se van a plantear.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés. Es cierto que usted planteó una proposición no de ley con anterioridad a la recepción por parte de la Cámara de distintas proposiciones no de ley y enmiendas que han ido formulando los distintos grupos parlamentarios en torno a la adhesión al Tratado de Washington. Esta Presidencia se dirigió en su día al Presidente de la Cámara, con quien he despachado este tema, y, en la me-

didada que el propio artículo 140 prevé, en el caso de que haya varias mociones sobre temas conexos (como es el caso, puesto que hay una moción del Grupo Socialista y otra del Grupo Parlamentario Comunista) que han de ser tratadas en el Pleno, entendemos que la moción que usted presentó en su debido momento se tratará en el Pleno del Congreso en relación con las otras mociones presentadas en esa misma línea y dirección.

El señor BANDRES MOLET: Quedo satisfecho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés. Vamos a levantar la sesión hasta las cuatro y media, en que reanudaremos los trabajos con el tratamiento de la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión que se interrumpió esta mañana.

Los miembros de esta Mesa y la propia Presidencia, así como los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, creo que habrán podido conocer que se ha producido en estas últimas horas el atentado y subsiguiente fallecimiento del Presidente Anwar el Sadat, Presidente de un país con el que España mantiene relaciones cordiales. Y creo interpretar el sentimiento de los miembros de la Comisión si propongo a la misma que conste formalmente en acta el pesar de los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores por tan triste pérdida.

La sesión se había interrumpido en el trámite de fijación de posiciones por parte de los grupos parlamentarios que desearan hacerlo, después de la intervención del representante del Grupo Andalucista.

De tal manera que en este momento me dirijo a aquellos grupos parlamentarios que tuvieran la intención de fijar su posición en torno a la intervención del señor Arredonda, para que pudieran hacerlo inmediatamente. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, las enmiendas a que hacía referencia el Grupo Andalucista, como ya se dijo en la sesión anterior, son tres.

La primera, referente a la necesaria resolución, o dictamen del Tribunal Constitucional, previa al debate parlamentario, por considerar que puede existir contradicción entre la propia Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte. La segunda, en cuanto al referéndum consultivo, y la tercera, en cuanto a la aplicación del artículo 93 como el procedimiento parlamentario de tramitación de este Tratado.

En cuanto a la primera de ellas, fijando la posición de nuestro grupo, tenemos que decir que cuando esta mañana se hacían afirmaciones de si era o no constitucional, incluso por uno de los portavoces, se decía que, efectivamente lo era. Yo creo que la fijación definitiva de si un asunto es o no constitucional debe hacerla, como es lógico, el propio Tribunal Constitucional que, en definitiva, es quien tiene la función de fijar la posición decisiva de si es o no constitucional este tema.

Como ustedes saben, el Grupo Socialista ha planteado también este tema y será motivo de una proposición no de ley en el Pleno y allí nos extendemos en las consideraciones por las cuales creemos necesario que haya una previa consulta al Tribunal y, por tanto, un previo dictamen del Tribunal Constitucional.

Por tanto, es evidente que se traduce de mis palabras que nosotros apoyamos esta enmienda del Grupo Andalucista, como apoyamos también la segunda, que hace referencia al referéndum consultivo de adhesión de España a la OTAN; referéndum consultivo del que queremos salir al paso de determinadas afirmaciones hechas aquí y fuera de aquí sobre el carácter nuevamente constitucional del mismo. Se pretende hacer valer su no constitucionalidad en la confusión, yo creo que deliberada, de lo que no es, efectivamente, una vía adecuada, que es la de la iniciativa popular; porque, evidentemente, el artículo 87 excluye de la iniciativa popular, entre otros, los tratados internacionales, los temas internacionales, así como los tributarios o los de la petición de gracia, etcétera, etcétera, pero no es el único precepto constitucional que contempla el procedimiento referendario.

También está el artículo 92.2, en virtud del cual, repetidamente utilizado en este debate, el Presidente del Gobierno puede considerar la con-

veniencia de dicha convocatoria porque el asunto sea de especial trascendencia. Creemos que el asunto lo es; y lo es por diversos motivos, porque la argumentación no se va a agotar en este tema. Pero lo es porque estas Cámaras, si bien tienen jurídicamente la capacidad de poderlo hacer, entendemos que políticamente no es correcto que sea solamente el debate parlamentario el que lleve a la conclusión del tema. Queremos decir con esto que para nosotros el referéndum no sustituye al debate parlamentario, sino que es una acción posterior al debate parlamentario que sería necesario hacer y que permitiría así saber el estado de la opinión pública sobre este punto, porque hay que deshacer, de una vez por todas, la falacia de que en las últimas elecciones el electorado se pronunció.

Es evidente, y basta acudir a la Hemeroteca o a los documentos que desde entonces existen, que en aquella campaña electoral el tema OTAN no es que fue tema preferente, es que no fue tema de campaña electoral. En ningún manifiesto de ningún partido se estableció el tema como prioritario, en el sentido de que iba a ser incluido en la legislación que partía en el año 1979. Es más, yo voy a hacer una cita, creo que de autoridad para los señores de UCD y del Gobierno, que el propio Presidente del Gobierno entonces, antes y después de las elecciones de 1979, el señor Suárez, consideraba que si bien estaba en el programa de UCD, no era prioritario en el programa que surgía de aquel Gobierno elegido en las elecciones de 1979.

Así se lo hizo ver, no solamente a los numerosos dirigentes de países terceros, sino a los propios de la oposición española en diversas oportunidades; incluso es de todos sabido que el actual Presidente de honor de UCD ha planteado esa cuestión a diversos niveles en la actualidad, en cuanto a la oportunidad o no del planteamiento.

Por tanto, no era un tema tan claro, tan definido y tan decidido en las instancias de UCD en cuanto a su «taining», no en cuanto a que UCD ya hubiera optado por la entrada de España en la OTAN; lo que, repito, no era en absoluto claro era el momento. Incluso en declaraciones del anterior Ministro de Asuntos Exteriores, solamente hace un año, se decía que para el año 1983 el tema se plantearía.

Luego, por tanto, hay multitud de datos y de referencias que hacen, que nos permiten afirmar que el tema no fue motivo de decisión en aquella

campaña electoral y que, en consecuencia, es preciso, nos parece a nosotros, o bien esperar a unas elecciones donde el tema pueda convertirse en prioritario de la campaña electoral o bien, si el tema se quiere plantear sin esperar a las próximas elecciones, someter a la consideración del ciudadano, a la consideración de la opinión pública, un tema de tanta trascendencia para su futuro, para la paz, para la seguridad de todos los españoles.

En consecuencia, nosotros apoyamos esta enmienda del Grupo Andalucista porque nos parece necesario, efectivamente, que este tema sea, repito, motivo de decisión de quien a la postre es depositaria de la soberanía popular, que es el propio pueblo, del cual parten todos los poderes.

La tercera de las enmiendas se refiere a la aplicación del artículo 93 de la Constitución, en vez del empleado por el Gobierno, que es el 94; es decir, la exigencia de una ley orgánica.

También este tema nos llevaría a una serie de discusiones técnico-jurídicas sobre la consideración de uno u otro artículo, pero a la postre se reduce a saber qué es lo que el Gobierno pretende con este trámite parlamentario; si lo que pretende es exclusivamente la firma, la adhesión al Tratado de Washington, a sus catorce artículos, y punto, o si lo que pretende es algo más que desconocemos, que desconoce la Cámara —es decir, la modalidad de integración en la Organización militar integrada—, qué Protocolo se va a negociar o se ha negociado —probablemente es negociado, aunque no reconocido así— en los últimos meses entre la Secretaría General de la OTAN y los representantes del Gobierno español y que la Cámara va a desconocer. En consecuencia, va a votar un cheque en blanco que, naturalmente, no es ni debe ser nunca la función del Congreso ni del Senado.

Por tanto, nosotros también apoyamos esa tercera enmienda del Grupo Andalucista como se deduce, lógicamente, de mis palabras y vamos a votar favorablemente las tres enmiendas presentadas hasta el momento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yáñez.

Tiene la palabra el señor López Raimundo, en representación del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Nuestro grupo apoya también las enmiendas presentadas por el

Grupo Andalucista. En relación con la primera, nos parece que ese pronunciamiento del Tribunal Constitucional podría contribuir a aclarar algo que hasta aquí, por lo menos para nuestro grupo, no está claro en la documentación del Gobierno. Me refiero a que se pide la autorización para adherir a España el Tratado del Atlántico Norte, cuando en realidad lo que estamos discutiendo debería ser, simplemente, la autorización para iniciar la negociación.

Es claro que si habrá o no habrá, si puede o no puede haber contradicción entre la Constitución y el Tratado va a depender del texto definitivo del Tratado que se negocie. Por lo menos a nosotros nos parece que sería conveniente ese trámite. Y si no hubiera la prisa que hay —todavía no está claro por qué causas— nos parece que ese trámite aparecería totalmente justificado.

Apoyamos también la petición de que haya un referéndum, previo. Seguramente todos conocen que una de nuestras propuestas no de ley presentadas y que habrán de discutirse en Pleno se refiere también a este tema. Nosotros hemos presentado una proposición no de ley para que haya este referéndum. Aceptamos que el Gobierno no está obligado a hacerlo, pero no es menos cierto que nada prohíbe que el Gobierno lo convoque, que el Gobierno pueda hacerlo, dado que se trata, como todo el mundo conoce, de una cuestión de la máxima importancia para nuestro país. Por tanto, estaría justificadísimo que el Gobierno tomara esa iniciativa.

Aquí se ha dicho que cada grupo o partido, en la campaña electoral, ha defendido su programa y que, por tanto, sobre esta cuestión, los electores se han pronunciado. Y se ha dicho incluso que los representantes de UCD tienen mandato en relación con este tema. Yo creo, como otros oradores, que eso no es así, porque ese tema no se debatió especialmente en la campaña electoral.

En relación con la UCD, me permitiría recordar que cuando se celebraron las elecciones, todavía estaban en vigor los acuerdos del I Congreso de UCD, y en el I Congreso de UCD se supeditaba la entrada en la OTAN a la resolución previa del tema de Gibraltar, a la recuperación de Gibraltar. Ha sido después del I Congreso cuando UCD ha cambiado de posición. Por consiguiente, quiere decirse que ni siquiera los electores de UCD han votado con un conocimiento de la posición que ahora defiende UCD o no han votado

la posición que ahora defiende UCD. Por tanto, este argumento no sirve.

De lo que no cabe duda es de que si UCD está de acuerdo en que este es un tema que debe ser debatido y sobre el que puede haber un pronunciamiento que apoye la mayoría de los españoles, el referéndum no le haría ningún daño, si esa es realmente su posición; y ha de entenderse por fuerza que su resistencia se debe al temor de que ese referéndum podrían perderlo. Es decir, que tienen conciencia de que hay una mayoría de españoles que están en contra de la entrada de España en la OTAN.

Finalmente, apoyamos la tercera propuesta porque, efectivamente, aquí hay una cesión de soberanía. Otra cuestión es que el Gobierno pueda hacerlo, pero hay una causa justificada que, naturalmente, nos lleva a apoyar también esta propuesta del Grupo Andalucista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

Damos por concluido el turno de fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios para entrar en el estudio y consideración de la enmienda número 10, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. En su nombre, puede hacer uso de la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señores diputados, la enmienda que paso a defender objeta todo el Tratado globalmente, porque consideramos que el procedimiento que se sigue no es correcto.

Nosotros consideramos que desde el punto de vista político habría tres procedimientos correctos para que España pudiera entrar o no entrar en la OTAN. Estos tres procedimientos serían: el del referéndum, el aplazamiento de las elecciones, o una votación con un «quórum» suficiente. Cualquiera de estos tres procedimientos nos parecería válido; sin embargo, parece que ninguno de los tres es aceptado.

Nos parece que habría que utilizar uno de estos tres procedimientos, porque lo que se pretende ratificar no es un tratado cualquiera, no es un tratado comercial de exportación de tal o cual producto, sino que es un tratado, como han dicho algunos de los oradores anteriores, que limita en alguna medida la soberanía e independencia de España, quizá no de «iure», pero sí de «facto», y

también de «facto» aumentan los riesgos de guerra para España, porque entramos en una alianza militar multilateral en donde algunos de los países miembros tienen más riesgos de entrar en la conflagración mundial que España, dada su situación geográfica en el extremo Sur de Europa.

Dado que el tratado limita de hecho nuestra soberanía y aumentan nuestros riesgos de guerra, y además de guerra atómica, nos parece que es un tratado de especial trascendencia y que no debería ser aprobado por una mayoría simple, como se podría aprobar, por ejemplo, un tratado de exportación de calzado o de cualquier otra cosa. Es un tema básico.

Además, respecto al primer procedimiento, el del referéndum, sobre el que ya se han alegado antes las razones formales a favor del artículo 92, quisiera señalar que para un tema que consideramos menos grave, que es el de la OTAN, para el ingreso en la Comunidad Económica Europea, en el Mercado Común Europeo, recientemente se están celebrando referéndum. En Gran Bretaña se realizó un referéndum para su entrada en el Mercado Común Europeo, y entró porque el resultado fue favorable. Sin embargo, en Noruega se realizó el mismo referéndum con resultado adverso, y Noruega no entró.

Si en los países de Europa se están realizando referéndum para entrar en la Comunidad Económica Europea, ¿por qué España no puede realizar referéndum para un tema que consideramos mucho más grave, importante y arriesgado, como es la entrada en la OTAN? Ahí abundamos en los razonamientos anteriores. Consideramos que el partido que gobierna no quiere realizar referéndum porque los sondeos de opinión pública demuestran que hay una aplastante mayoría de españoles en contra del ingreso en la OTAN; porque los sondeos de opinión demuestran que no sólo los que han votado partidos obreros son mayoritariamente contrarios al ingreso en la OTAN, sino que también el 20 por ciento de los que votaron a UCD y el 30 por ciento de los que votaron a Coalición Democrática con contrarios al citado ingreso. Y porque también es sabido que muchos grupos de personas que no votaron, que se abstuvieron, tipo, por ejemplo, ecologistas, ante un tema de esta trascendencia acudirían a la votación.

Si se van totalizando todos estos porcentajes se llega a la conclusión de que aproximadamente un 80 por ciento de los españoles están en contra del

ingreso en la OTAN. Esta es la razón por la que no se quiere hacer referéndum; no se quiere ver la realidad de lo que opina el pueblo español.

Nosotros decimos que si no se acepta el referéndum, al menos se aplaze el tema hasta las próximas elecciones. No es mucho, un año y medio. Hace treinta años que existe la OTAN y ha podido subsistir sin nosotros; no se entiende, si ha podido subsistir durante treinta años nosotros, por qué no podemos esperar un año y medio; tampoco somos tan grandes, tan poderosos ni tan importantes.

En las elecciones hay que presentar el tema de la entrada o no en la OTAN como un tema de clara prioridad; porque ya varios de los oradores anteriores han dicho claramente que este tema no figuraba entre las preferencias ni entre las cosas inmediatas que UCD iba a hacer, tanto más cuanto que ha habido otras posiciones más confusas, como, por ejemplo, la asistencia del Presidente del Gobierno a la Conferencia de La Habana hace prácticamente un año y pico.

Creo que todos estamos convencidos de que cuando se votó, cuando hubo las elecciones, el que votaba UCD no creía que este partido fuese a meter a España en la OTAN con esta rapidez. Además creo que sería excesiva presunción de cualquier partido el creer que sus votantes votan todos y cada uno de los puntos que en un programa exponen.

Parece, en consecuencia, que lo correcto sería esperar un año y medio, como máximo, y en las próximas elecciones presentar el tema del ingreso o no en la OTAN. Pero esto, el partido de UCD no lo quiere admitir; y no lo quiere admitir porque, evidentemente, sabe que los españoles no desean el ingreso en la OTAN y sancionarían negativamente esa actitud. Si no se quiere convocar el referéndum, si tampoco se quiere presentar esto ante el pueblo español en las elecciones, al menos que se proceda aquí a hacer una votación cualificada, con un «quórum» lógico, porque, señores, si para elegir el Consejo de Administración de RTVE, o el director de la TVE requerimos una mayoría de los tres quintos, resulta que, en cambio, se podrá ingresar en la OTAN con una diferencia de un voto, cuando para nombrar una cosa que, evidentemente, no compromete a la soberanía de España, como es el Consejo de Administración de Radiotelevisión, se requiere una mayoría de los tres quintos; se requiere una mayoría también absoluta de la mitad más uno

para votar leyes orgánicas, muchas de las cuales, evidentemente, no tienen el contenido y la trascendencia para la vida de España que va a tener esta ley.

Si no se quiere aceptar el referéndum, si no se quiere aplazar el tema hasta las elecciones, al menos debátase esto y no se acepte la integración si no se aprueba con una mayoría cualificada, con una mayoría lo suficientemente elevada para que se demuestre que detrás de esta votación hay un deseo mayoritario del pueblo, manifestado a través de sus representantes.

Esto en cuanto al tema de procedimiento. En el momento presente estamos discutiendo sólo, señor Presidente, el tema procedimental, pero mi enmienda hace alusión al tema de procedimiento y al fondo de la cuestión también. No sé si tendré oportunidad luego de volver a defender la enmienda o continúo ahora.

El señor PRESIDENTE: Continúe.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: En cuanto al fondo, y con la misma brevedad con la que estoy hablando, consideramos que no es procedente el ingreso de España en la OTAN porque esta organización militar no nos da ninguna seguridad.

Desde el principio de los tiempos, desde siempre, cuando se ha suscrito un pacto militar entre varios miembros es porque éstos corrían un riesgo parecido de ser atacados por una gran potencia extranjera. Eso lo vemos ya desde las ciudades griegas hasta Persia, y hasta los cantones suizos frente al Imperio austriaco, y en muchos casos más.

Y vuelvo a decir lo que decía antes: dada la situación geográfica de España, en el Suroeste de Europa, resulta un tanto de ciencia-ficción el creer que nosotros, los españoles, vamos a ser sujetos activos de la agresión de la potencia contra la que está montada la OTAN. Resulta evidente que quienes están en el centro de Europa o quienes son grandes potencias antagónicas, quizá puedan correr el riesgo de esta conflagración, pero creer que en solitario se nos va a atacar a nosotros y entonces podremos hacer uso de la Alianza para que nos vengán a defender, me parece de ciencia-ficción. A nadie se le ocurre pensar que España vaya ser el objetivo de este ataque de la potencia contra la que está montada la OTAN. Por tanto, no nos da seguridad. Si España

estuviera situada donde Suecia, quizá, desde el punto de vista de la seguridad, se podría replantear; al menos tendría cierta lógica. Pero estando situada España donde lo está, no se entiende.

La segunda cuestión es que en España hay una tradición de neutralidad. Nosotros, con los suecos y con los suizos, somos los tres únicos países de Europa que llevamos siglos sin entrar en los conflictos europeos. La última vez que un soldado español cruzó la frontera de Francia fue en la guerra de Napoleón, y la guerra de Napoleón se produjo porque él invadió España, no porque España declarase la guerra a Napoleón, porque si no, ni en ésta habríamos entrado. Y desde 1808 hasta ahora han pasado casi dos siglos, y ha habido las guerras del 70, del 14, del 45, y una serie de pequeñas guerras más, y con Suecia y Suiza tiene España una tradición de neutralidad (España, de dos siglos, y Suecia y Suiza, de tres o cuatro siglos) en cuanto a las conflagraciones del teatro europeo. Esta tradición ha sido asumida a gusto por el pueblo español, y es un tema en el que los españoles hemos estado siempre de acuerdo, repito, tanto en el 70 como en el 14 y en el 45.

Así pues, no se entiende por qué existiendo esa tradición de neutralidad —una de las pocas que son asumidas por la derecha y por la izquierda—, el actual Gobierno quiere romperla y meternos en el tuétano del hueso del conflicto europeo y del conflicto atómico.

Por último —y estoy también hablando esquemáticamente, insisto, en aras de la brevedad— quisieramos señalar que hay una tercera razón importante de tipo económico, porque el problema número uno de España —eso lo saben todos— es el paro, y lo que tiene que hacer un buen Gobierno ahora es resolver este problema, porque hay entre un millón y medio y un millón setecientos mil parados; y si hay que hacer inversiones hay que hacerlas de cara a crear puestos de trabajo para acabar con el paro; y, evidentemente, no se resuelve el paro comprando armas al extranjero. Y la industria militar, incluso, es una de las industrias, en sentido inverso por ejemplo a la industria de la construcción, que deja menos porcentajes a la mano de obra, porque consume más en unas materias primas muy especializadas. O sea, no es una de las industrias en la que hay que hacer inversión en un momento en que el problema número uno es el paro.

Ocurre que un periódico tan serio como «El País» calcula que los gastos iniciales de entrada

en la OTAN, de homologación de armas y demás, son de 30.000 millones de pesetas. Pero luego, ustedes saben que hay un pacto o acuerdo entre los países miembros de la OTAN por el que se comprometen a subir tres puntos su presupuesto de defensa, y estos tres puntos en el actual presupuesto de defensa son unos 160.000 millones de pesetas, que sumados a los 30.000 millones nos ponemos casi en los 200.000 millones de pesetas, que significan 200.000 puestos de trabajo más o menos, y 200.000 puestos de trabajo significan el pan de un millón de españoles. Y cuando hay millón y medio de españoles en paro —con sus familias, dos millones y medio— que padecen cierta estrechez, no nos parece correcto que se gaste el Erario en glorias imperiales. Lo que hay que hacer es, humildemente, procurar corregir la economía y después, si viene un momento de desarrollo y de euforia, será el momento adecuado para plantear estos gastos, pero no en el momento actual.

Por estas tres razones, señores, nosotros somos contrarios a la entrada en la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Busquets. Turno en contra. ¿Algún grupo parlamentario quisiera consumirlo? (Pausa.) El señor Satrustegui tiene la palabra en nombre de UCD.

El señor SATRUSTEGUI FERNANDEZ: Lamento tener que oponerme a la enmienda de Socialistas de Cataluña cuando la ha defendido un gran amigo mío —que él lo sabe—, el señor Busquets, pero observo que los Socialistas de Cataluña, como los Socialistas del Congreso y, definitivamente, todos los partidos que se están oponiendo a la entrada de España en la OTAN, no estudian el pacto con los Estados Unidos y nosotros tenemos que partir de esa situación.

Tenemos unos pactos con los Estados Unidos que yo, como muchísimos españoles, considero inadmisibles. Se trata de unos pactos firmados en 1953 por los que los Estados Unidos tienen derecho a utilizar nuestras bases y, sin embargo, nunca han querido comprometerse a defendernos. No solamente no se han comprometido a defendernos, sino que en cuantas ocasiones ha habido necesidad de renovar los pactos, el Senado de los Estados Unidos ha intervenido, como es su obligación, y ha hecho constar que los pactos o tratados en cuestión no representan compromiso alguno, por parte de los Estados Unidos, para defender a España.

Un Gobierno democrático, evidentemente, no puede aceptar un tratado como éste. Lo aceptó la dictadura del General Franco y, en el año 1970, la mayor parte de los que componíamos la oposición democrática, hicimos saber al Gobierno de los Estados Unidos que no estábamos conformes con que aquellos pactos se renovaran. Señalábamos que la razón por la cual podían existir era porque había una dictadura en España, que si en España hubiera un Gobierno democrático estaríamos en la OTAN y en las mismas situaciones que los demás países de Europa Occidental.

En aquel entonces, muchos de los firmantes fuimos multados —varios de ellos se encuentran en esta sala— y uno de ellos, José María de Areilza, al poco tiempo, a finales de 1975 o principios de 1976, fue nombrado Ministro de Asuntos Exteriores y se vio en la difícil situación de tener que lidiar con el hecho de que expiraba uno de los plazos y había que tomar una decisión, después de haber hecho una crítica como la que él hizo con todos nosotros.

En aquel momento —finales de 1975—, con la muerte del General Franco, no era posible, evidentemente, prescindir de los pactos con los Estados Unidos; no se estaba en condiciones de poder acceder a la Alianza Atlántica. Entonces él, como experto que es en la diplomacia, logró que, en lugar de ser un pacto entre dos Gobiernos —se llamaba entre Ejecutivos— se convirtiera en un tratado con la intervención del Senado de los Estados Unidos. Pero en ese mismo tratado, cuando fue ratificado por el Senado, se estableció que los Estados Unidos reconocían que este tratado no amplía el actual compromiso defensivo de los Estados Unidos en el ámbito del Tratado del Atlántico Norte, ni crea un compromiso de mutua defensa entre los Estados Unidos y España, simplemente aspira a que se desarrollen, amplíen relaciones... Quiere decirse que, en aquel momento —julio de 1976— en que el Senado ratifica el tratado que se había firmado el 24 de enero, se preocupa de hacer constar que no hay obligación ninguna por parte de los Estados Unidos de defender a España.

Yo tengo aquí el Boletín de la Embajada Americana en el que, inmediatamente se nos comunicó a los que lo recibimos —me figuro que habrá muchos en esta sala que lo recibieron igual que yo— lo siguiente: Fíjense ustedes en que, a pesar de ser un tratado, nosotros no adquirimos compromiso alguno.

Cuando los Estados Unidos insisten en que ellos por un pacto bilateral no se comprometen a defendernos, ¿un Gobierno democrático puede realmente proponer al Congreso que se firme un documento semejante? Yo estoy convencido de que no.

Ahora me está mirando el Secretario general del Partido Socialista, que ya sabe lo que le admiro, y yo estoy seguro de que don Felipe González no sería capaz de presentarse al Congreso de los Diputados a decir que se firme una prórroga con los Estados Unidos en virtud de la cual nosotros seguimos dejándoles las bases para su utilización, y que los Estados Unidos manifiestan públicamente que ellos no adquirieron compromiso alguno para defendernos. Esta es la situación. A mi juicio, no se puede renovar un pacto en estas condiciones, y como ya se ha logrado esa situación democrática que nos permite acceder al Tratado del Atlántico Norte, lo lógico es que se haga.

Se pregunta mucha gente que por qué tanta prisa en esta adhesión a la Alianza Atlántica. No hay ninguna prisa. Primero, la Unión de Centro Democrático ha manifestado desde hace mucho tiempo su voluntad, pero es que, además, me parece que fue el día 19 de febrero, antes del golpe de Tejero, el Presidente del Gobierno anunció —y han pasado siete meses— su propósito de dar los pasos necesarios para nuestro ingreso en la Alianza Atlántica. Por tanto, no es que haya prisa, lo único que ocurre es que el Gobierno sabía que el 21 de septiembre había que tomar una decisión con relación a los pactos de los Estados Unidos, y el Gobierno no quiere suscribir unos pactos en los cuales Estados Unidos volverá a repetir —ya lo ha manifestado— que no se compromete a defendernos por esa relación simplemente bilateral y dice que un Gobierno democrático puede participar en la Alianza Atlántica y ahí, como otro cualquiera, gozará de la garantía multilateral.

De manera que esa es la situación en que nos encontramos. Esa es la justificación de que se den ahora los pasos.

A mí me extraña que el Partido Socialista haya adoptado esta postura desde hace un cierto tiempo, rompiendo claramente una tradición atlantista, él que es un partido que se atiene tanto a sus tradiciones. Porque a nadie se le oculta, y no estoy descubriendo nada nuevo, pero es para que conste en el «Diario de Sesiones», que es evidente que cuando se constituyó la Alianza Atlántica, el

Partido Socialista, con la participación de Prieto y otros líderes del mismo partido, manifestaron a los firmantes del Pacto del Atlántico que ellos estaban completamente a favor de esa Alianza, y que cuando pudieran influir para que España se adhiera a él, naturalmente lo harían.

Yo he palpado esto cuanto estuve en el Congreso de Munich, porque tuve mucha relación con los dirigentes del Partido Socialista y con los dirigentes de otros partidos, como el Nacionalista Vasco y los Partidos Nacionales Catalanes, y en aquel momento todos eran atlantistas, absolutamente atlantistas. Por ello, a mí me extraña que en este momento el Partido Socialista —no digo en este momento porque lo ha manifestado ya desde hace cierto tiempo— adopte estas posturas antiatlantistas.

¿Quiere decir esto que el Partido Socialista ha tomado la decisión de ser un partido neutralista, o sea, que sería partidario de decirles a los Estados Unidos «ustedes fuera de España, que vamos a decir a nuestros amigos Helmut Schmidt y François Mitterrand que tampoco queremos nada con ellos»?

Me parece absolutamente quimérico el que el Partido Socialista, al decir esto a sus amigos Helmut Schmidt y François Mitterrand les dijera que ellos son neutralistas pero que, la verdad, por un quijotismo español, prefieren una relación directa con los Estados Unidos, aunque los Estados Unidos al firmar con nosotros vuelvan a decir, como siempre lo han dicho, que ese pacto no significa compromiso alguno por parte de ellos para defendernos.

En definitiva, como la enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña es una enmienda en que se tratan cuestiones de fondo y cuestiones antes de forma, y parece ser que las cuestiones de forma se van a contestar globalmente por nuestro grupo, yo termino esta intervención señalando que, al igual que no creo que el Partido Socialista renovará nunca estos pactos con los Estados Unidos por preferirlo al ingreso en la OTAN, también comprendo perfectamente que no lo haga el Gobierno que está respaldado por la UCD.

Creo que no hay opción. Si aquí hay alguien que quiera proclamarse neutralista a ultranza, que lo diga. Que el pueblo español sepa, efectivamente, y que el resto de Europa también lo sepa, que no tenemos que tener contacto alguno con los Estados Unidos ni con la Europa de los países

democráticos con los cuales queremos integrarnos en la Comunidad Económica Europea.

Por estas razones, yo me opongo, en nombre de mi grupo, a la enmienda de Socialistas de Cataluña en lo que se refiere al fondo de la cuestión, y dejo al portavoz del grupo contestarla en las cuestiones de procedimiento. *(El señor González Márquez pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González Márquez para alusiones, en el contexto de la alusión. No para abrir un debate integral sobre la cuestión.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: En absoluto pretendo abrir un debate, señor Presidente.

Yo creo haber entendido en las palabras del señor Satrustegui un turno en contra del Tratado bilateral con los Estados Unidos, que si ellos proponen que no sea renovado, nosotros apoyaremos con mucho gusto la no renovación. Por consiguiente, no voy a ser yo el que va a proponer la renovación del Tratado.

Su argumentación sólo me ha producido una convicción que ya tenía acerca de los Estados Unidos, y es que el hecho clave para los Estados Unidos no es que un país sea democrático o no, sino que ese país sea su aliado o no, como me confirma el propio hecho de que ellos han mantenido un Tratado bilateral durante muchísimo tiempo con una dictadura, sin hacerle demasiados ascos a la dictadura. Por consiguiente, la democracia española puede ahora adoptar una posición de dignidad en la relación con los Estados Unidos, con o sin Tratado, con o sin OTAN.

Otros temas no son alusiones a mí, sino a Indalecio Prieto, y ya esclareceré en turno oportuno, al señor Satrustegui y a los demás, las verdaderas ideas de Indalecio Prieto, para que no haya lugar a confusión ni engaños.

En el tema del neutralismo o atlantismo tampoco quiero entrar, porque me parece que sería objeto de otro debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. ¿El señor Busquets quiere utilizar su turno de rectificación? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, al señor Satrustegui su amistad hacia mí le ha traicionado, por-

que en vez de hacer un turno contra mi enmienda lo ha hecho contra la firma del tratado con los americanos.

El tratado con los americanos no lo hemos hecho nosotros, no lo hemos firmado los socialistas. Ha dicho el señor Satrustegui la palabra «inadmisible», ha dicho que la renovación es inadmisibles. Bueno, de acuerdo; que no lo renueven. En este momento está en negociación la renovación: si el portavoz de UCD considera que inadmisibles, que no lo renueven, es un tema en el que estaremos posiblemente de acuerdo.

De todas formas, se ha montado un falso maniqueísmo, una falsa alternativa, porque el dilema no es: «O la OTAN o los pactos con los americanos», sino que es, o seguir los pactos con los americanos y punto, o bien, además de tener los pactos con los americanos, vamos a tener el pacto con la OTAN. O sea, no sustituye una cosa a la otra, sino que añade, porque hay países, como Grecia, que tiene bases americanas y, además, está en la OTAN. Y no sólo Grecia, sino incluso Italia los tiene. El ingreso en la OTAN no implicaría que desaparecieran las bases americanas, ese es otro tema. Por lo tanto, es perfectamente posible que ingresáramos en la OTAN y seguirían existiendo las bases de los americanos.

Por otra parte, el primer Secretario del Partido Socialista lo aclarará en su momento, quiero decir una cosa: la tradición del pensamiento socialista sobre los temas de guerra no arranca de Prieto, sino que viene de mucho antes. Hay un Congreso de Stuttgart muy conocido, cualquier estudio del pensamiento político español lo sabe: la tradición socialista es de paz, la tradición socialista es de fraternidad, es completamente contraria a la existencia de bloques militares, a la carrera de los armamentos, al aumento de las tensiones. Esto es antiguo. Que en los años cuarenta, en un momento de guerra fría cruda los dirigentes socialistas, o algún dirigente socialista tomase una posición, es perfectamente lógico, pero es que el carecer de sentido histórico no nos llevará a ningún buen término, porque no es lo mismo el mundo de hoy y la Europa de hoy que el mundo y la Europa de la época de Stalin. En la época de Stalin había que tomar unas posiciones, y en la época de los acuerdos de Helsinki otras, y no se puede hacer un análisis ahistórico, porque hacer análisis ahistóricos conduce a muchos errores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Busquets. ¿El Grupo Parlamentario Centrista desea hacer alguna observación? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Satrustegui.

El señor SATRUSTEGUI FERNANDEZ: Es evidente que la tradición está compuesta de muchos datos, pero los más recientes son los que yo he citado. Es muy claro que la Alianza Atlántica es una organización defensiva contra un peligro del Este. El Partido Socialista, en sus tres grupos, mantiene que no se debe hacer nada para desequilibrar esos dos bloques. O se mantiene los pactos con los Estados Unidos, que de hecho son un apéndice de la Alianza Atlántica, o nos incorporamos de pleno derecho a la Alianza Atlántica, o nos declaramos neutralistas; y si nos declaramos neutralistas, favorecemos claramente al bloque del Este. Por esa razón, porque nosotros no tenemos ningún deseo de favorecer al bloque del Este, y porque consideramos que el hecho de que estemos de pleno derecho en una Alianza, en lugar de estar de una manera vergonzante, no desequilibra esos bloques, pero da a España otro «status», es por lo que insistimos en que la mejor solución es incorporarnos al bloque occidental en la Alianza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Satrustegui. Vamos a abrir un turno de fijación de posiciones de aquellos grupos parlamentarios que quisieran consumirlo.

Yo tendría que recordar a los grupos parlamentarios que, por favor, el turno de fijación de posiciones no sea la apertura para los legítimos y lícitos discursos que cada grupo parlamentario pueda hacer en cada momento determinado en defensa de sus enmiendas, sino la fijación exacta del criterio de cada grupo en torno a la enmienda que en este momento se debate. Quiero recordarles que estamos en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, que ha defendido el señor Busquets.

El señor Carro, en nombre de Coalición Democrática; el señor Tamames, en nombre del Grupo Mixto; el señor López Raimundo, por el Grupo Parlamentario Comunista; el señor Molins, por Minoría Catalana, y el señor Arredonda, por el Grupo Andalucista, tomarán parte en este turno

El señor MOLINS I AMAT: Para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Molins tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Mi deseo sería intervenir en un turno de fijación de posiciones, tal como entendí yo que había quedado fijado esta mañana en una reunión en la que, a pesar de que después nos hemos enterado que era manipulada, entendí que mi libertad de expresión había sido respetada y, por tanto, me someto al procedimiento allí determinado. Pero quisiera preguntar a la Presencia si el cambio introducido después en los debates es un cambio que no permite esa fijación de posición a nivel global o si sigue estando permitido, en cuyo caso desearía usar de él.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, la intención de la Presencia y de la Mesa fue proponer la posibilidad de hacer un debate a la totalidad en torno a los distintos paquetes de enmiendas que hacían referencia a cuestiones de fondo y de forma y otros temas relacionados con la adhesión al tratado que más tarde veremos. Sin embargo, la Presidencia ha atendido la insistencia del ruego de determinados grupos parlamentarios y creo que también está en el marco del Reglamento el poder consumir un turno específico de fijación de posiciones en torno a todas y cada una de las enmiendas.

Este es el sentido de que la Presidencia haya accedido a abrir un turno de fijación de posiciones.

¿Quiere el señor Molins intervenir en este turno?

El señor MOLINS I AMAT: Pienso que si sigue subsistiendo el turno general respecto a todas las enmiendas a la totalidad de las cuestiones de fondo y de forma, utilizaría un único turno para contestar a todas ellas.

El señor PRESIDENTE: Si los miembros de la Comisión no tienen inconveniente en aceptar la interpretación que hace el señor Molins, entiendo que en una última fijación de posiciones puede el señor Molins intervenir, en representación de su grupo parlamentario, para decir exactamente cuál es su punto de vista en torno a estas enmiendas.

Sin embargo, en este momento vamos a dar el turno a aquellos grupos parlamentarios que deseen fijar su posición. El primero de ellos es el representante de Coalición Democrática, don Antonio Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Atendiendo la indicación del señor Presidente, no pienso hacer ningún tipo de discurso que introduzca nuevos elementos en el debate. Simplemente voy a tratar de fijar la posición de mi Grupo en relación con la enmienda presentada por el Partido Socialista de Cataluña, cosa que tampoco haremos normalmente en muchas otras enmiendas, pero sí en este inicio del debate (digo inicio porque yo no pude asistir esta mañana) conviene ir fijando las posiciones de los grupos, y esta es la oportunidad que se nos presenta para fijar la del Grupo de Coalición Democrática en relación con esta enmienda que, por lo demás, tiene mucho de común con otras que se presentarán en lo sucesivo y respecto de las cuales no será necesario que fijemos nuestra posición para evitar ser reiterativos.

Decía el representante del Grupo Socialista de Cataluña que el 80 por ciento del pueblo español está en contra del ingreso en España en la OTAN, y que, consiguientemente, esto implica la necesidad de un referéndum.

Bien, yo respeto esos anhelos, esos datos, esas precisiones del señor Busquets; si él dice que el 80 por ciento del pueblo español está en contra de la OTAN, él sabrá por qué lo dice. Yo, evidentemente, no tengo esos datos. Pero, en todo caso, a lo que me voy a referir es al hecho de si el referéndum es o no necesario.

El referéndum es una arma democrática, por supuesto, reconocida en la Constitución un poco a contrapelo, y digo a contrapelo porque algunos grupos parlamentarios pretendimos introducir el referéndum en la Constitución con un alcance mucho más extenso que el que realmente ha recibido. Lo cierto es que el referéndum tiene una regulación bastante limitativa al hacerlo consultivo, no de carácter decisivo, y al mismo tiempo al prohibir el referéndum por iniciativa popular para las materias de carácter internacional. Esto lo dice el artículo 87.3 de la Constitución, lo cual es una determinación constitucional creo que significativa e importante, precisamente porque yo creo que en aquel momento se pensó que la opinión pública no debe ser objeto de división ante una campaña de referéndum que, inevitablemente, caería en la demagogia y en fuertes tensiones y enfrentamientos, consiguientemente, estas decisiones conviene tomarlas con sensatez y sin tensiones ni propagandas electorales en uno u otro sentido.

Por otra parte, decía también el señor Bus-

quets, que las Cortes actuales, cuando se constituyeron después de las elecciones en 1979, en la campaña electoral no recibieron un mandato específico para el ingreso en la OTAN. Yo debo decir que nosotros, concretamente la coalición por la cual yo me he presentado a las elecciones, sí elaboró su programa claramente y determinado el ingreso de España en la OTAN, y en nuestra campaña electoral iba, como uno de los puntos importantes, esta cuestión del ingreso de España en la OTAN, de tal forma que nosotros no estamos tratando en estos momentos de engañar a nadie, sino que ya en su momento lo dijimos y lo hicimos saber a toda la opinión pública.

Pero es que también podemos citar algún precedente y es que, cuando las Cortes fueron elegidas en el año 1977, no se eligieron con carácter de Cortes constituyentes y, sin embargo, no hubo obstáculo —y nuestro grupo también lo defendió— en hacer una nueva Constitución, que era mucho más importante que adherirse al Tratado del Atlántico Norte; e hicimos una nueva Constitución sin tener la legitimación de ser Cortes constituyentes, por lo menos nosotros no nos presentamos a las elecciones del año 1977 con estas características.

Finalmente, en torno al referéndum, el artículo 92.2 afirma que el referéndum será convocado por el Rey, propuesto por el Presidente del Gobierno, previamente autorizado por el Congreso de los Diputados. Es decir, que la propuesta del referéndum corresponde al Presidente del Gobierno; y el Presidente del Gobierno, en el discurso de investidura de hace siete meses, bien claramente lo advirtió, y, a pesar de esta advertencia, recibió la investidura por una mayoría ciertamente cualificada.

Dice el señor Busquets que sí hace falta esta cualificación mayoritaria para tomar una decisión de esta envergadura, y que no vale la diferencia de un voto. Yo creo, señor Busquets, que en las democracias, la ley de las mayorías se impone siempre, aunque solamente sea por un voto, y precisamente unas grandes decisiones históricas se tomaron, a veces, sólo por un voto de diferencia, como, por ejemplo, la República en Francia se estableció en 1875 definitivamente y sólo por un voto de diferencia.

Terminaba el señor Busquets diciendo que estábamos en una neutralidad; neutralidad histórica que debía de ser mantenida. Realmente, yo creo, a diferencia del señor Busquets —

respetando su opinión, por supuesto—, que la neutralidad histórica de la política exterior española no ha sido una política inteligente. La neutralidad en España nos ha llevado al aislamiento. La neutralidad y el aislamiento español nos ha llevado al desastre de 1898; la neutralidad y el aislamiento español nos ha llevado a muchos aspectos y a muchos problemas de carácter negativo.

Por otra parte, no deja de ser ingenuo que un hombre de la preparación como el señor Busquets piense que la neutralidad podría costar menos dinero, que la neutralidad podría ser desarmada. Una neutralidad desarmada —y lo sabe muy bien el señor Buquets— es un suicidio hoy en día, y cuando nos cita la neutralidad de Suiza y Suecia, le diré que esas son neutralidades armadas; son neutralidades que si España quisiera adoptar ese tipo de neutralidad seguro que nos costaría mucho más que el costo del ingreso en la OTAN.

Además, la situación estratégica o geoestratégica y geopolítica de Suiza y Suecia no son las mismas que la situación de España. La neutralidad desarmada, por otra parte, también requiere una cierta tradición histórica que, desgraciadamente, España no tiene en estos momentos.

Consiguientemente, España se encuentra en estos momentos ante un dilema, ya que la neutralidad resulta utópica; nos encontramos ante un dilema, como digo, puesto que nuestra neutralidad, en caso de confrontación de esos dos grandes monstruos, de esos dos grandes bloques que se han configurado en el mundo de hoy en día, yo tengo la completa seguridad de que España no sería respetada. Y realmente, en estos momentos en que se está celebrando una conferencia de paz, de distensión de desarme en Madrid con muy mediocres resultados; en que, por el contrario, estamos viendo cómo los avances armados cada vez son más intensos y más importantes, nosotros creemos que el tomar una decisión de neutralidad o relanzamiento —como intenta el señor Busquets— sería no defender nuestro interés nacional que es la defensa y la seguridad de España, que la entendemos mucho mejor defendida si nos integramos en uno de los dos bloques. Y no vamos a entrar en el bloque de Varsovia porque esto no lo pide siquiera el Partido Comunista, luego tendrá que ser la OTAN, que por su naturaleza, muestra situación, por los principios que informan a la OTAN en cuanto nos pone en la misma

alineación con los mismos países que defienden la libertad, la democracia y el parlamentarismo. Ahí estaremos mucho más a gusto, mucho más cómodos todos que en ningún otro sitio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carro. Tiene la palabra el señor Tamames en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Gracias, señor Presidente. La intervención del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, la intervención del señor Busquets, a pesar de la brevedad del escrito en que se planteaba, ha sido sin embargo muy rica en contenido. Yo voy a centrarme en esta intervención que lógicamente no refleja necesariamente toda la posición de las distintas actitudes del Grupo Mixto. Voy a centrarme en la cuestión de la neutralidad suscitada por el señor Busquets y que ha sido luego objeto de varios comentarios.

El tema de la neutralidad es el tema básico, porque lo que estamos discutiendo es si damos un paso más allá de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos y nos engarzamos en un sistema del bloque militar con una posición hegemónica de una de las partes, Estado Unidos, o, si, por el contrario, España, reencontrándose con una vieja tradición que ha sido destacada en la intervención del señor Busquets, se pronuncia por una neutralidad activa, por una neutralidad de tipo nuevo que sea precisamente la que luche por la convivencia pacífica y por la solución pacífica de los problemas, incluso haciendo que esa especie de estrategia, mejor dicho de artilugio dialéctico que hay en el propio Tratado de Washington de citar el Consejo de Seguridad, la Carta de las Naciones Unidas, etcetera sea criticada en su sentido profundo, porque, en realidad, citando la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y los demás medios de las Naciones Unidas no cabe duda de que el Tratado de Washington fue una arma duramente asestada contra el prestigio y las posibilidades de mantener un único foro internacional para los problemas de la seguridad y de la paz.

En este sentido, yo creo que las palabras que sobre la neutralidad ha pronunciado esta mañana el señor Ministro de Asuntos Exteriores deberían ser objeto, también en este mismo contexto de la intervención del señor Busquets, de una sincera y respetable crítica, respetable en el sentido de res-

petar las ideas del señor Ministro; pero criticarlas muy a fondo porque yo creo que son importantes en cuanto a su significación y en cuanto a sus consecuencias.

El señor Ministro dijo que la neutralidad no es deseable, que no es conveniente, que no es económica y que no es posible, y yo no he visto ninguna explicación.

El señor PRESIDENTE: Perdón, me disculpo. Yo creo que he dicho claramente que el turno de fijación de posiciones era la intervención de cada Grupo Parlamentario en torno a la exposición hecha en este caso por el señor Busquets. Yo le ruego que no tenga que recordarle durante esta sesión que se ciña estrictamente a la cuestión, con todo el lujo de detalles que tenga a bien formular el señor Tamames, pero ciñéndose al tema que nos ocupa.

El señor TAMAMES GOMEZ: No citaré más el discurso del señor Ministro, y me ceñiré a la cuestión de la neutralidad. Efectivamente, la neutralidad es deseable y lo es porque es la base de la paz en una era de conflictos en donde no necesariamente hay que tomar partido por una u otra posición. Es decir, aquí no se trata de una posición maniquea ni de ir en una dirección o en otra; se puede adoptar una posición neutral como existen cuatro ejemplos brillantes en Europa.

Además, esa neutralidad nos conviene a todos, y nos conviene a todos porque ha cambiado la naturaleza de la guerra; incluso cuando se habla de la neutralidad como la forma de evitar las contiendas, hoy la neutralidad tiene una función todavía más importante, que es contribuir a evitar el holocausto. Y evitar el holocausto en su sentido más profundo de destrucciones incomparables con las que produjeron guerras anteriores.

Comprendo que algunos hagan reflexiones sobre lo que significa la visita a ciudades como Montreux, o Lugano, o incluso Lausana, a pesar de las transformaciones urbanas que han experimentado algunas ciudades suizas en los últimos veinte años; pero allí se encuentran las ciudades que han superado el conflicto de las guerras civiles europeas —porque así hay que llamarlas— de los dos últimos siglos.

Y eso, hoy, se refiere a un nivel superior, que es el planeta, que es la conservación del planeta lo que estamos tratando aquí, y lo estamos tratando porque o entramos en una política de ayudar a la

distensión y de ayudar a que haya cada vez más países neutrales, o estamos apostando por la guerra de una forma más o menos solapada, más o menos sibilina.

Y yo diría, además, que tiene muchas conveniencias económicas, es decir, la neutralidad es económica. La neutralidad es económica y ahí tienen ustedes el caso de la acumulación pacífica que se ha producido en esos países. Suiza, a principios del siglo XIX, salvo excepciones como Ginebra, que ni siquiera una parte consolidada de Suiza, era un país pobre, paupérrimo casi. Y, sin embargo, 170 años de neutralidad la han convertido en el país más rico del mundo por su renta, después de Kuwait, que es un accidente geográfico y geológico.

En el caso de Suecia, a principios del siglo pasado era uno de los países más pobres —el propio Bernardette cuando llegó allí se asustó del reino a que iba destinado—. Y en el caso de Finlandia, que era un país, dentro de los países nórdicos, subdesarrollado. O de Austria, en un subdesarrollo comparativo con Alemania, se encuentra hoy en una situación completamente distinta después de treinta años de neutralidad.

Y además, señor Presidente, es que aquí se está diciendo que es utópico, y lo ha dicho el señor Sarrástegui en su última intervención sobre la del señor Busquets. Es utópico. Es la vieja tesis de Fourier. Se dice que es imposible. Como se dice que es imposible, no se debe intentar. Y como no se intenta, acaba por ser imposible.

Y ese es el resultado de planteamientos como los que se están escuchando aquí. Y, desde luego, la alternativa de neutralidad no es superar las relaciones bilaterales con los Estados Unidos, que incluso miembros de UCD han dicho que es una situación inadmisibile. ¡Ojalá lo hubieran dicho hace bastante más tiempo! Esta situación inadmisibile no se va a convertir en admisible a través de la entrada en la OTAN, sino, sencillamente, planteándonos cuál debe ser el giro que debe tomar la sociedad y la política española en torno a los problemas de la convivencia pacífica y de las relaciones internacionales.

Y vamos a ser un país mucho más escuchado y más respetado si tenemos dignidad, como lo tuvo la Unión India con Nehru, cuando él era el personaje más respetado del Tercer Mundo, y yo diría incluso en la sociedad europea, o como en otras circunstancias —en las que no voy a entrar— lo

fue Yugoslavia con Tito durante todo un largo período.

Y, en realidad, vamos a ser un país más respetado no sólo por estas razones, si no tenemos la fortaleza económica del trabajo, de la convivencia, porque estamos discutiendo unos temas que a muchos españoles en la situación actual —como destacaba el señor Busquets— les va a parecer lenguaje de marcianos; estamos hablando de unos problemas que no tiene nada que ver con su vida cotidiana, con los problemas de la enseñanza de sus hijos, con los problemas del trabajo de cada día, con los problemas de la vivienda, con los problemas del desarrollo económico y de la dignidad de un país. Y esa es la cuestión.

Estamos entrando en la órbita, dándose un primer paso para entrar definitivamente en la órbita de un imperio. Y en ese sentido no se pueden admitir falacias como las que aquí se han anunciado en una de las últimas intervenciones, diciendo que el neutralismo nos lleva a no tener ningún contacto con los Estados Unidos ni con los países europeos. Eso es una falacia, con todos los respetos, señor Presidente, y con el sentido filosófico que tiene la palabra falacia, que no lleva ninguna connotación peyorativa personal.

Porque hay países europeos, como Irlanda, que no están en la OTAN. Se ha repetido cincuenta mil veces. Como Francia, que sólo está parcialmente, y está parcialmente, todo el mundo lo sabe, porque le interesa mantener su libre comercio de armamento. O sea, que tampoco es algo que pueda elogiarse, pero sí es un dato. O como puede suceder con Grecia, después de las elecciones del próximo 18 de octubre, bien próximas.

Y en ese sentido, y ya termino, señor Presidente, se puede decir que hay un movimiento de paz en Europa, que los que estamos por la neutralidad no nos encontramos ni mucho menos aislados, ni solitarios, como dirían algunos. Estamos por la neutralidad con todas sus consecuencias, para contribuir a un mundo en paz, y ahí están en Holanda, en Alemania, en Francia, en España, las manifestaciones populares, haciendo uso estricto de sus derechos constitucionales, y la gente en la calle, y diciendo «no» a la OTAN, fuera las bases americanas.

Y vamos a seguir por ahí, aunque tengamos muchas veces que encontrarnos con otras fuerzas que no son las de los reglamentos, sino que pueden ser fuerzas que intente también contrapesar

la libre opinión del pueblo español en ese sentido.

Y yo creo que ese es el camino, porque sólo el camino de la paz, de la distensión y de la convivencia pacífica es por lo que podemos apostar los que estamos de acuerdo con ese preámbulo de la Constitución española que habla de una sociedad democrática avanzada, que es un objetivo a largo plazo que solamente en condiciones como las que trataba de exponer en esta intervención puede conseguirse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor López Raimundo, en representación del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Nuestro grupo apoya la enmienda presentada por el señor Busquets y las razones que ha dado coinciden en lo que se refiere al referéndum con las que ya habíamos expuesto en la intervención anterior, y que recuerdo de nuevo que son motivo de una propuesta no de ley de nuestro grupo que se discutirá en plenario. Pero a mí me ha parecido especialmente convincente la argumentación del señor Busquets sobre la conveniencia de que este tema se posponga a la celebración de las próximas elecciones.

Yo creo que por su importancia, por todo lo que va unido al tema que estamos tratando, un sentido de responsabilidad de los partidos políticos debería aconsejar aceptar este criterio. Este es un tema que no se ha debatido a escala del país en la campaña electoral última de la que son producto estas Cortes y, por tanto, haría necesario un debate auténtico ligado a la elecciones —precisamente sería el mejor— para que el conjunto de los españoles pudiera pronunciarse sobre el tema. Sobre todo, es necesario si se diera la posibilidad de referéndum, la necesidad de referéndum. Eso nos lleva, repito, a apoyar la propuesta del señor Busquets.

Apoyamos también el criterio de que la entrada de España en la OTAN no va a suponer más seguridad para nuestro país, sino que, por el contrario, va a colocar a nuestro país en una situación de mayor peligro, naturalmente de sufrir en su propio territorio las consecuencias de una posible guerra, que precisamente en los últimos días hay toda una serie de indicios de que puede ser

atómica y tener como escenario Europa. Hay toda una serie de medidas por parte de los Estados Unidos que ponen cada vez más claro que tienden a hacer posible una guerra nuclear parcial que tendría como escenario Europa. Y es en este momento cuando el Gobierno de nuestro país parece tener mucha prisa en que España entre, que España sea también, forme parte del escenario de esa posible guerra atómica que se dibuja desgraciadamente cada vez más como una posibilidad. Y asombra escuchar argumentos que llegan a considerar —lo hemos oído aquí hace un momento— la neutralidad española como una desgracia histórica. Y seguramente quien emplea este razonamiento debe pensar que fue una desgracia que en la primera y en la segunda guerra mundial no llegaran a nuestras ciudades las bombas de los aviones que destruyeron tantas ciudades europeas y que no murieran en esa guerra decenas o cientos de miles de españoles como murieron de franceses o de alemanes o de otros países. Yo creo que hubiera sido mejor que no hubieran muerto ni alemanes, ni franceses, ni ingleses, pero, en todo caso, no creo que sea una desgracia que no hayan muerto españoles en la segunda guerra mundial.

Ahora se trata, efectivamente, de que España tiene la posibilidad de mantener esa política que le salvó de sufrir las consecuencias directas en dos guerras anteriores. Y ahora se dice —se dijo también cuando la primera y cuando la segunda guerra mundial— que la neutralidad no es posible y que es una ilusión, pero eso está por demostrar. Lo que sí está demostrado es que la entrada en la OTAN convierte inmediatamente a nuestro país en un objetivo, naturalmente, del otro bloque.

Eso es una realidad tan evidente que no tiene discusión, cuando ya se adelanta por parte del Gobierno que el tratado que vamos a firmar garantizará que en España no habrá armas atómicas, hay muchos elementos para temer que, de eso, no hay ninguna seguridad.

Porque el Gobierno de los Estados Unidos está rechazando ya la oposición que existe en algunos países a tener bombas atómicas. Y en relación con la bomba de neutrones, por ejemplo, todos los Gobiernos europeos han dicho que no quieren bomba de neutrones y, a pesar de que es un arma —lo han dicho todos— exclusivamente destinada a ser utilizada en Europa, los Estados Unidos, Reagan concretamente, ha ordenado su fabricación, importándole un camino la declaración de

los Gobiernos de países miembros de la Alianza contrarios a la bomba de neutrones.

Puede suceder que incluso, aunque haya una voluntad de que en España no haya armas atómicas —yo diría que hasta un compromiso—, este compromiso puede servir para poco si España se ve metida en la Alianza Atlántica.

Finalmente, yo recordaría que España, si entra en la OTAN, va a violar un resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre último en la que, por gran mayoría, dicha Asamblea acordó que ningún nuevo país debe entrar en los bloques militares existentes, porque la Asamblea considera que a lo que se debe ir es a la disolución de ambos bloques. Y dice explícitamente la resolución que ningún país debe entrar mientras no se logra este objetivo de disolución de los bloques.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Solamente puntualizar dos extremos, porque algunas veces no haremos uso del turno de fijación de postura porque lo hayamos expuesto en otras intervenciones.

Simplemente quiero decir que al referirnos al referéndum, cuando ha salido el tema, se ha hablado de que quizá es una decisión política de mucha trascendencia. Según se especifica en el artículo 92 de la Constitución, para la entrada en la Comunidad Económica Europea; en cambio, para este tema no es importante. Veremos en el futuro si se mantiene que también para este tema es importante.

En cualquier caso, lo que sí quiero decir, en cuanto al procedimiento que es el objeto de la discusión actual, es que el procedimiento que estamos utilizando en la forma que se está haciendo, está definiendo cuál es la actitud, en alguna medida, del Gobierno, cuál es la actitud y la posición de España. Es decir, cuál es la prisa que hay en un tema y, por supuesto, las lentitudes que hay en otros temas que tienen otros Gobiernos, como es el tema de la Comunidad Económica Europea, y define la postura de fuerza de los otros Gobiernos y la postura de debilidad nuestra.

Es decir, vamos a negociar y, evidentemente, el

procedimiento de cómo vamos a negociar se está viendo hoy aquí cómo es el que se quiere utilizar. Y define la postura, y al definir la postura se está definiendo la propia fuerza con la cual se va a llegar a ese pacto y, por supuesto, las posibles contrapartidas que se pueden sacar, inclusive a los que están de acuerdo con la adhesión. Este es un tema fundamental, porque ni tan siquiera al utilizar estos procedimientos se van a sacar determinadas ventajas.

Un segundo punto es que parece como si los pactos con los Estados Unidos son inadmisibles, y parece ser que los Estados Unidos dicen que como no entremos en la OTAN van a seguir siendo inadmisibles las condiciones; nos gustaría, entre otras cosas, que también algún portavoz centrista nos hablara de las posibles injerencias, que siempre se han dado en cierto tipo, y que nos dijera cuál es el otro tipo de injerencia. Me parece que los Estados Unidos, en algunas intervenciones, es como si nos indicaran que en este momento los pactos son inadmisibles y parece como si los Estados Unidos nos dijeran: bueno, no se preocupen ustedes, entren en la OTAN, ya les haremos más digeribles determinadas condiciones.

En lo que sí estoy de acuerdo en este tema concreto es en que ya tenemos el riesgo; ya tenemos el Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos, luego ya tenemos el riesgo. En eso estamos de acuerdo con una de las intervenciones.

Es decir, si se da lo que se llama una respuesta flexible, es evidente que esa respuesta flexible no se va a dar en Miami, pero sí se puede dar en Morón, Rota o Gibraltar. En eso sí estamos de acuerdo. Por eso, nuestro grupo parlamentario no mantiene el dilema de que tengamos que decir «no» a la OTAN o «sí» a las bases americanas. Creemos que la alternativa en este momento es a la OTAN «no» y la renovación del Tratado americano «no».

Y, por último, un dato a la intervención del señor Busquets, para abundar en el planteamiento que nosotros hicimos esta mañana: el problema económico. El procedimiento se plantea en un momento concreto; ese momento concreto es de una grave crisis económica y, entonces, lo importante, como dato para este debate, no es solamente lo que se puede cuantificar. Lo importante no es que cuantifiquemos en 5.000 millones por un lado, en 50.000 ó 60.000 millones por otro; el

dato es lo que nos va en esa guerra económica, en la cual Estados Unidos está metido junto con Rusia. ¿Cuáles son los armamentos que se pueden construir? Todos sabemos lo que es construir un avión, que al cabo de uno o dos años se queda obsoleto y hay que tirarlo. Eso produce unas distorsiones económicas.

Está clara cuál es la intervención de determinados y cualificados miembros de la Organización del Atlántico Norte y tenemos un estudio sobre las repercusiones económicas; un estudio de Angel Lobo, en el cual se habla de que Dinamarca, que tiene por ley un sistema de planificación de sus presupuestos por períodos de cuatro años, fijó su presupuesto de defensa en un montante equivalente al 2,4 por ciento del producto nacional bruto para el periodo de 1976-1980. Tres días después de haber votado ese presupuesto, el señor Luns escribía al Ministro de Defensa de Dinamarca diciéndole que dicho presupuesto no era lo que la OTAN había esperado ni lo que en ella se juzgaba necesario. Y hacía referencia a su objetivo previsto, no solamente de defensa, para que Dinamarca pudiera alcanzar unos incrementos de gasto.

Es decir, la gravedad va a venir en el momento en que estemos dentro, por esas mismas presiones que no vamos a tener fuerza para resistir. Y ahí, en esos momentos, cuantificaremos cuánto nos va a costar la entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, porque con la rapidez con que estamos tratando el tema se están ocultando y se van a ocultar todos los datos necesarios para tener una opinión global del tema.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arredonda.

Queda cerrado el debate en torno a la enmienda presentada por el Grupo Socialistas de Cataluña con el número 10.

Entramos en turno de debate y consideración.
(Pausa.)

El representante del Partido Nacionalista Vasco.

El señor MONFORTE ARREGUI: Nosotros no habíamos intervenido en el turno de posiciones por considerar que el tema se centraba en cuestiones de forma.

Aquí se ha hablado de neutralismo, se ha hablado de cuestiones y no sé si convendría reabrir el debate. O bien nos ceñimos todos a los temas

que tenemos que debatir de cuestiones de forma, y en su momento nos pronunciamos sobre las cuestiones de fondo o si mezclamos y hacemos un batiburrillo entre cuestiones de fondo y de forma, al final no sabremos cuándo tenemos que intervenir.

Nuestra posición es pedir que se abra un turno especial de intervenciones o que nos ceñamos al programa que se había establecido. Se ha aceptado la flexibilidad, que nos parece oportuna, de que en cada proposición haya turnos a favor y en contra, pero creemos que si se añaden nuevos factores, si se introducen otros factores, nos harían reconsiderar la postura de otros grupos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monforte. Eso depende del grado de disciplina mental que tengan los señores diputados a la hora de fijar sus posiciones en torno a los temas que nos ocupan.

Si cada vez que uno de los representantes de los grupos parlamentarios, en el momento de fijar su posición en torno a una enmienda, abre una discusión que no tiene nada que ver con la enmienda presentada por cada uno de los grupos, vamos a introducir una serie de factores de perturbación.

Voy a velar lo que pueda porque los turnos de fijación de posición sean, efectivamente, turnos de fijación de posiciones sobre las enmiendas que en ese momento estamos discutiendo.

En ese sentido, creo que esta enmienda tenía, quizá, algunas mayores dificultades por el hecho de no ser una enmienda estrictamente para cuestiones de fondo, sino que incluía en algunos de sus apartados consideraciones de tipo general.

De todas maneras, el representante del Partido Nacionalista Vasco, que tiene presentada una enmienda a la totalidad por cuestiones de procedimiento o de forma, tendrá su propio turno, así como el que quiera utilizar a la hora de la fijación de posiciones en el resto de las enmiendas. ¿Está satisfecho el señor Monforte?

El señor MONFORTE ARREGUI: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte.

Entramos a considerar la enmienda número 14, propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el representante del citado grupo, señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a defender la enmienda número 14 de nuestro grupo señalando que a nadie se le escapa —ya he sido dicho por algunos portavoces— que difícilmente se puede establecer una muralla china entre los problemas de procedimiento y los problemas de contenido, de fondo; porque estos temas de procedimiento tocan problemas de contenido, a los que lógicamente es necesario aludir.

Nosotros presentamos una enmienda por la cual solicitamos la devolución al Gobierno de la solicitud de adhesión al Tratado del Atlántico Norte, fundamentada en razones de procedimiento, razones de procedimiento que tienen en su corazón una pregunta que planea sobre toda la opinión pública española, que planea sobre esta Cámara y que planea sobre todos los pueblos y calles de nuestro país. La pregunta es por qué esta urgencia. Tal urgencia, que incluso lleva a debilitar toda una serie de aspectos formales. Y no sólo a debilitar, sino a saltarse aspectos formales imprescindibles. ¿Por qué esta urgencia —ya se ha aludido a esta pregunta esta mañana— que nos está llevando a tener que discutir y pedir la aprobación de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte de una forma en que se incumplen toda una serie de requisitos, que son elementales para la buena y necesaria discusión parlamentaria? ¿Por qué esta urgencia que lleva a que la célebre y repetida vocación atlantista de UCD que nos garantizan o repiten sus portavoces, y que arranca desde el primer momento? ¿Por qué esa vocación atlantista, que fue expresada por parte del anterior Ministro de Asuntos Exteriores, poniendo tres condiciones para que España pudiese entrar en la OTAN? ¿Por qué esa extraña y desconocida urgencia, que lleva a levantar esas tres condiciones creando un daño indudable a la democracia española y a la defensa de los intereses de España en el mundo?

El anterior Ministro de Asuntos Exteriores planteaba esa vocación atlantista de UCD sobre la base de que el Gobierno español solicitaría el ingreso en la OTAN una vez que se hubiesen cumplido tres condiciones: un amplio consenso en torno al tema, la resolución (o estado avanzado de la misma) de la devolución de Gibraltar a la soberanía española, y la resolución (o estado avanzado de la misma) del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Se han abandonado esas tres condiciones, y ese

abandono no está explicado ante esta Cámara ni ante el país. Se ha abandonado el intento de que haya un consenso serio en torno al tema del ingreso de España en la OTAN por parte del país y se ha dado el giro de una política exterior, que busca el consenso de las fuerzas políticas fundamentales del país en torno a los grandes temas que abarca, a otra política exterior en la que no se busca ese consenso, sino que pertenece exclusivamente a una parte de las fuerzas políticas —aunque logre la mayoría en esta Cámara—, que, según todas las encuestas, supone una minoría de las voces y de las voluntades de los españoles.

Se está dando un paso muy grave en lo que significa la política exterior española; se está dando el paso de una política exterior española que intenta ser una política de Estado por encima de los posibles cambios en el Gobierno, por encima de los posibles cambios en los partidos o en las coaliciones que gobiernen, a una política exterior exclusivamente de una parte y sometida al riesgo de que no tenga posibilidades de permanencia en el futuro; se está dando el paso de una política exterior que busca la defensa de los intereses globales de España, garantizados a través de ese consenso, a una política exterior que responde más a intereses partidistas, a intereses momentáneos de Gobierno.

Esto se ha visto simbolizado, de una manera clara, en algo que hemos presenciado hace muy poco. Por primera vez, a diferencia de los años anteriores, se ha roto lo que ya era una tradición de la democracia española, y es que cuando el señor Ministro de Asuntos Exteriores iba a las Naciones Unidas a presentar su discurso ante el Plenario, lo hacía acompañado de representantes de los grupos parlamentarios, y su discurso, de una manera o de otra, buscaba el consenso, era consultado el conjunto de los grupos parlamentarios. Eso se ha roto en esta ocasión y el discurso del señor Ministro de Asuntos Exteriores ha sido un discurso no consultado; no se ha buscado el consenso; no ha ido acompañado el señor Ministro de representantes de los demás partidos políticos. Yo creo que en ese cambio que ha habido en el discurso y en la forma de realizarse el viaje del señor Ministro de Asuntos Exteriores a la ONU se simboliza —repito—, de una manera muy clara y muy gráfica, el cambio que está haciendo el actual Gobierno y el actual Ministro de Asuntos Exteriores respecto a lo que venía siendo un esfuerzo por parte de todos, y creemos que también

por parte del Partido de UCD en los años anteriores en que ha gobernado.

Se ha suprimido también la condición de que Gibraltar vuelva a la soberanía española o que ese tema estuviese en una fase avanzada de resolución, e igualmente en lo que se refiere al ingreso en el Mercado Común.

Yo quiero significar ante esta Cámara la gravedad que supone el que un partido gubernamental proponga en un momento determinado ante la Comunidad Internacional esas dos condiciones y meses después las retire. Un partido gubernamental que pone esas dos condiciones debe saber mantenerlas con fuerza; porque al retirarlas pura y simplemente, sin que sepamos las razones, sin que se haya dado ninguna explicación, se debilitan los intereses españoles —por encima de partidos— en la defensa de la devolución de Gibraltar a la soberanía española y en la defensa de España cara al ingreso en el Mercado Común. Creo que con actitudes como ésta, España perderá peso, perderá capacidad de negociación en la arena internacional, y que este cambio en la forma de realizar la política exterior, tal como se está realizando por el actual Gobierno y por el actual Ministro de Asuntos Exteriores, debilita —repito— la defensa de los intereses de España, el peso español en la arena internacional.

¿Por qué esta urgencia? Vuelve a planear la pregunta sobre toda la opinión pública española. ¿Por qué la urgencia precisamente en el momento en que la situación internacional avanza en el sentido de la tensión y no en el sentido de la distensión? Quiere significar —y créanme que no intento hacer oportunismo momentáneo— que las repetidas ausencias esta tarde del señor Ministro de Asuntos Exteriores —estoy convencido— no se deben a descortesía hacia la Cámara, sino a que está siendo solicitado por temas de gravedad internacional.

En efecto, hoy han ocurrido acontecimientos de suficiente gravedad internacional; el asesinato del Presidente Sadat, que crea una situación nueva que puede complicar extraordinariamente una parte del mundo.

Repito: No se entienda desde ningún punto de vista como oportunismo de momento, sino véase simplemente, en qué condiciones de complicación internacional del mundo se nos pide esta urgencia inexplicada e inexplicable para entrar España en la NATO. Un momento en que lo que estamos viendo es el avance de la dinámica de

bloques, y se trata de meternos nosotros hasta la cabeza en esa dinámica.

Nuestro grupo parlamentario está perfectamente convencido de que toda medida que vaya a favor del aumento de los bloques, sea un bloque militar o sea el otro, toda medida que vaya en el sentido de fortalecer uno u otro bloque es una medida que no favorece la distensión, que no favorece la paz y que no favorece la defensa de la seguridad nacional del país que tome cualquier decisión hacia uno o hacia otro bloque. Nuestro grupo está convencido que la seguridad española se debilita entrando en la OTAN, como se debilitaría la seguridad de cualquier país del mundo que entrase en el otro bloque militar. Frente a esa dinámica de bloques, nosotros creemos que precisamente cualquier política exterior que se oriente en el sentido contrario de superación de bloques, de independencia, de neutralidad, es una política que da más seguridad a un país y que es más colaboradora de los intereses generales de los pueblos y, desde luego, de Europa y de las perspectivas de ésta hacia la paz.

No queda explicado por qué en estas circunstancias se nos pide este debate a galope tendido para entrar en la OTAN. Como no queda explicado por qué la urgencia se da precisamente en un momento en el que en España hay tal cantidad de temas, ya se ha aludido aquí al problema del paro; existe el problema del desarrollo económico; existe el problema de la lucha contra el golpismo y contra el terrorismo; hay toda una serie de problemas que requerirían, desde luego —y el señor Calvo Sotelo en su intervención posterior al 23 de febrero, pero todavía de investidura, habló de cooperación—, la cooperación de todas las fuerzas políticas. Traer el tema de la OTAN con esta urgencia en este momento es indudablemente, desde nuestro punto de vista, algo que perjudica las necesidades internas de la democracia española.

Es esta urgencia se llega a fallos formales realmente asombrosos. El primero de ellos es que se nos trae la petición de ingresar, de adherirnos al Tratado del Atlántico Norte sin que se cumpla el requisito exigido en el artículo 10 del mismo sobre la previa y formal invitación de todos y cada uno de los miembros de la OTAN. El artículo 10 señala claramente que las partes pueden, por acuerdo unánime, invitar a adherirse al Tratado a cualquier otro Estado europeo. Cualquier Estado

así invitado puede pasar a ser parte en el Tratado, depositando su instrumento de adhesión.

Queda clarísimo que las fases son: primero, tener la invitación formal, y después de recibirla existe la posibilidad. Dice: «puede pasar a ser parte» —una vez realizadas las invitaciones— «de la OTAN, depositando su instrumento de adhesión». Esto, además, está claramente señalado en los informes de los profesores Garrido Salcedo y Ramírez Jiménez, que se nos acompañan por parte del Gobierno. Ambos profesores señalan en su informe que dicho Tratado —leo una frase del informe de los profesores— no es del tipo de los tratados abiertos, y establece un determinado procedimiento, para pasar a ser parte, respecto de los Estados distintos de los signatarios: invitación por unanimidad y adhesión. Es decir, en los mismos documentos que acompañan al Gobierno —el informe de expertos— se reitera la necesidad de la invitación previa para poder solicitar con posterioridad la adhesión. Estas invitaciones previas no son acompañadas porque todo hace pensar que no existen —y creo que el Gobierno lo ha reconocido así— y lo único que señala el Gobierno en la documentación que le acompaña es un informe de la Dirección General de Política Exterior para Europa y Asuntos Atlánticos del Ministerio de Asuntos Exteriores, en que se incluye la sorprendente afirmación. Dice este informe: «De la reunión del Consejo Atlántico celebrada en Roma, a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores, el pasado 5 de mayo, se desprendió la actitud unánime de todos los Gobiernos favorable al ingreso de España en la Alianza». Es decir, se intenta sustituir un requisito formal —la invitación de todos y cada uno de los Estados miembros— por una opinión en la que se afirma que de la reunión del 5 de mayo en Roma se desprendió una actitud unánime.

No estamos ante la exigencia de una actitud favorable de los distintos Estados miembros, sino ante la exigencia de un acto formal jurídico como son las invitaciones.

Además, en los protocolos de ingreso por parte de Grecia y de Turquía y en el de ingreso de la República Federal Alemana se vuelve a insistir en la necesidad de la invitación previa como requisito necesario para que, con posterioridad, se pueda producir el acto de adhesión.

Esta es la explicación clarísima, exacta y justa, del artículo 10 del Tratado del Atlántico Norte, y es al mismo tiempo la interpretación de la prácti-

ca que se ha venido siguiendo con posterioridad a la firma del Tratado de Washington por parte de la Organización del Atlántico Norte en cada uno de los casos en que se han producido nuevas adhesiones, concretamente Grecia, Turquía y la República Federal Alemana.

Podríamos encontrarnos, señor Presidente, con que este Congreso de los Diputados y estas Cortes Generales quedasen en una situación realmente poco elegante: que aprobásemos la adhesión de España a la OTAN y, con posterioridad, nos encontrásemos con que alguno de los Estados miembros no quisiese cursar la invitación a España.

Yo creo que tal como el Gobierno pide al Congreso de los Diputados y a las Cortes Generales la aprobación de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, somete a las Cámaras a un riesgo de desprestigio ante la comunidad internacional, en concreto ante los países que hoy forman parte de la OTAN.

En esta falta de requisitos formales, no sólo se da éste de la ausencia de las invitaciones por parte de los países hoy miembros de la OTAN —que es indudablemente la falta de alguno de los requisitos esenciales para que este Congreso pueda tomar en consideración toda una serie de ausencias de documentación que los diputados necesitaríamos tener. Así, por ejemplo, no consta en la documentación enviada por el Gobierno la carta que el señor Aguirre de Cárcer envió el 21 de julio de 1981 al secretario general de la OTAN. En cambio, sí se nos acompaña la contestación del señor Luns al señor Aguirre de Cárcer.

Yo me pregunto, y pregunto al Gobierno, por qué esta carta se nos oculta a los diputados, por qué esta carta se oculta al Congreso de los Diputados y a las Cortes Generales, qué términos había en esa carta para que no venga entre la documentación. Pero es más, tampoco ha llegado a este Congreso de los Diputados el informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio, al que se hace alusión y respecto al que ya el Consejo de Estado, en su informe preceptivo, señala su ausencia. ¿Por qué el Consejo de Estado tampoco recibió el informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio? ¿Por qué este informe no se nos ha traído al Congreso de los Diputados? ¿Cuál es la razón de que también este documento sea excluido de la documentación que se nos ha traído? Y no solamente a nosotros, sino que al mismo Consejo de Estado se le excluyó la posibi-

lidad de conocer este informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio.

Quiero señalar algunas otras cuestiones. Los documentos y dictámenes presentados por el Gobierno sólo consideran el problema de la adhesión de España a un tratado internacional, soslayando el hecho de que el acuerdo suscrito en Washington es, como se conoce, un tratado constitutivo de una organización internacional (la OTAN), lo que entraña que España no sólo vendría a ser Estado parte de dicho tratado, sino también Estado miembro de esa organización internacional. Por tanto, cuando lo que se nos pide tiene esas consecuencias —se nos pide la adhesión y ésta traería esas consecuencias: ser no sólo Estado parte del Tratado de Washington, sino Estado miembro de la Organización del Tratado Atlántico Norte— es necesario que en el expediente del Gobierno vengan otra serie de informes y otra serie de documentos. Es precisa toda una documentación para saber las consecuencias de lo que se nos pide aprobar. Si no sabemos las consecuencias de lo que se nos pide aprobar, difícilmente se nos puede pedir con seriedad un voto afirmativo.

No conocemos, no nos ha traído el Gobierno los tratados internacionales que, junto con el constitutivo de Washington, caracterizan los aspectos orgánicos e institucionales de esta organización internacional, en la cual entraríamos al ser no sólo Estado parte, sino Estado miembro. Y, en concreto, no se nos ha traído el Convenio sobre el Estatuto de la Organización del Atlántico Norte, de los representantes nacionales y del personal internacional, firmado en Ottawa el 20 de septiembre de 1951 por los Estados parte en el tratado constitutivo. Y ese Convenio es necesario que lo conozcamos. No se nos ha traído el Protocolo sobre el Estatuto de los Cuarteles Generales Militares Internacionales creados en virtud del Tratado del Atlántico Norte, y firmado en París en 1952; el Convenio sobre el Estatuto de las fuerzas en el extranjero, suscrito en Londres en 1959; una serie de tratados y convenios que forman parte, digamos, del Tratado del Atlántico Norte, de la vida y de los compromisos que se contraen entrando en la Organización del Tratado del Atlántico Norte y hacia la cual se nos pide la adhesión; no existe tampoco ninguna referencia en la documentación enviada por el Gobierno respecto a la dimensión militar de la Organización, en particular los mandos militares integrados que operan en

las diversas áreas geográficas en que se ha dividido, a fines defensivos, la zona global definida en el artículo 6.º del Tratado de Washington.

Soslayar los propósitos del Gobierno en esta dimensión militar es también gravemente atentatorio para la dignidad de las Cortes Generales, pues la adhesión producirá, como efecto jurídico inmediato —creemos, porque el Gobierno nada dice sobre esto—, no sólo la participación en los órganos políticos de la Alianza, sino también, en mayor o menor medida, en los órganos de carácter militar.

En particular, el Gobierno, sobre este tema, pretende sustraer al examen de las Cortes Generales, entre otros aspectos, los siguientes: las unidades de nuestras Fuerzas Armadas que, de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Atlántico en octubre de 1954 y compromisos posteriores, deben quedar bajo mando nacional, con carácter excepcional, puesto que las restantes deben ser colocadas bajo la autoridad del mando supremo de las fuerzas aliadas en Europa.

No se nos ha informado sobre los mandos militares integrados de la OTAN bajo los que han de operar las unidades de nuestras Fuerzas Armadas dependientes del citado SACEUR. Esta cuestión reviste especial importancia —llamo a su consideración a los señores diputados— y no puede quedar excluida de nuestro examen, ya que, de acuerdo al esquema actual de los mandos militares integrados de la OTAN, el área de Canarias, el territorio peninsular y el balear quedarían sometidos a tres mandos militares distintos. Nada sabemos sobre qué va a pasar con esto. No se nos habla nada de la situación del Mando Militar con sede en Gibraltar, y complementariamente de las relaciones de las unidades españolas con las integradas en la OTAN y estacionadas en dicho territorio, administrado por un Estado —Gran Bretaña— parte del Tratado del Atlántico Norte y reclamado por España y por todas sus fuerzas políticas.

No se nos dice nada respecto del tema de Ceuta y Melilla. El señor Ministro lo ha eludido incluso en su intervención como si estas dos palabras quemaran.

Ya ha surgido aquí el tema de los gastos militares. No quisiera yo ocupar mucho tiempo sobre ello, pero indudablemente lo que sí hay que decir es que se nos pide la adhesión al Tratado del Atlántico Norte sin que haya ningún informe por parte del Gobierno sobre qué va a suponer, en

cuanto a gastos presupuestarios, la incorporación de España a la OTAN y qué previsiones hay sobre las obligaciones operacionales y las repercusiones presupuestarias que puede traer consigo.

Nos parece evidente que, en estas condiciones, con la ausencia de tal cantidad de elementos cuyo conocimiento es necesario para saber las repercusiones del compromiso que tomaría España ingresando en la OTAN, con la falta de la invitación de los Estados miembros a España para que se adhiera, se le pide a este Congreso de los Diputados y a estas Cortes Generales que hagan un cheque en blanco al Gobierno y que luego éste sea el que decida todas las cuestiones sobre el futuro de España.

Yo quiero significar que hasta ahora nada sabemos del Protocolo de adhesión. No se sabe si este Protocolo va a venir después al Congreso de los Diputados a ser ratificado o no. Hace varios días la agencia Efe distribuyó un borrador del Protocolo. Después, la oficina de información del Ministerio de Asuntos Exteriores dijo que ese Protocolo distribuido no se correspondía con la realidad. No sabemos nada de lo que pasa con el Protocolo, si se está negociando, si existe ya un borrador, si no existe o si ese Protocolo que lanzó la agencia Efe es en realidad el borrador del que está intentando el Gobierno que España firme.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores no está presente en la sala, por tanto, me temo que algunas consideraciones, al hilo de cuanto vengo diciendo y relacionadas con su intervención, no van a poder ser escuchadas por él. No obstante, creo que el señor Ministro hablaba en nombre del Gobierno y, como aquí tenemos el honor de tener a otro Ministro, me permito plantear algunas de estas cuestiones. He citado el tema del Protocolo. Yo pregunto claramente al Gobierno si va a traer al Congreso de los Diputados el Protocolo o no lo va a traer; si lo va a traer a la ratificación del Congreso y de las Cortes Generales o no; si el que publicó la agencia Efe responde en alguna medida a la realidad del estado actual del Protocolo o no. En una palabra, si lo que se nos pide es la adhesión, un acto por el cual a partir de ahora las Cortes Generales ya nada tendrán que decir, o si se nos permite el comenzar las negociaciones, de lo cual mi grupo también está en contra, pero va a haber el respeto al Parlamento de traer con posterioridad el Protocolo para su adhesión.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, hábilmente, al comienzo de su intervención habló del

permiso para ulterior adhesión, pero eso no es, desgraciadamente, sino una fórmula de estilo, porque lo que se nos pide es el permiso para la adhesión directamente.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, en su intervención, razonó la entrada en la OTAN, señalando que esta organización es una garantía de la democracia, que ha asegurado la libertad en Europa durante más de veinte años. Yo preguntaría al Gobierno si cree sinceramente que se puede hacer esa afirmación, si cree sinceramente que la entrada en el OTAN ha supuesto para Portugal, para Grecia, para Turquía, una garantía para las instituciones democráticas.

Yo me permito recordar también que en el Acta de Helsinki, cuando se firmó, el Gobierno español presentó una reserva en el sentido de que la afirmación incluida en el Acta del reconocimiento de las fronteras europeas salidas de la Segunda Guerra Mundial no afectaba a Gibraltar.

Tal como nos trae en la documentación el Gobierno la petición de adhesión, nada se habla de Gibraltar, y yo pregunto al Gobierno si es consciente del retroceso que supone no plantear siquiera una reserva sobre Gibraltar, y de qué manera está negociando y pidiendo al Congreso de los Diputados el voto favorable para la adhesión.

Estas son, señor Presidente, algunas de las cuestiones fundamentales que quería señalar, y que abundan en la argumentación de que tal como tenemos hoy este tema en las Cortes Generales no se nos puede pedir por parte del Gobierno un voto favorable. Faltan documentos totalmente necesarios para que esta Cámara tenga todos los datos que se requieran, y faltan también documentos que son imprescindibles para que España pueda solicitar su adhesión.

Por tanto, y sin entrar en los problemas de contenido, en los que habrá ocasión de entrar más adelante, nosotros pedimos que se devuelva la documentación al Gobierno para que complete todas esas ausencias documentales a las que me he referido, y que una vez que sean completadas y traídas al Parlamento, volvamos a realizar el debate en las condiciones adecuadas para hacer un debate sin que se hurte nada al Parlamento sobre las implicaciones y las consecuencias que puede tener lo que hoy se nos pide.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesteros.

Para turno en contra, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Centrista, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, el portavoz del Grupo Parlamentario Comunista ha introducido tres órdenes de consideraciones; unas consideraciones puntuales sobre el tema de Gibraltar, y sobre el tema de las Comunidades Europeas y de Ceuta y Melilla, que creo tendrán ocasión de debatirse más adelante, en el curso de esta sesión, y al que mi grupo dará la contestación adecuada. También ha introducido unas consideraciones muy generales sobre la inconveniencia política de la adhesión de España a la Organización del Atlántico Norte.

Realmente, ni la primera ni la segunda tienen nada que ver con la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, por lo cual yo me voy a abstener de responderlas, y creo que habrá ocasión futura en este debate para pronunciarse sobre las mismas. Básteme decir aquí que a la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Comunista de que por qué en un momento de tensión internacional queremos ingresar en la Organización del Atlántico Norte, y con tanta urgencia, he de decirles que urgencia no la hay, si siquiera formalmente declarada. Lo que hay es un deseo de cierta eficacia en los trabajos parlamentarios. Lo que le puedo decir sobre la conveniencia de integrarse o no en un colectivo defensivo de naciones en un momento de tensión es que nosotros queremos una España internacionalmente libre, y que todo el mundo sabe que por doquier, y especialmente en la esfera internacional, se es libre en la medida en que se es fuerte, y se es fuerte en tanto en cuanto que se está asociado.

Pero pasemos a lo que hubiera debido ser el tema de la observación del Grupo Parlamentario Comunista, es decir, las consideraciones de forma. Yo voy a tratar de ser más exitoso en mi labor que un ilustre profesor de la Autónoma, que por cierto también fue profesor mío, y explicar de una vez al Grupo Parlamentario Comunista cuál es el procedimiento, porque sus consideraciones estoy seguro de que están hechas de muy buena fe, pero no tienen nada que ver con el procedimiento previsto en el Tratado del Atlántico Norte y con la práctica internacional que sobre el artículo 10 se ha construido.

Vamos a ver si nos entendemos. Como, citando

un dictamen ilustre, ha dicho el portavoz comunista, el procedimiento de ingreso en el Tratado del Atlántico Norte es un acto mixto, un acto mixto que supone una invitación y que supone un acto de adhesión. También resulta que es un procedimiento mixto que tiene implicaciones jurídicas e implicaciones políticas. El procedimiento exactamente, en términos jurídicos, consiste en una invitación que en los casos de Turquía, Grecia y Alemania se hace mediante un Protocolo que firman los entonces miembros del Tratado —no el futuro invitado, sino los entonces miembros del Tratado— Protocolo en el cual, se invita al tercero a que se adhiera a la Organización del Atlántico Norte, y después de esa invitación formal, procede la adhesión formal. Ahora bien, como todo el mundo puede comprender fácilmente, esa invitación formal no procede antes de que exista una señal, muy relevante en términos políticos, de la disponibilidad del tercer Estado a aceptar la invitación, y así ha ocurrido en Grecia, así ha ocurrido en Turquía y así ha ocurrido en Alemania, y en estos tres casos el debate parlamentario y la autorización parlamentaria para la adhesión al Tratado del Atlántico Norte precedieron a la invitación, porque lo que precede es la señal que el Estado en cuestión emite para ser invitado, hasta el punto de que en el caso griego y turco la adhesión ocurrió al día siguiente de que el último de los Parlamentos de los Estados invitantes ratificó la invitación. Es decir, la invitación la ratifica Francia el día H, y al día siguiente exactamente es cuando se deposita la adhesión. ¿Por qué, señores? Porque la autorización, todo el debate parlamentario del Estado que va a ser invitado ha sido precedente a emitir la señal para ser invitado, porque lo que es realmente absurdo es pensar que una organización va a proceder a una invitación formal antes de que el Estado a invitar esté en situación de aceptar la invitación.

De manera que esto claro: el procedimiento supone una señal política, una invitación jurídica y un acto de adhesión formal igualmente jurídico. Y esa señal va, lógicamente, precedida de la autorización parlamentaria, y así ha ocurrido en los tres casos de Estados que se han adherido al Tratado del Atlántico Norte, y si esto no se hubiera hecho de la misma manera, se hubiera dicho con razón, aunque tal vez sin razones, que era un inmenso atentado a la dignidad de las Cortes, porque lo que hubiera sido extraño es que el Gobierno hubiera emitido la señal para ser invitado, hu-

biera sido formalmente invitado y cuando la responsabilidad, no jurídica, pero sí política, del Estado hubiera estado implicada, es cuando hubiera traído el tema a las Cortes para decir: «Señores, hemos sido invitados y tenemos que responder a una invitación formal». Incluso se nos hubiera dicho que esto era una intromisión de los terceros Estados invitantes en nuestro propio ámbito de decisión, y realmente hasta ahora si ha habido intromisión, no ha sido de los Estados invitantes, sino de terceros Estados precisamente no del mismo lado de la frontera de la libertad y que proceden con una escasa sensibilidad política y, por supuesto, jurídica también.

De manera que este es el procedimiento. Era políticamente imposible y jurídicamente inconveniente que aquí estuviéramos procediendo a este debate después de haber recibido la invitación formal; y lo que es política y jurídicamente procedente y ha ocurrido en los otros tres Estados democráticos europeos que se adhirieron en su momento al Tratado del Atlántico Norte, ha sido un sistema rigurosamente análogo, cuando no idéntico, como fue el caso alemán, al sistema que aquí estamos siguiendo.

El segundo argumento formal del Grupo Parlamentario Comunista es que no se ha aportado la documentación necesaria para que estas Cortes tengan un pleno conocimiento de en qué condiciones nos adherimos al Tratado del Atlántico Norte.

Se reclama mucho la documentación, incluso una carta que, por el tenor de la respuesta, realmente no debiera de ser un documento muy fundamental; pero, sobre todo, se reclaman dos bloques de documentación: por una parte, una serie de convenios que se refieren a las condiciones de los Estados miembros de la Organización y a las implicaciones, fundamentalmente administrativas y militares, de los compromisos que se adquieran en el seno de la Organización.

Pero precisamente esa documentación no puede venir ahora aquí, porque lo que hay que negociar en el seno de la organización son esas condiciones de participación que pueden ser muy varias. Todos sabemos que de la participación que pueda tener Francia, a la que pueda tener Inglaterra, pasando por la que pueda tener Islandia, los grados de compromiso administrativo y militar en el seno de la Organización Atlántica son múltiples y, en consecuencia, no es éste el momento; lo será cuando, por las causas que constitucional-

mente procedan, sea el 94, en un párrafo o en otro, estas Cortes tengan el conocimiento y el ámbito de decisión adecuado al efecto.

Y, por otra parte, y esto es ya asombroso, se pide que se traiga el Protocolo para la ratificación. Mire, señor Ballesteros, hay una norma, que es la Convención de Viena sobre Derecho de Tratados, de 1969, que es Derecho interno de España desde que España es parte de ella —desde 1971, creo— que establece lo que es adhesión y lo que es ratificación, y donde hay adhesión no hay ratificación, y eso es el abecé del Derecho Internacional; eso lo sabe todo el mundo que sabe lo que es adhesión y ratificación. Si nos adherimos, no hay ratificación de la adhesión, eso es claro. Y desde luego, no se puede traer aquí a ratificar un Protocolo que para nosotros es «res inter alios acta». Es una cuestión de terceros, porque el Protocolo no lo hacemos nosotros, lo hacen las partes invitantes, y nosotros a lo que nos adherimos es al Tratado en virtud de esa invitación.

De manera que el Protocolo en cuestión no tiene nada que ver, porque incluso el Protocolo no es un acuerdo internacional en el que nosotros seamos parte; es una cosa de la que forman parte los miembros de la Organización internacional que, en su momento, nos inviten a ser parte de la misma. Y esto es todo.

Yo insisto en que sería bueno (y voces más competentes que la mía tratarán el tema) que aquí examináramos de una vez las cuestiones de fondo, por qué queremos o no ser miembros de la Alianza Atlántica, pero no nos paremos en estas cuestiones de forma que, aparte de no ser ilustrativas para la opinión pública, creo que van a ser muy confusas para la opinión de nuestros estudiantes de Derecho, porque no tiene nada que ver con lo que es un precedente internacional el llegar a ser parte del Tratado del Atlántico Norte.

Simplemente por el rigor de la Universidad, y especialmente de la Autónoma, y por la buena marcha de los trabajos de esta Cámara, yo, aparte de consumir este turno en contra de la enmienda comunista, creo, señor Presidente, que todos los grupos parlamentarios harían bien en dejar las disquisiciones formales traídas por los pelos y pasar al fondo de la cuestión, que es por qué queremos o no queremos ser miembros de la Alianza Occidental.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

En turno de rectificaciones, ¿el señor Ballesteros quiere hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS PULIDO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: El señor Herrero nos hace recomendaciones a todos los grupos de que dejemos las cuestiones formales y vayamos a los problemas de contenido, y esto lo hace al mismo tiempo que ha rehuido tocar toda una serie de problemas y contenidos que yo he señalado.

Naturalmente, yo no estoy muy convencido de que en este asunto la autoridad del señor Herrero, para dar recomendaciones al conjunto de los grupos políticos, sea muy alta. Y hay problemas formales que tienen una importancia indudable.

Antes de entrar en este tema quiero señalar que el señor Herrero ha dicho que no hay urgencia, pero sí eficacia, de los trabajos parlamentarios. Naturalmente, señalar que no hay urgencia y hacernos y obligarnos a un debate en las condiciones en que lo estamos haciendo, reduciendo la posibilidad de ampliar plazos, negando la posibilidad de ampliar plazos, etcétera, pone muy en entredicho esa afirmación de que no hay urgencia.

Yo quiero señalar que, si no hubiese urgencia, se habría ampliado la posibilidad de plazo para las enmiendas; si no hubiese urgencia (y luego me referiré a otros aspectos cuya ausencia sería necesaria para que se produjese lo que voy a referir) si no hubiese urgencia, repito, no habría una actitud tan contraria del Gobierno y del portavoz de su partido para evitar un referéndum como algo nefasto.

El señor Herrero dice que vamos a ingresar en la OTAN porque queremos una España internacionalmente libre. En fin, desde luego el rigor del señor Herrero Rodríguez de Miñón brilla por su ausencia en estas condiciones, porque en la OTAN hay países libres con instituciones libres, y hay y ha habido países que no han tenido nunca instituciones libres, a nos ser que vayamos cambiando el concepto de países democráticos por el viejo concepto del mundo libre; viejo concepto que se empleó sobradamente en otras épocas de este país. Pero, en la OTAN, hay países con instituciones democráticas y libres y hay países y ha

habido países en que sus instituciones nada tenían de democráticas. Es decir, que por ahí no está garantizado. Hay países con instituciones democráticas libres que no están en la OTAN, y con instituciones occidentales pluralistas parlamentarias, etcétera, que no están en la OTAN, y se han señalado aquí los casos y no se trata de repetirlos.

Pero si hablamos de rigor, seamos rigurosos, y seamos rigurosos sobre todo en cuestiones políticas en que está en juego el interés de los españoles.

Se habla, finalmente, de la cuestión de la forma y que no se ha contestado a las múltiples cuestiones presentadas por nuestro grupo. No se ha contestado, se ha pasado de lado, y se ha corregido con cierta astucia y con habilidad se ha corregido el procedimiento, y resulta que ya no es el procedimiento del artículo 10 del Tratado de Washington, que es invitación más adhesión, sino que ahora hay otro procedimiento con aquella fase primera, que es señal política, por parte del Estado que quiere ingresar, invitación más adhesión. Supongo que esto quiere decir que en el Protocolo, cuando se discuta el Protocolo, el Gobierno español va a pedir una reforma del artículo 10 del Tratado de Washington para incluir esta fase primera del procedimiento, cuyo canto nos ha ofrecido el señor Herrero Rodríguez de Miñón. El procedimiento es, pura y simplemente, el que dice el artículo 10: invitación de todos y cada uno de los miembros, y con posterioridad, adhesión.

Y si hablamos de señal política (que eso no es el procedimiento, que eso es la actividad diplomática de un país), repito, si hablamos de señal política, que se hable de señal política, y la señal política puede ser un referéndum. La señal política puede ser complicar al Congreso, al Parlamento con una decisión de cuyo éxito formal, en todo ese procedimiento no hay garantías, y dejar al Parlamento ante esos países en una situación poco digna.

Señala que el Protocolo no hay por qué traerlo porque no es un acuerdo internacional en que somos parte; ese es el Tratado pero no el Protocolo, que no nos afecta. Yo quiero recordar que el Protocolo por el que ingresan Grecia y Turquía no sólo afecta a los países ya miembros sino que afecta también a Turquía en concreto, puesto que se cambia el artículo 5.º —me parece que ese es el artículo, espero no equivocarme ahora—; es decir, el alcance territorial defensivo del Tratado

del Atlántico Norte al incluirse los territorios no europeos de Turquía. El Protocolo puede tener características de contenido que afectan a los Estados miembro hasta entonces de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y al Estado que ingresa.

Eludir el tema del Protocolo, por muchas citas de profesores que se hagan y por muchas citas a la Universidad Autónoma —que yo respetaría dejándola al margen del debate político que estamos teniendo aquí— es eludir temas como Gibraltar, es eludir temas como Ceuta y Melilla, es eludir otros temas de extraordinaria importancia que no pueden ser eludidos en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, señor Presidente, completamente insatisfechos de la respuesta que ha dado el señor Herrero Rodríguez de Miñón en el turno en contra, puesto que no es respuesta del Gobierno, nosotros mantenemos plenamente la enmienda de devolución al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros. Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en torno a esta enmienda. (*Pausa. El señor Tamames Gómez pide la palabra. El señor Sagaseta Cabrera pide la palabra.*)

Señor Tamames, S. S. actúa como representante del grupo parlamentario a todos los efectos.

El señor TAMAMES GOMEZ: No voy a intervenir.

El señor PRESIDENTE: No es problema de intervenir o no, digo que hay un representante del grupo parlamentario porque veo que el señor Sagaseta levanta la mano.

El señor TAMAMES GOMEZ: En ausencia del titular permanente intervenimos indistintamente, de acuerdo con todos los miembros aquí presentes.

El señor PRESIDENTE: No, señor Tamames, en ausencia del señor Piñar usted me ha manifestado que actuaba a todos los efectos como representante del Grupo Parlamentario Mixto. Yo no entro a considerar si esta es una decisión que ha recaído tras consulta con el propio Grupo Mixto. Creo que he sido suficientemente generoso y flexible al entender que es usted el representante del Grupo Parlamentario Mixto. Mientras esté usted

aquí presente es representante del Grupo Parlamentario Mixto y, en este sentido, hablará usted en representación del grupo si lo desea.

El señor TAMAMES GOMEZ: Lo que pregunto es si para algunas intervenciones concretas puedo delegar en otros miembros del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: No. Entiendo que en turno de fijación de posiciones del grupo, el señor Tamames puede consumir los turnos que desee.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, en esta intervención de posición de nuestro grupo creo que habría que intentar saltar por encima de algunas cuestiones que se están planteando insistentemente aquí de procedimiento y de contenido, con pleno respeto a lo que cada uno de nosotros pone de manifiesto cuando expone una enmienda de su grupo formal o una enmienda de contenido.

¿Por qué lo digo? En primer lugar por recordar que creo que tal vez hubiera despejado algunas cosas que ahora se están repitiendo si hubiera habido una especie de debate a la totalidad después del informe del señor Ministro.

Pero pasando del capítulo introductorio al actual resulta que las cuestiones de procedimiento afectan sustancialmente al fondo, y cada vez que se plantea una cuestión de procedimiento, no ya por un juego de palabras o por una consideración de tipo exclusivamente jurídico-políticas, están afectando al fondo las cuestiones de procedimiento por razones verdaderamente elementales, aunque se traten de ocultar.

Yo no quiero citar aquí grandes autoridades en la materia del Derecho internacional y de los tratados internacionales. Una pequeña autoridad en la materia que nos ocupa hoy de adhesión al Tratado del Atlántico Norte se llama Joseph Luns, y es secretario general de la Alianza, que parece que tiene algo que ver con esta materia. Sin introducir el tema —que no pienso introducirlo, al menos en este momento del debate—, este señor hace unas aclaraciones que se recogen en algunos documentos de debate en el interior de España y en el seno de los partidos, en noviembre de 1980, en las cuales se afirma: «Las plazas de Ceuta y Melilla» —repite que no voy a entrar en el tema,

es sólo el punto de referencia para la declaración— «son cien por cien españolas» —lo cual le agradecemos al señor Luns— «y podrían ser defendidas por la OTAN, en caso de guerra, si España y la Alianza Atlántica así lo acordaran en las negociaciones del ingreso.»

Creo que no merece la pena elevar el debate a cotas de una juridicidad incomprensible. Se admite por el secretario general de la Alianza Atlántica que en las negociaciones de ingreso se pueden introducir problemas de contenido de vital importancia. Por tanto, no se puede aquí escamotear el debate sobre la base de hacer definiciones de forma y fondo que no operen sobre lo que realmente debería ser un debate ordenado y serio. Pero hay muchas más cuestiones de forma que afectan al contenido.

¿España, tal como ha dicho el señor Ministro, va a adherirse al Tratado de la Organización Atlántica tal cual está? ¿Va a haber una serie de negociaciones? ¿Esas negociaciones alteran o no el Tratado?

Eso no es un problema de forma. Es de contenido. Pero también de forma, porque a la altura de este debate no podemos decidirnos de ninguna manera. Hay que saber cuál es la voluntad del Gobierno. Si es verdad lo que ha dicho el señor Ministro esta mañana, la voluntad del Gobierno es simplemente firmar la adhesión. Sin más. Sin pretender ninguna alteración en el articulado del Tratado, ni siquiera en el sentido de modificación territorial del ámbito defensivo del Tratado, y de otras consideraciones de otro tipo, en las que iremos entrando punto por punto, pero que, sin duda alguna, al plantear la cuestión de forma están afectando al fondo.

No voy a ser tan tímido como el señor Ballesteros al hablar de esa situación de Egipto, señor Presidente. Porque creo que ya que ese tema se ha citado aquí, aunque sólo sea de paso, pero con toda claridad, creo que es un tema importante para este debate, como otros muchos. Enormemente importante. Y es importante porque no sólo ha muerto el Presidente de Egipto, en una región próxima a nosotros y además próxima a la región más explosiva de la tierra, porque de ella en última instancia, depende no ya el sufrimiento de los pueblos (que poca consideración se tiene de ellos en los pactos multilaterales y en lo que supone una tensión Este-Oeste), sino algo mucho más importante. Está implicándose nada más y nada menos que la producción de materias pri-

mas energéticas. Y, por consiguiente, están dando la señal roja de alarma. Una nueva señal roja de alarma en un mundo en tensión, con graves consecuencias para la decisión que tome cada Estado.

Evidentemente, se ha reunido la OTAN para estudiar la situación que se crea en Egipto y en el Oriente Próximo. Y se han reunido, lógica y razonablemente, aunque no esté dentro de su ámbito defensivo, porque esos acontecimientos pueden tener una extrema gravedad para las relaciones entre la OTAN y el Pacto de Varsovia.

No olvidemos las revoluciones islámicas. No olvidemos tampoco situaciones especialísimas como la producida hace poco días en Egipto al explusar a diplomáticos soviéticos y a casi unos mil colaboradores de éstos.

Por tanto, hay una cuestión que va a incidir en el debate y que, ya lo anuncio desde ahora, incidirá para que algunos reafirmen su posición ante la posible confrontación que se pueda derivar del incremento de las tensiones. Sin duda alguna. Y para que otros reafirmemos nuestra voluntad de no integrarnos. Es evidente. Pero es un dato que no se puede calificar —y lamento que el señor Ballesteros lo haya hecho— de oportunista. Ni éste ni ningún otro dato de la situación internacional, pero mucho menos éste, por su enorme gravedad.

Pero vayamos al tema de lo que se considera forma. El Gobierno nos plantea aquí en función del artículo 94.1 de la Constitución un debate parlamentario que culminaría en una declaración de la Cámara que, en definitiva, permite, en la función del artículo 94.1, al Gobierno adherirse a la OTAN.

Yo quiero decir que este tema hay que resolverlo sólo de dos maneras. O bien aceptando la tesis que ha planteado aquí el Partido Comunista de que no es este el momento, porque no se han dado determinadas condiciones, o bien aceptando la tesis de que el Gobierno podría haber hecho la señal incluso sin haber pasado por la Cámara. Incluso sin haber pasado por la Cámara.

Ahora bien, no se pueden resolver todas las cuestiones al mismo tiempo. Y me parece que el razonamiento lógico político es de una enorme importancia. ¿Lo que decidamos hoy aquí es exactamente lo que España va a firmar en el momento de la adhesión?

Me dirán que el Protocolo no es objeto de negociación. El señor Luns está equivocado y aquí sabemos mucho más de las negociaciones con la

OTAN de lo que pueda saber su secretario general.

Hay necesidad, no digo oportunidad, necesidad absoluta de que España negocie las condiciones de la adhesión; necesidad absoluta. Porque, entre otras cosas, tendrá que hacer una definición de su territorio. ¿Problemas de contenido? Naturalmente, Gibraltar es un problema de contenido. Pero también es un problema de procedimiento, es un problema de forma. Y yo les digo con toda sinceridad: si la actitud que se pretende, en definitiva, en este momento extraer de este debate parlamentario es una actitud de que el Gobierno haga lo que quiera, y si la del Gobierno es la de firmar el Tratado sin más condiciones y sin más negociaciones después de las invitaciones, se redobla nuestra posición de desconfianza de decir que no es posible en esta situación.

Por consiguiente, señor Presidente, hay una cosa que aclarar desde ahora, y tiene que quedar claro en la voluntad del Gobierno: este debate podría haberse introducido por el Gobierno mediante una comunicación —y se lo hubiéramos agradecido— o, incluso, mediante un procedimiento reglamentario que no fuera el del artículo 94.1. Pero si se trata de introducir por el del 94.1, yo le aseguro, señor Presidente, que antes de la firma de la adhesión tendrá que volverse a discutir en la Cámara para saber exactamente, y por exigencia del 94.1, qué es lo que esta Cámara está aprobando. Si el Gobierno no piensa entrar en ningún debate con la OTAN, estaremos haciendo desde ahora un tratamiento de nuestro país de inferior categoría, sin ningún tipo de condición, condición que a veces nace de las situaciones objetivas de cada país; me temo que estaremos firmando en beneficio de todos los demás y sin beneficio para nosotros.

Por tanto, el tema es de una gran trascendencia; no es un tema simplemente formal, señor Presidente, sino que es un problema que afectará a todos los contenidos de la negociación. Y aquí hay que decirlo con toda claridad: se quiere hurtar al Parlamento el debate sobre las condiciones de la adhesión. ¿Que no hay condiciones? ¿Que nada más que se firma el Tratado del Atlántico Norte tal cual? Eso no es verdad, en otros casos ha habido condiciones; en Turquía ha habido condiciones; en Grecia, y ha habido condiciones, sobre todo, sobre territorios discutidos de soberanía turca y de soberanía griega. ¿Por qué no puede hacer lo mismo España? ¿Por qué España tiene

que ofrecerse a los países que la van a invitar en el caso de que respetemos, como yo respeto, las posiciones de los que quieren entrar y de los que no quieren entrar, por qué tiene que ofrecerse en las condiciones que fije la Alianza, cuando el propio secretario general de la Alianza Atlántica nos ofrece una vía de negociación para discutir los problemas de fondo? ¿Tanta necesidad tenemos de entrar sin ningún tipo de condicionamientos? Esas son las respuestas que no se han dado por parte del Gobierno.

Problemas procedimentales que afectan al contenido pueden haber muchos. Esta mañana se han hecho afirmaciones aquí, a mi juicio, de extrema gravedad. Por ejemplo, se ha dicho aquí que la OTAN decide sobre nuestro territorio sin nuestro conocimiento, no digo ya consentimiento. Estoy absolutamente convencido de que esa no puede ser la intención de ningún Gobierno democrático; y si el Gobierno democrático decide sobre otro territorio es que hay una quiebra, por lo menos, de la coherencia de la democracia interna con su política exterior; quiebra que siempre se puede esperar de países que no son democráticos y que, naturalmente, limitan la soberanía de otros países —véase el caso de Polonia—, pero la limitan en coherencia con un sistema que no tiene nada que ver con la democracia, que tiene un concepto totalitario que nadie, efectivamente, está en condiciones de discutir con un cierto rigor intelectual. Pero, en este caso, ¿qué países democráticos, en una Alianza, se afirme aquí están decidiendo sobre nuestro territorio? ¿Es un problema de contenido? ¿Es un problema de procedimiento? ¿Es un problema previo al debate? Que se aclare. Igual que se debe esclarecer de manera clara y contundente si el Tratado bilateral con los Estados Unidos se ha parado por unas o por otras circunstancias. ¿Dónde están los problemas fundamentales del frenazo en la negociación bilateral con Estados Unidos? ¿Estamos siendo sometidos o no a una presión indirecta para que aceptemos unas nuevas condiciones que, además, se sumarán a las del Tratado y no, como decían algunos líderes de UCD, que sustituyan al Tratado bilateral? Eso tiene que ser aclarado para saber en qué actitud están nuestros negociadores y, sobre todo, un negociador importante en el seno de la Alianza Atlántica, como es Estados Unidos.

Además de eso, se han dicho cosas también muy fuertes. La neutralidad —se dice— no es deseable, no es económica y, se dice, no es posible.

Yo puedo discutir si es deseable o no; puedo discutir si es económicamente buena o no; lo que nunca puede discutir un país es si su neutralidad es o no posible, porque es un reconocimiento previo de falta de soberanía que se paga en las negociaciones y se paga en los procesos de integración en las alianzas, incluso cuando se quiere entrar en ellas. ¿Reconocimiento previo de que no se puede ir a la neutralidad no como «status» que reconozca el otro, sino como voluntad política de permanecer al margen de conflictos que afectan a otro? Este reconocimiento previo me parece que es muy grave afirmarlo. Y se ha firmado aquí y yo quiero saber si no forma parte de un debate claro sobre la política exterior española, si no forma parte, a juicio del Gobierno, la hipótesis de neutralidad, si ya hemos cedido en nuestra soberanía hasta el punto de reconocer que la neutralidad no es posible. Pero, señoras y señores diputados, será discutible, pero posible, ¿por qué no va a ser la neutralidad de un país?

Y además de esto, señor Presidente —con esto acabo, porque voy a entrar después en muchas cuestiones de fondo, ahora quiero quedarme en estas primeras reflexiones—, se ha dicho algo todavía más grave. Se ha dicho que, queramos o no, tenemos que plantearnos nuestra relación bilateral. No, no. Queramos o no queramos, no. Si queremos, la replantearemos. Si no queremos, no. Eso me parece evidente. No hay más que esperar a que acabe el plazo de cumplimiento de la prórroga y sanseacabó. No se puede afirmar. No digo que se esté o no por una relación bilateral. Esta mañana se han hecho valoraciones en las que no quiero entrar. Quiero entrar sólo en los problemas que de verdad afectan a este debate y discusión, no quiero ningún apriorismo ni argumentos de carácter personal, que todo el mundo puede hacer y mucho. Lo que no se puede es hacer afirmaciones de este tipo. Y desde ahora les digo, señoras y señores diputados, algo que me parece todavía más importante: no es digno para nuestro país —lo digo en el sentido mayúsculo de la palabra—, no es digno que estemos discutiendo la integración o no en el Tratado del Atlántico Norte sin previamente haber definido cuál es nuestra Defensa Nacional, cuál es nuestro sistema de Defensa Nacional, porque eso es también previo, al decidir si entramos o no en la OTAN. De lo contrario, ¿qué es lo que va a ocurrir? Lo que ya se aprecia fuera de nuestras fronteras cuando se hacen argumentaciones tan fáciles como que: ¿qué

otra alternativa de defensa puede existir si no entramos en la OTAN? Arreglados estamos si el planteamiento del ingreso en la OTAN se presenta en términos de que no haya otra alternativa para defender al pueblo español. No sólo estamos cediendo soberanía, sino que estamos voluntariamente satelizando a nuestro país.

Y que no quede la menor duda de que nosotros estamos en contra de los bloques militares. No en contra de la OTAN específicamente, lo he dicho mil veces. A algunos les gustaría que estuviéramos en contra de la OTAN, pero no lo estamos. Estamos por la desaparición de los bloques militares. Y desde luego, en esa filosofía de desaparición de los bloques militares no parece lógico introducirse en uno, para favorecer esa desaparición de los bloques militares.

Por tanto, que no queden pensamientos oscuros o utilizados oscuramente, porque eso no hace más que enturbiar el debate, y yo no quiero enturbiar el debate. A mí no me gusta la OTAN y mucho menos el Pacto de Varsovia, ninguno de los bloques militares. Estoy por la verdadera distensión, una distensión que se base en una política de paz. Y repito, para terminar, que lo que acaba de ocurrir en Egipto, junto con otros muchos problemas, sobre todo los centroeuropeos, es un tema que tiene que pesar sobre la conciencia del debate. Aquí no debatimos quién gana una votación, aquí no debatimos qué grupo lleva más o menos razón parlamentariamente; estamos debatiendo el futuro de 36 millones de españoles. Tomemos en serio ese futuro de 36 millones de españoles para tomar la decisión que sea, pero que se tome teniendo en cuenta fundamentalmente ese contenido último de que cualquier compromiso que España adquiera es la seguridad de 36 millones de españoles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Felipe González.

En representación del Gobierno, pide el uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, estoy de acuerdo con algún orador que me ha precedido en el uso de la palabra en que los hechos desgraciados de Egipto siempre se pueden poner en relación, naturalmente, con este debate, pero no deben de servir para acarrear

agua a ningún molino; yo podría también acarrear ese agua para demostrar cómo el Gobierno se preocupa, se responsabiliza y trata de tomar decisiones que aseguren precisamente la seguridad, la libertad y el bienestar de 36 millones de españoles. Pero no voy a insistir en ello, porque creo que no debemos mezclar ni confundir el debate, como ha dicho otro orador que también me ha precedido en el uso de la palabra.

«Satelizar a nuestro país» es una afirmación grave. Es una afirmación grave, señor Presidente, porque, ¿se puede sostener realmente de una manera seria que los países europeos miembros de la Alianza Atlántica, por el hecho de serlo, son satélites de los Estados Unidos? Esa sería la condición en la que nos vamos a convertir, en miembros de la Alianza Atlántica y ¿por eso vamos a hacer una política de satélite? ¿Es que Gran Bretaña y la República Federal Alemana, por citar dos ejemplos, son satélites de los Estados Unidos? No lo son, evidentemente, señor Presidente, como no lo será nuestro país en el seno de la Alianza Atlántica, que es una alianza de pueblos libres. No tengo ningún inconveniente a que en el momento procesal oportuno haya un debate más importante sobre la Defensa Nacional de nuestro país.

Lo que reafirmo, señor Presidente, es que la política exterior ha sido, desde que el hombre vive en sociedad, desde que el hombre se asocia, se convierte en ser social y político, fundamentalmente una política de búsqueda de la seguridad. Y en esa búsqueda de la seguridad, el Gobierno ha procedido al análisis de determinadas alternativas lógicas; y dentro de esas alternativas lógicas, a nosotros nos sale —y admitimos que haya quien no esté de acuerdo y quien lo diga, para eso vivimos en una democracia— que la mejor decisión para nuestro país es la integración en la Alianza Atlántica, es el formar parte, en una primera fase, del Tratado de Washington y luego negociar las modalidades de la cooperación militar.

Y es necesario que nos planteemos la relación bilateral con los Estados Unidos, porque es una relación bilateral que existe y que tiene que terminar; y es una relación bilateral que sin duda alguna, desde cualquier orientación ideológica o política que se tenga, tiene que admitirse que es una relación importante en materia de la seguridad de España, aunque yo estoy de acuerdo con otro orador, un tercero que me ha precedido en el uso de la palabra, que ha dicho que nuestra actual

relación es una relación insatisfactoria e insuficiente, y lo es ciertamente.

Nosotros creemos que hay tres grandes opciones reales: la neutralidad, la relación bilateral con los Estados Unidos y la Alianza Atlántica. E insisto en que de esas tres opciones, el Gobierno prefiere claramente la adhesión al Tratado de Washington y la posterior cooperación militar con la Alianza Atlántica.

Porque la neutralidad es, evidentemente claro, señor Presidente, que no es nuestra opción, que no lo es, y a veces no ha sido posible en la Historia. Hay muchas clases de neutralidad. Hay neutralidades impuestas desde fuera, como la que se ha impuesto a países europeos que han sido citados y no quiero repetir, señor Presidente, para no hacer larga esta intervención. Hay neutralidades impuestas desde fuera y nada tiene que ver esa imposición que se pretende hacer desde ahora con las personas que estamos aquí, por supuesto, pero sí es verdad que desde fuera se pretende, de alguna manera, imponernos una neutralidad, como ya se ha impuesto a otros países europeos. Y hay una neutralidad voluntaria que es siempre posible como actitud, pero no siempre posible como situación. No tengo que remontarme mucho; que les cuente qué pasó con su neutralidad voluntaria a países como Bélgica, Holanda o Dinamarca. No basta con la voluntad de ser neutral; es necesaria una política de armamento, es necesaria una política defensiva, y esa política defensiva, señor Presidente, es mucho más costosa para España que la alternativa de defensa que representa la adhesión a la Alianza Atlántica.

Por eso, para contemplar esa adhesión, se ha parado la negociación con los Estados Unidos y ya se dice en la nota oficial que se ha intercambiado que es en vista de la opción española a entrar en la Alianza Atlántica y con el fin de permitir que el Parlamento contemple esta cuestión en su totalidad.

Estas son, señor Presidente, las cuestiones de fondo a las que el Gobierno quería responder en este momento.

Sí quiero dejar dos cosas muy claras. Insisto en que no se cede la soberanía al ingresar en la Alianza Atlántica, como no la han cedido los países que son miembros. Insisto en que, de acuerdo con la situación fáctica y jurídica que nos ha vinculado con los Estados Unidos, la Alianza Atlántica toma decisiones sobre elementos militares de los Estados Unidos que están en nuestro territo-

rio, y esa es una situación con la que nosotros queremos terminar. Y terminaremos cuando estemos presentes, por el sistema de la unanimidad en el Consejo Atlántico, que es el que toma esas decisiones.

No se cede soberanía ni quiere hurtar nada el Gobierno al Parlamento. Ha planteado las cosas con una claridad meridiana: queremos adherirnos al Tratado de Washington, no nos plantea ningún problema, encontramos su texto conveniente, el Protocolo de adhesión, en el caso de España, será una mera invitación que continuará, naturalmente si las Cortes lo aprueban, con la adhesión al Tratado. En ningún momento de esa adhesión al Tratado podemos admitir que sea necesario para España que exista ninguna duda, señor Presidente, que haya ni siquiera conveniencia, que haya ninguna deseabilidad de que nosotros planteemos en el exterior el problema de cuál es nuestro territorio nacional. Nuestro territorio nacional está bien definido y lo tenemos todo bien claro en la Constitución. El «status» de nuestro territorio no se altera por entrar en la Alianza Atlántica, como no se va a alterar por entrar en la Comunidad Económica Europea, como no se va a alterar por entrar en otras organizaciones internacionales, y este asunto no tiene nada que ver.

Con esto, señor Presidente, vuelvo a insistir: todo lo contrario de una política de satelización. Estamos en este momento con una relación bilateral defensiva con los Estados Unidos que es insatisfactoria y el Gobierno ha dicho que es insatisfactoria; y el Gobierno, honestamente, sinceramente cree, señor Presidente, que, precisamente para huir de esa satelización, no podemos, en este momento, ni es conveniente a los intereses reales de España, asumir el costo de una verdadera neutralidad que se haga respetar de todos en el mundo entero.

Debemos, en cambio, introducir en la relación bilateral con los Estados Unidos el factor multilateral: la presencia de los países europeos, que estarán sentados con nosotros en la Alianza Atlántica y que impondrán, como han impuesto, unas relaciones políticas de otra índole con los Estados Unidos que las que se deducen de un mero Tratado bilateral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Queda cerrado el debate en torno a la en-

mienda 14 del Grupo Comunista. (*El señor Tamames pide la palabra.*)

Señor Tamames, déjeme hablar. Queda cerrado el debate en torno a la propuesta del Grupo Parlamentario Comunista que venía con el número 14.

La Presidencia tenía intención, de acuerdo con los grupos, de interrumpir unos minutos la sesión y reanudar la misma después de estos quince o veinte minutos de descanso.

Tiene la palabra el señor Tamames, para una cuestión de orden.

El señor TAMAMES GOMEZ: Nada más lejos de mi intención que interrumpir su palabra, lo que pasa es que como iniciaba la frase, diciendo que quedaba cerrado el debate, por eso pedí, con una señal de mi mano, que me concediera la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente, en el intercambio que hemos tenido anteriormente S. S. y yo puede haber habido alguna situación quizá de mal entendido. Yo creo, y así se lo expongo, que los usos habituales en la marcha de los debates en las Comisiones, por lo que se refiere al Grupo Parlamentario Mixto, es que como cualquier otro grupo votan, los que tienen derecho a voto, en este caso un solo diputado, e interviene una persona en representación del grupo y solamente una persona con la posibilidad, como en los demás grupos, de que en casos concretos se dé la palabra a alguna de las personas que están interesadas en el debate y que tienen, por así decirlo, el punto de vista favorable del portavoz.

Esto ha sucedido en el caso de UCD con el señor Satrustegui y en el caso del Grupo Parlamentario Socialista con el señor González Márquez, y esto es lo que yo pido, señor Presidente, para la petición de palabra que ha hecho el señor Sagasta.

El señor PRESIDENTE: Pero, señor Tamames, con toda la consideración y el respeto que me merece, hay una contradicción flagrante. El Grupo Mixto está representado por un diputado. Al empezar la sesión me han acreditado como titular del Grupo Mixto a don Blas Piñar. Inmediatamente después, parece que don Blas Piñar ha abandonado la sala, y me ha venido el señor Tamames a manifestar la preocupación del Grupo Mixto por no tener el titular acreditado en ese momento. He admitido con mucho gusto y sin

ningún trámite parlamentario la acreditación del señor Tamames en representación del Grupo Mixto, y está haciendo uso de la palabra en nombre y representación de ese grupo. Por lo tanto, sólo el señor Tamames puede hablar en nombre del Grupo Mixto. El señor Sagaseta intervendrá con todo lujo de detalles cuando verse la cuestión y la enmienda que ha planteado.

En el caso del señor Satrustegui, se trata de un miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores que forma parte del Grupo Parlamentario Centrista. En el caso del Grupo Mixto, aun comprendiendo las dificultades que ustedes tienen a la hora de poder expresar con orden sus puntos de vista, por favor, le ruego que se atengan a un procedimiento que resulte coherente. Si el señor Tamames quiere abandonar la representación del Grupo Mixto en este momento, que acredite en la Mesa que toma el relevo el señor Sagaseta y a partir de ese momento, el señor Sagaseta intervendrá en nombre del Grupo Mixto; pero no me esté cambiando toda la tarde de representante del grupo. No obstante, en el turno de reposo de veinte minutos que vamos a conceder en este momento yo me ofrezco a hablar del tema con los representantes del Grupo Mixto para tratar este tema.

Se suspende la sesión exactamente hasta dentro de veinte minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 18, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco, tiene la palabra el representante de dicho grupo, don Enrique Múgica.

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, hace unos años, un político dijo que había que acometer las cosas sin prisas pero sin pausas. Y tal frase fue motivo de glosa y aplauso por algunas personas, puede que incluya por algunas de las que asisten a las sesiones de las Cámaras. Pero, posteriormente, parece que esa frase no gusta tanto y que, acometiendo los quehaceres, hay que sustituirla por otra que separe de aquel pronunciamiento; y aquí están, por parte de los señores de UCD y del Gobierno, acometiendo este tema que nos ocupa con prisas y sin pausas.

Se ha dicho que es necesario un gran debate nacional, lo hemos oído hace poco en esta misma

sala, del tema que tanto importa y tanto interesa a la opinión pública española. Hay formas de hacer debate nacional. Esos países democráticos del Occidente, a los que queremos vincularnos y a los que siempre se hace referencia, casi la única referencia, por parte del Gobierno para defender su postura, esos países del Occidente, esos países democráticos, a los que tenemos que unirnos, en determinado momento de su historia reciente abordaron, también en gran debate nacional, un problema importante, no tan importante como éste, que afecta a la seguridad de España y a la propia existencia de los españoles: el problema del ingreso en la Comunidad Económica Europea, a través de un referéndum: referéndum que, en países como Gran Bretaña, ya se ha dicho, prosperó y en otros países como Noruega no prosperó, y Noruega no se incorporó a la Comunidad.

Pedir un referéndum en este tema no es baladí. Consideramos que es algo importante; consideramos que es algo que debiera haberse accedido a ello.

Hay otras formas, sin embargo. El Gobierno nos dice que basta la mayoría simple, ni siquiera la mayoría prescrita para la ley orgánica: una mayoría absoluta; basta una mayoría simple. Como si el tema de la OTAN fuera lo mismo que la creación de un parque nacional o de otros temas que, siendo importantes para nuestro país, carecen de la relevancia que exige la Constitución para la ley orgánica.

El problema es inquietante. Todavía no hace mucho, por parte de UCD, por parte del Gobierno, se consideraba sustancial y se consideraba necesario, si no un referéndum, sí al menos el tratamiento específico de la mayoría absoluta. Y así un importante representante del Partido del Gobierno en materia internacional decía, aproximadamente hace un año, que «aunque el Gobierno todavía no ha profundizado en el tema, informo que el proyecto a presentar en el Parlamento sobre el ingreso en la OTAN será una ley orgánica, que deberá ser aprobada por el sistema constitucional de la mayoría cualificada». Esto sucedía hace escasamente un año.

¿Cuáles son las prisas? A que se debe esta prisa del Gobierno, que ya no acepta el referéndum, que ya no está de acuerdo con las formulaciones de la mayoría cualificada, que pretende, acogiendo con alegría el dictamen del Consejo de Estado, la mayoría simple, y que incluso deniega la pró-

rroga para la presentación de enmiendas, como era natural y como venía haciendo hasta ahora?

El representante del Gobierno ha manifestado esta mañana unas palabras que a mí me han producido desazón, y quizá, expliquen un poco a qué se debe esta prisa, esta celeridad del Gobierno, esta desenvoltura del Gobierno, diría, este atropellamiento del Gobierno —no me atrevo a llamar este atolondramiento del Gobierno— al presentar este tema.

El representante del Gobierno al hablar de las distintas opciones de defensa ha dicho que naturalmente el Tratado bilateral que tenemos con los Estados Unidos es insatisfactorio, porque subordina nuestro país a los órganos de la Alianza Atlántica, que pueden tomar decisiones sin consultarnos. Es decir, un Tratado que fue renegociado últimamente en el año 1976, ahora, cinco años después, con este Gobierno, con el Gobierno de UCD, llegamos a la conclusión de que estamos subordinados no sólo a los Estados Unidos sino también a la Alianza Atlántica, porque pueden tomar resoluciones y decisiones sin consultarnos.

Yo tomo nota de esa subordinación que no queremos, que parece que el Gobierno tampoco la quiere, y tratamos de ver por qué en estos momentos, y no en otros, el Gobierno presenta a la discusión del Parlamento el ingreso de España en el Tratado del Atlántico Norte. Ahí está la política hegemónica de los Estados Unidos. Entendemos que lo presenta por varias razones, que debemos intuir ya que el Gobierno no nos ha dado motivaciones suficientes para entrar en el tema, para condicionarlo, para encuadrarlo.

Podemos suponer, en primer lugar, que el ingreso de España, en la Alianza Atlántica conviene a la Administración Reagan, la cual intenta superar la desmoralización causada en el pueblo norteamericano por frustraciones anteriores mediante posturas duras, planteando ante los países de Occidente la necesidad de aceptar con mínima discusión los imperativos hegemónicos de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos tienen unas importantes frustraciones a causa de la política de los años pasados en el Extremo Oriente, a causa de la política en Africa, en Oriente Medio y tienen que fortalecerse psicológicamente. La Administración Reagan tiene que superar esa frustración. Para ella es importante que un país como España, un país de 37 millones de habitantes, con una densi-

dad económica sería a pesar de la crisis, con una tradición cultural, con unas relaciones internacionales, con una situación geoestratégica importante, se incorpore en estos momentos a la Alianza Atlántica, reforzando el talante con el que la Administración conservadora de los Estados Unidos, quiere superar la frustración de su país ante derrotas pasadas. Pero también es importante para los Estados Unidos que España se incorpore en estos momentos a la OTAN porque hay una situación de riesgo, de tensión, de crisis, una situación suscitada por conflictos cada vez más fuertes que nos puede colocar en el umbral de la guerra; y hay una resistencia de los países aliados de los Estados Unidos a ser embridados por la política hegemónica de su Administración conservadora. ¡Qué mejor forma, qué mejor ejemplo pueden ofrecer hoy los Estados Unidos a esos países europeos, que no se dejan embridar tan fácilmente como antes, que decirles: miren ustedes la política que nosotros hacemos, en la práctica, es razonable, es seria, es responsable, es justa por cuanto otros países y un país importante como España se incorpora a la OTAN! Tenemos, por tanto, que puede haber una razón para plantear el tema en estos momentos que es: seguir con la subordinación de España a los intereses de los Estados Unidos, trasplantada esta subordinación sobre lo que Estados Unidos desea: fortalecer su posición ante Europa a través de la presentación, como ejemplaridad, de la entrada de España en la OTAN.

Pero también yo creo que al Gobierno español le interesa la entrada de España en la OTAN como una forma que le permita soslayar y cubrir sus propios fracasos en materia de política internacional. Se ha fracasado en los plazos que el mismo Gobierno prometió de ingreso en la Comunidad Económica Europea. Se ha fracasado en la reivindicación sobre Gibraltar, porque lo que ahora nos cuentan no pasa de ser una retórica más. Se pierde influencia en el Magreb. Se ha fracasado, se está fracasando en la política hacia Guinea. España cada vez cuenta menos en la resolución del problema del Sahara. Hay un fracaso pleno del Gobierno, no ya en la política interior, que es otro cantar, sino en política internacional. Y qué más fácil para cubrir estos fracasos, que hacer un esfuerzo tremendo de imaginación. Y ese esfuerzo nos lleva a vincularnos a la Alianza Atlántica como el sésamo que abre las puertas, o como el ungüento que cura todos los males.

Entendemos, por tanto, que en estos momentos el ingreso en la OTAN lleva aparejados aspectos que no son favorables para nuestro país.

Nosotros hemos pedido que el Parlamento deniegue la autorización solicitada por el Gobierno, con la consiguiente devolución del texto al mismo.

Y lo hemos motivado en problemas de forma, y en problemas de fondo. Problemas de fondo, de reservas, que serán objeto de ulterior debate. O problemas de forma, a los que ya se han referido aquí algunos grupos, y sobre los que, por tanto, vamos a pasar sucintamente.

En primer lugar, el Ejecutivo pide la realización de un acto constitucional para la prestación del consentimiento del Estado al Tratado del Atlántico Norte. Entendemos que lo que pide no es un simple acuerdo para negociación, sino que pide una autorización para la adhesión, estrictamente al Tratado, aunque, posteriormente, se nos incorpora la documentación de los Protocolos de adhesión de Grecia, Turquía y la República Federal de Alemania.

Pues bien, lo que el Gobierno pide en estos momentos es un cheque en blanco. Sin que las otras partes nos hayan pedido este cheque en blanco, sin que las otras partes hayan hecho uso del necesario trámite de invitar, todas y cada una de las partes, a España para que formalice su adhesión.

Si eso pide el Gobierno, nosotros tenemos la sospecha, la profunda sospecha, de que con ello al Gobierno le va a bastar y que no va a haber negociaciones, y que si las hay, las que sean, si nosotros prestamos el consentimiento al Gobierno, éste puede no plantear ante las Cámaras el resultado de las negociaciones, con lo que las Cámaras se verán obligadas a un silencio inadmisibles cuando temas tan importantes para la soberanía y la seguridad de España se derivan de ello.

En segundo lugar, se nos presenta simplemente el texto del Tratado sin revisarlo, sin modificarlo. Se nos pide la adhesión a este Tratado, tal y como está, sin ningún cambio, sin ninguna alteración. En el artículo sexto se habla de la posibilidad de un ataque armado. Se dice: «contra cualquiera de las partes de Europa o de América del Norte, contra los Departamentos franceses de Argelia». Esto debiera haberse modificado. Se nos pide la adhesión a un Tratado que ha sido modificado por la realidad política, por la realidad histórica, pero cuya formalización se nos presenta tal como existía antes de esta modificación introducida por

la dinámica histórica. Creemos que el Gobierno tenía que haberse comportado con más responsabilidad, con más rigor formal —y estamos tratando temas formales— presentándonos un Tratado de acuerdo con la realidad actualmente existente.

Entendemos, también, que el procedimiento seguido por el Gobierno se aparta del establecido en el propio artículo 10 del Tratado. Hay que fijar sustancialmente aquello a lo que nos adherimos. Si eso no se fija, lo que se hace es presentar un contrato de adhesión que la Cámara debe aceptar en todas y cada una de sus partes. Este contrato de adhesión nos parece total y plenamente suficiente. Ya se ha hablado sobre ello y se han hecho bastantes reflexiones y no vale incidir sobre las mismas. Son, por tanto, razones de forma en este sentido las que nos obligan a ratificarnos en nuestros pedimentos de que el Tratado no se ratifique y que se devuelva su texto al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Múgica. ¿Para un turno en contra, algún grupo parlamentario quisiera consumirlo? (*Pausa.*) Entiendo que no.

¿En turno de fijación de posiciones? (*Pausa.*) Intervendrán en el debate los Grupos Parlamentarios Mixto, Comunista y Centrista.

Tiene la palabra, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Mixto, don Fernando Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Ya se ha hablado por diversos oradores de lo que se pide lisa y llanamente por el Gobierno: la autorización para la adhesión de España al Tratado de Washington. ¿Qué significa aquí y ahora semejante cheque en blanco, como ya se ha reiterado?

Creo que no se ha hecho un esfuerzo por globalizar la cuestión a los niveles reales que hoy vivimos. Se pide la adhesión a un tratado que lidera de forma descarada y ultrajante para todos los socios, como ya han indicado representantes alemanes, belgas, etcétera, un señor como Reagan, que ha llegado al poder y que tiene en jaque a la Humanidad con agresiones visibles en todos los continentes del mundo. Un señor que tuvo la desfachatez y la injuria a la Humanidad de que el mismo día en que Hiroshima celebrada el treinta y tantos aniversario del lanzamiento de la bomba

atómica, ese mismo día, a carcajadas, con las piernas sobre la mesa, como ha sacado la Prensa, concretamente en Copenhague, riendo la jugada, afirmaba que había ordenado el ensamblamiento de la bomba neutrónica. En este periódico de Copenhague salía una fotografía en primera plana y abajo se decía: «Loco».

Efectivamente, ¿por qué es la locura? ¿Es simplemente porque esa bomba neutrónica es limpia? ¿Es porque es humana, como únicamente se le llama, o táctica? Señores, es porque la bomba neutrónica va a impedir la toma de medidas de confianza. ¿Saben los señores diputados lo que va a significar eso? Que estamos llegando al umbral de la guerra, que vamos a un lugar sin retorno alguno; significa que, efectivamente, no habrá posibilidad de crear un mínimo de confianza hacia el futuro en ninguno de los bloques existentes. Porque, efectivamente, la bomba neutrónica podrá ser manejada por cualquier compañía, por cualquier batallón, porque es una bomba que puede ser disparada desde cualquier arma de artillería, como ese arma de artillería que hoy se volvió a Sadat y, disparándole, ha destruido un Gobierno.

¿Qué significa eso? Significa, señores, que esto ya va por caminos sin remedio, y nosotros, el Estado español, mejor dicho, los actuales gobernantes, se atreven a plantear esta cuestión de encizañar la tensísima situación internacional nada más y nada menos que con el incremento de un bloque militar.

Esto, señores, si no fuera trágico, sería de chiste. En el momento en que estamos invitando a Madrid como anfitriones a treinta y pico países para discutir la cooperación y la seguridad de Europa y del mundo, en ese momento, sacamos una pistola y decimos, señores, vamos a armarnos, vamos a entregarnos a la carrera de armamentos; porque no otra cosa es esto.

Porque aquí cuando se plantea el problema parece la mar de simpático: o el armamento o entrar en la OTAN.

Entrar en la OTAN no significa entrar en una vía de armamento sin hacer gastos terribles de armamento.

Eso, no seamos ingenuos, nadie se lo cree, sino que, efectivamente, el Estado español y, especialmente, sociedad tan importante como Explosivos de Río Tinto, va a embolsillarse muchos millones en el futuro próximo a costa del Presupuesto del Estado español y de los presupuestos del mundo.

Esta es una de las razones económicas que está en el trasfondo de toda la cuestión.

Pero no sólo habiendo invitado a unos señores a la seguridad y a la cooperación les enseñamos una pistola y decimos que vamos a convertirnos en parte de un bloque militar agresivo, como lo demuestra no la teoría, sino la práctica cotidiana que ha sufrido Irán, Libia, Namibia, Angola, que está sufriendo el pueblo cubano, el pueblo guatemalteco de mano de los líderes de esa Alianza del Atlántico.

El señor PRESIDENTE: ¿Tiene conciencia del turno que consume? ¿Qué turno consume?

El señor SAGASETA CABRERA: La toma de posición respecto a lo que ha manifestado el señor Múgica.

El señor PRESIDENTE: Por favor, aténgase a la cuestión.

El señor SAGASETA CABRERA: Me voy a atener más, porque no hay, como decía alguien, murallas chinas en esta cuestión. Decía que entre la forma está esa Conferencia de Madrid, y está una Resolución que se ha ocultado no sólo al pueblo, sino que se ha ocultado a la misma Cámara y que debía haber venido entre la documentación.

Un acuerdo del XXXV período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en sesión extraordinaria sobre desarme, de fecha de 12 de diciembre de 1980, adoptó una Resolución que dice: «Se pide que las actuales alianzas militares sean disueltas y que, como primera etapa, no sea adoptada ninguna medida que favorezca la expansión de los bloques militares ya existentes».

Y esa Resolución fue aprobada por 104 votos afirmativos, 19 en contra y 17 abstenciones. El Gobierno español tuvo el triste honor de formar parte de los 19 votos en contra, junto, naturalmente, con todos los países de esa Alianza del Atlántico, que se dice que está por la paz; pero que se desenmascara sistemáticamente en todos los foros internacionales como un bloque agresivo permanente para todos los pueblos de todos los continentes.

Y esta es documentación que se ha ocultado a nuestro pueblo, porque de esta Resolución se ha tenido que informar, si de verdad estamos en plena Conferencia de Seguridad y Cooperación, si de

verdad tenemos esos beatíficos proyectos de paz que, hipócritamente, se articulan todavía.

Lo cierto es que es una política de guerra y aquí está claro que hay dos bandos clarísimos: unos que están por la guerra y otros que estamos por la paz. Indudablemente, aquí podrá haber una mayoría, va a haber una mayoría muy pequeña, a favor de la guerra, pero tengan la seguridad de que los que han dado el mandato a todos los aquí presentes están por la paz, porque muchos de ellos han sufrido ya una guerra mundial y conocen que en este siglo ya ha habido dos guerras mundiales. La primera costó veinte millones de muertos, la segunda, sesenta millones de muertos, casi siempre del pueblo llano, del hombre de a pie. Pero tengan la seguridad todos los aquí presentes que en esta tercera, que están alimentando con esta simple petición de adhesión al Tratado de Washington, tengan en cuenta que aquí no habrá diferenciación entre hombres de a pie y de automóvil. Tengamos todos la conciencia de que aquí o nos salvamos todos o nos hundimos todos. Porque no lo dice Fernando Sagaseta, lo dicen cincuenta y dos Premios Nobel, lo dicen las autoridades científicas de primer orden de todo el mundo, en congresos internacionales, que están planteándose muy seriamente la huelga, el boicot, la negativa a formar parte de equipos para alimentar los nuevos armamentos que todos los años los señores Reagan y compañía nos lanzan al mundo, cuando en este momento hay, y lo saben perfectamente, cincuenta millones pronosticables de muertos de hambre en esta tierra, cuando saben que se están gastando 500.000 millones de dólares de los antiguos, no de los nuevos.

Esta es la realidad de este pacto. Hay que desenmascarar en profundidad lo que significa y que tengan la conciencia muy clara de que podrán firmar el Tratado, tal vez, si se comete la locura por este Congreso de adherirse a la Alianza Atlántica, pero va a ser un papel mojado, porque, evidentemente, para que tenga eficacia tiene que ser asumido por los pueblos, y hoy los pueblos del Estado español ya sabemos demasiado, y han sufrido demasiado y ya son muy conscientes del paso enormemente equivocado, enormemente trágico que quiere dar este Parlamento.

Señores, no quiero insistir más, pero me remito a desenmascarar la profundidad del caso. Aquí no estamos con fórmulas, hay que ir al fondo del asunto; y el fondo del asunto es darle un cheque en blanco a un señor que monta como un cow-

boy en los rodeos y que se en el noventa por ciento de los casos se cae, entonces se origina la gran tragedia.

Eso no podemos alimentarlo. Esos anuncios de la televisión que dicen «venga al país de Malboro» se lo dejamos a los que no quieran. *(Risas.)* Nada mas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sagaseta.

En representación del Grupo Parlamentario Comunista, el señor López Raimundo tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Tengo dudas de si esta intervención mía, para mostrar nuestro apoyo a la enmienda del Grupo Socialista Vasco, puede tener alguna necesidad, puesto que quizá el silencio del Grupo de UCD quiera decir que aceptan la propuesta. En este caso podríamos abreviar el debate y me limitaría a felicitar a mi amigo Múgica, por haber tenido tanta fuerza de convencimiento.

Pero, en todo caso, lo que sí queríamos decir es que alguno de los argumentos que ha utilizado el señor Múgica nos parece de gran importancia; concretamente la referencia que ha hecho a que el texto del tratado de Washington que se nos ha proporcionado no es ya el tratado actual, al menos en su vigencia real. No sé yo, desconozco si se ha cambiado el texto, pero esa referencia a Argelia, que ha citado el señor Múgica, es Una demostración de que, al menos, se requeriría una explicación complementaria, una ampliación de la significación actual de ese texto, de los límites actuales de ese texto.

Por tanto, nos parece una razón de mucho peso para argumentar algo que ya había salido antes, y que de nuevo aparece en esta ocasión, de que lo que pretende el Gobierno es que se le conceda un cheque en blanco.

Considero que también vale la pena tener en cuenta los argumentos que deba el señor Múgica en relación con que, tal y como han aparecido las cosas hasta aquí, el único que parece estar realmente interesado y esperar un beneficio concreto de la entrada de España en la OTAN son los Estados Unidos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

En turno de fijación de posición, y en ren re-

presentación del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente. Quería, antes que nada, disipar las dudas que pudieran haber en la cabeza del señor López Raimundo sobre el sentido de nuestra actitud negativa. Lo que estimamos es que las argumentaciones se vienen repitiendo, nuestras contra argumentaciones lógicamente, se vienen repitiendo. No quiero entrar en interpretaciones de fondo; al fin y al cabo quedamos de acuerdo en considerar primero un bloque de temas dedicados a cuestiones procesales exclusivamente que obviamente están siendo rebasadas por cuestiones que afectan directamente al fondo.

Nuestro grupo se reserva, en el momento procesal oportuno, hacer la intervención o las intervenciones que nos parezcan convenientes sobre el fondo de la cuestión. Simplemente quería hacer unas precisiones sobre el sentido de la enmienda que ha defendido el señor Múgica y sobre sus palabras. Me atenderé básicamente al sentido de sus intervenciones y de sus afirmaciones para, en la medida de lo posible, procurar fijar la posición de nuestro grupo al respecto.

El señor Múgica nos dice que tenemos prisa. Otros lo han dicho también anteriormente. Nosotros creemos que este tema, en cualquier caso, llega tarde, que llega con veinte años de retraso.

Antes, mi compañero de grupo, señor Satrustegui, adecuadamente apuntaba hacia una decisión y una participación en una actuación conjunta de una serie de personas, algunas de las cuales se encuentran en esta sala, si no recuerdo mal el señor Múgica era una de ellas, en un momento determinado de la historia de España en donde se afirmaba claramente que si España fuera una democracia, ya estaría en la OTAN. Pero es que el tema de las prisas se viene repitiendo desde hace ya algunos años.

Un distinguido líder socialista, también presente en esta sala, en 1977 decía que hay demasiada prisa para incorporar a España en la OTAN. En 1977. Ese mismo distinguido representante del Grupo Socialista, en aquel mismo momento decía que el tema de la OTAN es una decisión que debe asumir el pueblo a través de sus representantes legítimos. Si no me equivoco, nosotros somos los representantes legítimos.

Podría en este tema, en donde se mezclan las prisas, el referéndum, la ley orgánica, uno no

sabe exactamente bien a qué atenerse sobre el fondo de esas objeciones de tipo formal, podría referirme también a otras declaraciones, también de líderes socialistas, en donde, por ejemplo, se nos dice que el debate sobre la OTAN será oportuno en 1980 o en 1981, a la vista, también, de la caducidad de los Acuerdos con los Estados Unidos. En 1981 estamos. Como ha explicado el señor Ministro de Asuntos Exteriores, hay una fecha ya traspasada de caducidad de esos Acuerdos. Estamos en 1981.

Hay otras declaraciones en medios de Prensa del mismo grupo parlamentario donde se habla también de la decisión de las fuerzas democráticas, después de un amplio debate en el seno del Parlamento. Convendría recordar que el mismo programa electoral del Partido Socialista en las elecciones generales de junio del 77 no excluía la tramitación parlamentaria cuando decía que el PSOE se opondrá a la firma de cualquier tratado o alianza, bases o relaciones militares, así como a la renovación de las existentes que no cuenten con la aprobación en el Parlamento o por referéndum del pueblo español.

Podríamos seguir con esas referencias de tipo histórico más o menos lejano; pero que quede constancia que este argumento de las prisas no tiene demasiada solvencia, porque se está, indebidamente, acusando a este grupo parlamentario, a este partido y a este Gobierno de prisas desde hace ya mucho tiempo.

El hecho de que en 1977 se dijera que ya teníamos prisas quiere decir una cosa, si no me equivoco en mi interpretación personal, y es que siempre habrá prisas para aquellos que no quieren adoptar una determinada decisión.

El señor Múgica nos transmite una interpretación interesante de la razón por la cual España entraría en la OTAN si este Parlamento así lo decide, y es que entra en la OTAN, simplemente, como compensación de las frustraciones americanas. Bueno, si esta es la mecanicidad que el señor Múgica y el Grupo que representa observan en una decisión fundamentalmente razonada, explicada e informada del Gobierno y de este grupo parlamentario, es que algo falla en el tracto lógico de su exposición.

España entra en la OTAN por una concepción de su seguridad, de su participación. Y de su solidaridad. España no entra en la OTAN porque nadie se lo pida. España no entra en la OTAN porque nadie se lo exija, y, ciertamente, España no

entra en la OTAN para satisfacer las frustraciones de nadie. Será interesante contemplar y definir cuáles son ese tipo de frustraciones que según el señor Múgica nos arrastrarían a esta decisión.

Nos dice el señor Múgica que la entrada de España en la OTAN va a significar un mantenimiento de nuestra subordinación a los Estados Unidos de América. Pero pregunto: ¿Cómo se puede hacer esa afirmación desde un partido que, precisamente, está abonando por el mantenimiento de la relación bilateral con los Estados Unidos y en contra de la relación multilateral que encarga la OTAN? ¿Cuál es el grado de coherencia en esa afirmación? ¿O es que el señor Múgica y el Grupo que representa estiman que en el mantenimiento de esa relación bilateral no hay subordinación, cuando en el pasado él mismo, todos, muchos en esta sala hemos dicho lo que de subordinación hay en esa relación?

Nos dice también que el Gobierno quiere entrar en la OTAN para superar o compensar los fracasos en su política exterior. Pero, ¿no es tan malo entrar en la OTAN, según el señor Múgica y el Partido Socialista? ¿No es tan absolutamente contraproducente incluso cara —según ellos dicen— al pueblo español? ¿Cómo es posible que el Gobierno decidiera compensar sus frustraciones en la política exterior a través de una medida que, según ellos, sería tan profundamente impopular? Pregunto.

Sale de nuevo el tema de la invitación. Creo que mi compañero Miguel Herrero ha explicado suficientemente, ampliamente y con poquísimos razonamientos cuál es el argumentario y cuál es la razón por la cual el tema de la invitación ha sido planteado de la manera en que ha sido planteada por el Gobierno, con pleno y total respeto a la soberanía de estas Cámaras.

Quiero finalizar, simplemente, con una precisión que pensaba aplicar al señor Múgica pero que también aplico al señor López Raimundo. Creo que ni uno ni otro saben muy bien cuál es una determinada técnica anglosajona de los Tratados. Hay una técnica que consiste en que en aquellos Tratados en donde se introducen modificaciones, inmediatamente las modificaciones son introducidas y sustituidos los párrafos que deben ser sustituidos. Hay otra técnica anglosajona que consiste en que en aquellas partes en donde un Tratado ha sido sustituido, esa sustitución no figura en un nuevo texto, sino en datos anejos. El Gobierno ha remitido a estas Cámaras el texto

originario del Tratado junto con los protocolos que en determinadas partes correspondientes alteran el texto de ese mismo Tratado. Esa es la técnica anglosajona. No soy un técnico en el Derecho de los Tratados; pero, sin serlo, hace tiempo que sabía esta técnica. El señor Múgica y el señor López Raimundo por lo visto la ignoraban. Que quede constancia que el Tratado ha sido alterado o modificado a través de la adopción conjunta de una serie de Protocolos que figuraban entre la documentación que el Gobierno, en su momento, remitió a estas Cortes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez, por su intervención.

Entiendo que se ha cerrado el debate sobre...

El señor MUGICA HERZOG: Pido la palabra para ciertas referencias personales.

El señor PRESIDENTE: ¿Por alusiones?

El señor MUGICA HERZOG: Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Se la concedo por alusiones.

El señor MUGICA HERZOG: La historia hace extraños compañeros de cama, señor Rupérez, y como la historia hace extraños compañeros de cama, a mí me sorprende que un demócrata de toda la vida como usted diga: hace veinte años debíamos haber entrado en la OTAN; este debate se plantea con veinte años de retraso. Yo recuerdo, señor Rupérez, que hace veinte años existía aquí, en este país, un régimen autoritario que reprimía a los demócratas de toda la vida y que la entrada en la OTAN, en una comunidad de países la mayor parte democráticos, hubiera significado legitimar a ese régimen franquista, a ese régimen autoritario, cosa que nosotros no aceptábamos nunca, y por eso nosotros combatíamos también el Tratado bilateral con los Estados Unidos. Pretender retroceder la historia hace veinte años es tratar también de legitimar los tiempos pasados haciendo extraños compañeros de cama, señor Rupérez.

Quiero decir algo sobre la referencia a una carta que el señor Múgica firmó con otros demócratas, una carta dirigida el año 70 —creo que fue en

mayo del 70— al entonces secretario de Estado William Rogers. En esa carta era claro, y se decía que cómo España, un país no democrático puede entrar en la OTAN, organización de países democráticos casi todos. Sencillamente se afirmaba eso, y no tenemos por qué avergonzarnos de nuestra afirmación, señor Rupérez, porque el ser demócrata, el ser un país democrático era una condición «sine qua non» para entrar en la OTAN; pero ello no obligaba a entrar en la OTAN. Sí se necesitaba ser un país constitucionalmente libre para entrar; pero una cosa muy distinta era la oportunidad de entrar así. No se planteaba ese problema en esa carta. Entonces, como ahora, nosotros pensábamos y pensamos que es inoportuno y malo para nuestro país entrar en la OTAN. No confundamos, pues, los dos términos del problema.

Aquí no se habla de que tratamos de compensar las frustraciones norteamericanas.

Hemos hecho una especie de indagatoria; indagatoria que está sujeta a hipótesis, como todas de por qué el Gobierno con tanta prisa, con tanto atropellamiento, nos quiere hacer ingresar en la Alianza Atlántica. Llevo buscando algunas explicaciones, otras podrían buscarse, y espero que haya representantes, que haya parlamentarios más lúcidos que yo que busquen más explicaciones. Lo que decimos es que hay una frustración americana, y ella fue una causa, de los motivos que esgrimió el Presidente Reagan, entonces candidato, para triunfar en las elecciones y, naturalmente, para liberar a Norteamérica de sus frustraciones. Se buscan varias causas, varios encuadres; uno puede ser la política internacional que preconiza es buena a pesar de que parezca árida, dura e impaciente, porque ahí tenemos un país como España que se incorpora a la Alianza Atlántica en estos momentos a pesar de que nuestra política parece ser dura, dando la razón a esta política, al pueblo americano y ante los países europeos.

A lo que, se ha respondido es a la otra pregunta, a la segunda parte de nuestra indagatoria. Es decir, hemos señalado, hemos referenciado una serie de fracasos sin paliativos de la política exterior de los Estados Unidos, de la política exterior de España, y nosotros hemos dicho que el Gobierno busca la huida hacia adelante dando facilidad de estar en la OTAN para cubrir esa serie de fracasos en política interior.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Múgica, en atención a que llevamos el debate con el magnífico orden que se está llevando, ciñase al turno de alusiones.

El señor MUGICA HERZOG: No voy a tratar de inventar una frase para cerrar este turno. Con eso me conformo.

El señor PRESIDENTE: Se lo agradezco mucho, señor Múgica.

El señor RUPEREZ RUBIO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor Rupérez no ha sido aludido, ha sido respondido a las alusiones que ha hecho en su turno; pero si se considera aludido (*Risas.*), intervenga con toda brevedad para alusiones, no nos reitere sus argumentos sobre la cuestión.

El señor RUPEREZ RUBIO: Sí, señor Presidente, me considero aludido. Simplemente quería precisar algo que el señor Múgica quizá no ha entendido y es el sentido de mi lamento de los veinte años. No me he lamentado de que hace veinte no haya en este país entrado en la OTAN. Me he lamentado de que hace veinte años, años este país no estuviera en situación democrática de entrar en la OTAN y unimos con todos aquellos países que tienen exactamente el mismo sistema y el mismo proyecto. Este era el sentido de mi lamento.

El señor MUGICA HERZOG: Me alegro, señor Rúperéz; entonces, las camas no son extrañas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez. Dejemos cerrado el debate de la enmienda número 18 planteada por el Grupo Socialista Vasco, y entremos a considerar la enmienda número 24, que ha presentado el Grupo Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el representante de dicho grupo parlamentario.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Gracias, señor Presidente; esta enmienda hace referencia efectivamente a nuestro deseo de devolver el Tratado al Gobierno, por diversos motivos, que hacen referencia al tema, nuevamente, de

forma, de procedimiento, aunque sea volver —como ocurre mucho en este debate, lógicamente— a temas ya tratados, pero en mi opinión, insuficientemente tratados, que se han querido dejar ya como sentados, con pretendidas afirmaciones de autoridad jurídicista, quizá intentando aprovechar que puede que no haya portavoces juristas en todos los grupos. La verdad es que el tema es fundamentalmente político y naturalmente sujeto a norma, y en ese terreno de lo político, pero sujeto a una normativa que tenemos que respetar, las afirmaciones hechas por alguno de los grupos anteriormente tienen por muchos motivos escaso fundamento para su apoyatura tanto política como jurídica.

Para nosotros es fundamental que se produzca la invitación de los miembros del Tratado de la Alianza del Atlántico Norte, para que el Parlamento pueda dar su ratificación para la autorización, y lo que se pretende aquí es sustituir dos debates por uno sólo, dando —como se ha dicho reiteradamente— un cheque en blanco para una autorización no se sabe bien para qué a la firma del Tratado. Se ha utilizado incluso la cuestión de la señal; se ha utilizado esa palabra «señal política» o «señal previa» que por parte de España se debe dar antes de que los miembros de la Alianza cursen la invitación. Pero es que esa señal política podía hacerse de dos tipos: uno, por parte del Gobierno, que, según la Constitución, dirige la política interior y exterior del país, como se ha dicho aquí muy generosamente, lo que ocasionó que el Gobierno soslayase el control parlamentario, haciéndose eco unilateral del Ejecutivo, antes de la invitación, cuando en realidad después se iba a producir el debate posterior a la invitación. Además, no es ése el motivo. Se podría haber producido otra iniciativa, que era traer al Parlamento una comunicación, una moción, para que se hiciese el gesto político, una declaración del Parlamento en la que se mostrase favorable al proceso de integración en la Alianza Atlántica, sin necesidad de utilizar el artículo 94.1 —es decir, el que habitualmente se utiliza para ratificaciones posteriores— para la adhesión al Tratado, y esta es la primera vez desde que existe la Constitución que se utiliza para autorización previa.

Hay además un precedente importante, que no se ha utilizado, y que yo quiero utilizar aquí, que es el precedente, que me parece bastante lógico y exacto, del Consejo de Europa y que los partida-

rios de nuestra incorporación a la OTAN han eludido cuidadosamente, permanentemente, y que yo he esperado que lo citaran, pero no se ha citado. Voy a decir en qué consistía. Hay un cierto paralelismo al ser también un organismo internacional. ¿Qué procedimiento y qué pasos se dieron en el caso del Consejo de Europa? En septiembre de 1977 se produce una declaración institucional —por parte de los portavoces se me va a decir que la diferencia es que aquí había consenso entre las fuerzas políticas—, pero eso no altera el procedimiento jurídico formal, que se hace jurídico-técnico, de la adhesión o incorporación a un organismo internacional.

Repito que en septiembre de 1977 se hace declaración institucional del Congreso de los Diputados, mostrando su deseo de que España formara parte del Consejo de Europa.

Segundo caso. En el debate de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa del 11 de octubre de 1977 se hace un debate con la participación de representantes políticos españoles, entre ellos los Presidentes de las Cámaras, los señores Alvarez de Miranda y Fontán, y líderes de partidos políticos, donde, como consecuencia de ese debate, la propia Asamblea Parlamentaria aprueba una resolución en la que se ve con simpatía el que España se incorpore.

Tercer paso. El día siguiente, 12 de octubre de 1977, el Gobierno español muestra su deseo de incorporarse al Consejo de Europa.

Cuarto paso. El 18 de octubre de 1977 hay una resolución del Consejo de Ministros del Consejo de Europa en la que se acuerda invitar a España a formar parte de dicho Consejo.

Quinto paso. El Gobierno presenta el Estatuto del Consejo de Europa a las Cortes para su ratificación, aplicando ahora, en el quinto paso, el artículo 94.1. Y el 16 de noviembre en el Congreso y el 18 en el Senado se autoriza al Gobierno para esa incorporación.

Por fin, el 24 de ese mismo mes de noviembre, el Gobierno deposita el instrumento de adhesión en Estrasburgo ante el Consejo de Europa.

Como ustedes ven, hay seis pasos que se producen en esta ocasión. Aquí se quieren soslayar los pasos anteriores; cuatro pasos que, incluso, se podrían limitar a dos, pero que, indudablemente, en mi opinión, crean un precedente importante que se podía haber repetido aquí, con lo cual, naturalmente, cabría más de un debate —eso es lo que el Gobierno pretende eludir— en que las Cámaras

podrían discutir distintos temas que, en una primera oportunidad, serían los temas nada menos que de fondo; es decir, un debate de fondo, es decir, un debate de fondo en cuanto a si queremos o no incorporar a la OTAN y aprobar una resolución, que es la que serviría de apoyatura política al Gobierno para hacer ese famoso gesto a los países miembros de la Alianza que procedían a la invitación.

Eso no se ha producido así y es por lo que reiteramos una vez más nuestra crítica a ese procedimiento y pedimos precisamente que se produzca ese procedimiento, mucho más lógico, mucho más democrático y, desde luego, tan correcto jurídicamente como pueda ser cualquier otro; pero, desde luego, repito, mucho más democrático y mucho más respetuoso con lo que es el concepto profundo de una democracia parlamentaria.

A estas alturas de la intervención que estoy haciendo en defensa de esta enmienda, yo querría hacer la reflexión en voz alta de que el Gobierno y el grupo que lo apoya, está en todas las intervenciones, en todos los debates, en todas las respuestas —cuando las hace— en una situación que nos da la impresión de estar pasando un mal trago, pero que hay que pasarle lo antes posible, como el que se toma el aceite de ricino y cuanto antes se pase, mejor. No sé a estas alturas si ricino o de colza, pero en fin, es nuestra opinión.

El Parlamento no es solamente una mera contabilidad de votos en la que se sabe «a priori» quién va a ganar y quién va a perder. Se trata, fundamentalmente —como en la votación de mayorías o de minorías— de que el debate clarifica, para los grupos parlamentarios y para la opinión pública, la posición de cada uno de los grupos y no crear, como se ha creado en la opinión pública, en los medios de comunicación, en las vísperas de esta reunión de la Comisión, la sensación de que ya está todo hecho, de que ya está todo terminado. Por cierto, con una afirmación, prácticamente ya inocultable, de que ya estamos en la OTAN. Lo demás será el derecho al pataleo, pero yo quiero decir y reiterar que todavía quedan muchos pasos para esa incorporación incluso si UCD, como es probable, obtiene, con el resto de la derecha, los votos mayoritarios en esta Cámara y en el Senado. Quedan aún muchos pasos.

Y yo me pregunto —y aquí entro justamente en el tema de la invitación como han hecho ya otros intervinientes— si no es un riesgo elevadísimo para nuestro país, para el Gobierno por el reflejo,

y también para el propio régimen parlamentario y para la democracia, el que se proceda a una votación y luego no se ejecute la invitación de los quince países.

Cuando algunas veces, no en ocasión de un debate, puesto que es la primera vez que lo tenemos, pero en ocasión de coloquios o conversaciones informales hemos hecho esta pregunta, por parte del Gobierno de UCD siempre se ha afirmado que tiene las garantías totales, pero nunca se ha explicado ni se ha demostrado cuáles son esas garantías formales ni dónde están.

El acuerdo del Consejo Atlántico en Roma en primavera es a todas luces insuficientes, y ha sido interpretado con gran triunfalismo por parte del Gobierno, porque nosotros, que también hicimos el seguimiento de este Consejo Atlántico, no veíamos por ninguna parte esa afirmación más que en la voluntad, también traicionada por sus propios deseos y anhelos calurosos, del propio secretario general de la OTAN de que eso fuera así; pero nadie garantiza, ni el señor Luns, ni el mando supremo de la OTAN, ni los norteamericanos, que los quince países vayan a producirse en esa invitación de forma tan unánime. Y esta es una pregunta que hago con ocasión de esta enmienda: ¿Cuáles son esas garantías de esa invitación unánime? ¿Se nos puede ilustrar sobre cuál es la certeza de que el Gobierno cuenta con que de verdad se va a producir esa invitación «a posteriori»? Porque, desde luego, hay multitud de informaciones de muy diversa naturaleza sobre la posibilidad de que eso no sea exactamente así, y también podría pensarse si eso satisfaría en el futuro las posiciones del grupo o del Partido Socialista en esta posición, y no lo es en absoluto.

Queremos que el tema de la incorporación o no de España a la OTAN se dilucide en el interior de España, sea mediante referéndum, que sería lo más democrático, sea sólo por la vía parlamentaria, pero que sea en España. Sería de todo punto chocante y frustrante no sólo para el Gobierno, que sería el mayor receptor de ese fracaso, sino también para el propio país que está ya hipersensibilizado a agresiones emotivas quizá de otros países terceros y a la sensación de indefensión ante nuestra política exterior, que se produjera ahora justamente la no incorporación, porque uno, dos o tres países —aunque sólo fuera uno— no se pronunciase esa invitación o se retrasase «sine die» esa invitación a la incorporación de España. ¿Qué ocurriría en ese momento? ¿Cómo

se explicaría al Parlamento y a la opinión pública esa situación anómala?

También se han hecho en estos debates previos al debate parlamentario curiosas afirmaciones por representantes conspicuos del Partido del Gobierno, por diputados y senadores, que los países que pueden poner esas pegas a la invitación son países que no tienen fuerza dentro de la OTAN, que no tienen capacidad política ni económica como para imponer su veto; que no pueden, ante la actitud verdaderamente decidida de los Estados Unidos, llevar a cabo en realidad su oposición a la incorporación de España, con lo cual se está afirmando una cosa que venimos repitiendo a lo largo del debate, y es que en realidad, en el fondo, no en la forma jurídico-técnica, sino en el fondo del funcionamiento de la OTAN no hay soberanía de cada país para decidir lo que más le interesa, porque si un país pequeño o mediano de la OTAN no va a producir la invitación porque no tiene capacidad política, económica, demográfica o de lo que sea, bajo las presiones de la potencia hegemónica de la propia OTAN de producirse soberanamente sobre lo que ellos creen que le interesa a la paz europea, a la distensión, o a los propios intereses estratégicos de ese país, me parece que se está haciendo un reconocimiento «a priori» de que tiene fundamento esa sospecha nuestra de una incorporación desde posiciones de debilidad con cesión de soberanía, de dignidad y con cesión de nuestra propia naturaleza de país que pretende, sin triunfalismos, ser un país, una potencia media con una fortaleza ni más ni menos que la que nos dan nuestro producto interior bruto, nuestra situación geográfica o nuestra importancia demográfica.

Para terminar, diré que, como decía antes mi compañero Enrique Múgica, en todo esto lo que hay en realidad es, entre otras cosas, un intento de presentar la incorporación a la OTAN —y algunas palabras del señor Ministro esta mañana así lo confirmaban como la panacea universal, como el bálsamo maravillosos que todo lo cura.

Hoy leía en un teletipo de una agencia que la entrada en la OTAN va a solucionar el problema del terrorismo, dicho por un Ministro del Gobierno. Es decir, que eso va a ser la gran solución de todos nosotros y de nuestros problemas. Son afirmaciones que me parecen difíciles de mantener y además peligrosamente expuestas, porque luego el tiempo pasa y, naturalmente, la comprobación del mismo es inexorable si no se van a producir

determinados fenómenos que parecen presentarse como inevitables, como puede ser la recuperación de Gibraltar. Si entramos en la OTAN, veremos, dentro de ocho o diez meses, si hemos recuperado Gibraltar y la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Si entramos en la OTAN, veremos automáticamente se abren las puertas de la Comunidad Económica Europea y si los agricultores del Sur de Francia, a una España atlantista, no le plantean problemas de tomates, de vinos, de verdura, como le planteaban a la España preatlantista. Todas esas situaciones, como decía antes Enrique Múgica, suponen el reconocimiento explícito e implícito de un fracaso en la política exterior, asumido y acumulado por el Gobierno de UCD en los últimos cuatro años, que tiene su escala de declaraciones perfectamente definida; un fracaso en la política de integración en Europa, que se presentaba hace solamente ocho meses como prioritaria entre todas las prioridades, no hemos entrado en Europa ni hay perspectivas de que entremos en 1983 ni en 1984; fracaso en la política negociadora con los Estados Unidos en el Tratado bilateral. Ahora se hacen determinadas declaraciones que parecen de despecho por no haber conseguido posiciones negociadoras, cuando hace pocos meses se planteaba el Tratado como una necesidad complementaria a la incorporación a la OTAN, nunca como alternativa, pero esa ha sido una trampa hecha más bien a los medios de comunicación, planteando OTAN sí, Tratado no, cuando en realidad es OTAN sí, Tratado también. Pero ahora parece que tampoco el Tratado, ni siquiera el nuevo plazo de renegociación, de ocho meses, que ya debatiremos en esta Comisión, porque el canje de notas ha sido presentado al Parlamento y será objeto de debate en esta Comisión en su día, pero bueno es tener las declaraciones de algunos de los portavoces de UCD y del propio Ministro sobre lo que piensan del Tratado, lo que ha significado, para tenerlo en las actas de la Comisión, para cuando se produzca el debate en la renegociación del Tratado.

Pero ha habido también un fracaso importante del que se habla poco: el de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea. Fracaso, como toda diplomacia multilateral, que no puede achacarse exclusivamente a España, pero en el que la modesta participación española ha puesto su grano de arena en ese cúmulo de fracasos; porque un país que ha podido jugar un gran papel de an-

fitrón, como lo jugaron en su día Finlandia y Yugoslavia, ha renunciado a ese papel, se ha alineado militantemente con las posiciones más duras y violentas de una de las partes, no jugando ese papel de mediación, de posible arbitraje en la resolución de problemas, que tampoco significa en sí neutralidad. Es que se confunden los términos. No lo significa, pero hay posiciones muy diversas, como la que han mantenido Austria y Suecia, o incluso países de la OTAN, que han sostenido posturas mucho más matizadas que la propia de España, sin ser éste todavía país de la OTAN. Eso ha creado grandes frustraciones en los propios participantes de la Conferencia, y en el atasco y no solución. Desgraciadamente hay que afirmarlo, también ha tenido que ver en parte la participación del Gobierno español en esa Conferencia.

Y no hacemos referencia a otros fracasos de nuestra política exterior, como la cooperación con Guinea Ecuatorial, como Latinoamérica, inexistente desde hace un año. No vamos a hacer aquí todo el estudio de nuestra política exterior, que ocasión habrá, aunque no sabemos cuándo, de tratar este tema, pero desde nuestro punto de vista supone la conclusión psicológica de la política del Gobierno de que hay que hacer algo para tener algo en el haber en las próximas elecciones. Se dice: «Pero si el Partido Socialista no considera algo positivo la OTAN, ¿cómo puede pensar que está en el haber del Gobierno?» Por la sencilla razón de que para el Gobierno sí es algo positivo que apuntarse en su haber, y así lo va a plantear ante su electorado y ante la opinión pública. Nosotros pensamos que es una forma de huida hacia adelante, pensamos que es una acción negativa para nuestro pueblo, pero si utilizamos la lógica del propio partido del Gobierno, para éste es un éxito de la política exterior que cubre todo el resto de los fracasos de la malahadada trayectoria de la política exterior española desde 1977. Se ha desaprovechado, se ha despilfarrado el capital político más importante que ha tenido España desde hace muchos años y muchos decenios: la simpatía y el apoyo a una democracia que llegó sin traumas, sin problemas, que creó esa corriente mundial que todos comprobamos, que, repito, fue desaprovechada como capital político por los sucesivos Gobiernos de UCD. Y ahora vuelve a equivocarse, creo yo, planteando el tema OTAN como un éxito en esa opción.

Y termino —esta vez de verdad— con una referencia a la propia posición, que yo creo depen-

diente y sometida a presiones por parte de los Estados Unidos, en la referencia que se ha hecho también reiteradamente por los portavoces de UCD a la carta dirigida a Willian Rogers en el año 1970, que se dice —y es verdad— que se firmó por numerosos demócratas en aquella época, manipulando el contenido de la propia carta.

Pero todavía quiero recordar algo que afirmaba el señor Areilza, que lamento que no esté presente. Decía que el Gobierno de los Estados Unidos hacía prueba de un profundo desprecio a la opinión pública española y que, textualmente «trata a España como a una colonia, lo cual nos parece inaceptable». Estas palabras podríamos reiterarlas hoy, once años después, en los mismos términos. Sigue habiendo un gran desprecio por parte de los Estados Unidos a lo que es la soberanía española, y nos siguen tratando los Estados Unidos, con el consentimiento del Gobierno, como a una colonia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yáñez.

Si hubiera algún turno en contra... (*Pausa.*) No parece que es el caso. Turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios que deseen intervenir en este momento. (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor López Raimundo, por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Simplemente para expresar que nuestro grupo apoya la enmienda que ha defendido el señor Yáñez, y que cuando se someta a votación, naturalmente, votaremos a su favor. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Tamames, por el Grupo Mixto.

El señor TAMAMES GOMEZ: La enmienda defendida por el señor Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presenta una serie de puntos que han merecido la atención de nuestro grupo, de los miembros aquí presentes, sobre los cuales voy a puntualizar algunas observaciones, siendo nuestra posición absolutamente favorable a lo que en esta enmienda se presenta y solicita.

Evidentemente, tal como se dice en uno de los primeros apartados de la enmienda, el sistema elegido por el Gobierno puede significar un intento de evasión de un debate de ratificación, en

el supuesto de que este debate llevará a una autorización para la adhesión, y ese sistema implica toda una serie de dificultades graves, y confirma, por así decirlo, una circunstancia, digamos, en el sentido liberal de la expresión y sin ninguna connotación ulterior, un tanto vergonzante al tratar de resolver el problema en un solo debate y no en dos, como sería indudablemente necesario, sobre todo teniendo en cuenta los problemas que hay en estos momentos en la seguridad internacional y lo que puede pasar de aquí hasta el día de una eventual ratificación, si al final de este debate hubiera, con mayoría meramente cuantitativa, una especie de luz verde para la adhesión.

Yo creo que el problema que aquí ha estado sobrevolando a lo largo de esta tarde es el de una frase que se ha estado atribuyendo a un político, y creo que habría que atribuir a un poeta, a Goethe: «Como el astro, sin prisa pero sin pausa». Y la verdad es que hay prisas, que yo creo que no se han acabado de matizar, señor Presidente. Las prisas han surgido, sobre todo, a partir del veinticuatro de febrero, después de la investidura, aunque anunciado previamente a la misma, eso es cierto, ese punto de la cuestión de la OTAN. Esta cuestión, que estaba en los programas electorales y en las decisiones de los congresos de UCD y que había sido mantenida al margen de decisiones inmediatas por el anterior Presidente del Gobierno, se plantea a partir del veinticuatro de febrero coincidiendo con una gradual, ascendente y, para ellos preocupante, debilidad del Gobierno y de UCD.

Y ese es el problema, porque, en realidad, con el debate sobre la OTAN y con el intento de adhesión a la OTAN, lo que se quiere es galvanizar a la opinión pública en un tema aparentemente trascendente —y lo es—, pero con una presentación del mismo que, a no tardar, se va a vincular a la presentación de otra faceta de la misma cuestión: el modelo de sociedad. Porque, a no dudarlo, inmediatamente esta cuestión se va a asociar con el modelo de sociedad y entonces ya existirá la base de un planteamiento electoral en el que se pueda decir: tomen ustedes modelo de la sociedad y OTAN, o tomen ustedes los planteamientos de otros grupos políticos en donde no está el modelo de sociedad occidental, etcétera (suponiendo que de modelo occidental se pueda calificar el que tenemos aquí, con situaciones tercermundistas en muchas cuestiones, como hemos visto en los últimos debates del Congreso, y un problema de de-

semplo que supera, desde luego, a los demás países occidentales; quizá en eso seamos un adelanto de Occidente).

En segundo lugar, señor Presidente, en la enmienda defendida por el señor Yáñez se plantea la cuestión de que en estos momentos ha habido cambios importantes en el Tratado que no se reflejan, y ha habido alguna explicación, pero creo que lo más importante de esas modificaciones que ha habido, o que incluso se están anunciando, no han sido explicadas por el Gobierno. No ha sido explicada, por ejemplo, la posición muy clara de la señora Thatcher, que dice que hay que extender la OTAN a todo el Atlántico, incluso a todo el universo, y sustituir los antiguos Tratados del CENTO, del ANFUS y de la SEATO por una especie de OTAN universal. Lo ha dicho la señora Thatcher, y me consta que a Reagan esto le pareció un planteamiento interesante. Claro que aquí vienen las reacciones en cadena. Dice eso la señora Thatcher y el Presidente Sadat, tristemente fallecido en el día de hoy (con unas consecuencias que todavía no podemos prever y, naturalmente, con una situación respecto a la que no vamos a entrar en observaciones prematuras), dijo que Egipto podía entrar en la OTAN, y, a renglón seguido, el coronel Gaddafi dijo que su país entraría en el Pacto de Varsovia (lo dijo en unas declaraciones que hizo a la revista «News Week» publicadas hace escasamente seis semanas).

Esto significa que estamos discutiendo la entrada en una organización que está a punto de comenzar el declive definitivo, si hay una presión para la neutralidad y la paz, como incluso decía un prestigioso general del Ejército español, el general Díez-Alegría, hace no tantos años; «La OTAN es el reducto de la guerra fría y es una organización a extinguir». Y efectivamente, esa posición para muchos sigue siendo válida, lo que pasa es que se está tratando de reavivar la guerra fría, y en vez de extinguirla, ampliarla. Nuestra entrada en una situación coloidal, como la que tiene hoy la OTAN, puede contribuir a reactivar la guerra fría, a que una situación coloidal se transforme en una cristalización más pavorosa todavía de lo que presumimos, por algunos aspectos como, por ejemplo temas que aquí no se han planteado todavía por el Gobierno, porque realmente en las declaraciones presentadas en la mañana de hoy no se ha dicho si vamos a tener armamento atómico o no. Y, además, lo importante es: ¿quién se va a creer eso, si el armamento

atómico hoy se traslada como piezas de recambio en un avión gigantesco o incluso de tamaño medio? ¿Vamos a tener el arma de neutrones? ¿Qué va a haber en España, realmente? Eso es lo que sabemos; por tanto, no sabemos lo que firmamos porque no hay ninguna precisión sobre ese tema; es decir, en el sentido genérico de si un día el Gobierno llega a firmar.

Hay una tercera cuestión que plantea la enmienda del Grupo Socialista y se refiere el artículo 10. El artículo 10 había sido tratado también anteriormente por otros intervinientes, y es si estamos en un debate surrealista de algo a lo que no hemos sido todavía invitados y a lo que posiblemente podamos no serlo si no hay la unanimidad; porque no solamente es el tema de los griegos si el día 18 hay una victoria de la izquierda y deciden marcharse de la OTAN o esperarse unos días, como se ha afirmado por algún grupo de este Congreso, para decir que no a la entrada de España, es que también los portugueses tienen sus dudas y vamos a ver qué hacen al final, porque tampoco el Gobierno español ha dicho nada sobre ninguna clase de gestiones en esta materia.

Lo más sorprendente, señor Presidente, es que no solamente hay una invitación, sino que las invitaciones son de lo más extraño; es decir, las que se han producido con carácter individual, que yo conozca.

Por ejemplo, el señor Cheysson, que me merece mucho respeto por su relación con la España predemocrática, aunque actualmente me siembra la mente de incertidumbres, viene a España y nos invita a que entremos en la OTAN; pero, a continuación, en contra de lo que preconiza la propaganda del Grupo de UCD, hay una serie de planteamientos del Gobierno y, leyendo más que entre líneas, dice el señor Cheysson: Miren, ustedes van a Marruecos y dicen que los españoles no van a entrar en el Mercado Común, porque ustedes producen lo que tenemos que comprar y no hace falta que entren los españoles. Y la señora Creysson, Ministra de Agricultura de Francia, nos dice textualmente que no vamos a entrar tampoco en el Mercado Común, por una serie de razones.

Señor Presidente, esto viene al hilo de que realmente no hemos sido invitados y, además, la contrabalanza que tantas veces se presenta de que entraremos en las Comunidades Europeas está más oscura, es decir, está absolutamente negra.

Termino refiriéndome a la última parte de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, de-

fendida por el señor Yáñez, en el sentido de que no se explican nuestras obligaciones respecto de los Estados partes. Dice literalmente la enmienda, y es cierto, pero tampoco se explican los derechos que nosotros tendríamos eventualmente. Lo que pediría el Gobierno —en el supuesto de que pidiera algún derecho— está por ver sobre Ceuta, Melilla y Gibraltar, que son temas que interesan a más de 38 millones de habitantes que tiene España, según el Censo de marzo de 1981, y que es un problema que nos preocupa a todos. Nada sobre eso se ha dicho, porque verdaderamente, la explicación de que con la OTAN vamos a tener mando español en Gibraltar se puede dar en una institución por debajo de EGB; pero a la altura en que estamos en este Parlamento habría que preguntar si eso se está cumpliendo en Torrejón. ¿Qué se ha hecho por el Gobierno, que quiere alentar esas situaciones para que haya unos casos parecidos en los tratados anteriores con los Estados Unidos?

En definitiva, señor Presidente, la propuesta del Grupo Socialista del Congreso de que se retire el tema de la discusión y que se devuelva al Gobierno el proyecto de adhesión y la eventual ratificación, la apoyamos los miembros del Grupo Mixto aquí presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

Tiene la palabra el señor Herrero de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, ciñéndome a la intervención del representante del Grupo Socialista y con gran brevedad, yo querría señalar los siguientes extremos: son ciertos, rigurosamente ciertos, todos los datos que el señor Yáñez nos ha dado sobre el Consejo de Europa, institución de la que tiene un profundo conocimiento, prácticamente fraternal, por su larga estancia como delegado español en esa institución. Es cierto todo lo que ha dicho sobre el Consejo de Europa, pero lo que pasa es que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando aquí, porque como el señor Yáñez sabe muy bien, al Consejo de Europa accedimos a través de un procedimiento, como él ha explicado, de firma y depósito de instrumentos de ratificación, y aquí estamos ante una adhesión, que es distinto. Es decir, un procedimiento estima la ratificación y otro es la adhesión.

Como el señor Yáñez debería saber también,

por su larga permanencia en la Comisión de Asuntos Exteriores —y este es el segundo extremo a puntualizar—, cuando se pide la autorización para una adhesión, el debate es único, porque la adhesión es un acto único, y mediante la misma se llega a ser parte de un tratado y punto. Otra cosa es en qué condiciones se llega a ser parte del tratado. Esto es lo que esta Cámara debiera discutir, en vez de perder el tiempo en cuestiones procedimentales, que prolongarán el debate y que no ilustran a la opinión pública. El tema procedimental, que lo hemos tratado aquí hasta la saciedad, y cuando se dice que estamos hurtando la dualidad del debate, no estamos siguiendo un procedimiento que se ha seguido muchas veces, y que es el único que puede seguirse cuando de una adhesión se trata, que es autorizar la adhesión y punto.

Insisto en que lo que la Cámara tiene que discutir son las ventajas, los inconvenientes, las implicaciones de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

El señor Yáñez —y es el tercer extremo a puntualizar— dice que no se sabe lo que vamos a discutir, que no se sabe a qué Tratado vamos a adherirnos.

Sí se sabe, se sabe que vamos a adherirnos al Tratado del Atlántico Norte, que está publicado y modificado por un Protocolo que todos los diputados conocen perfectamente. Sí se sabe a lo que vamos a adherirnos. Este es el tratado al que vamos a adherirnos y esta Cámara tiene que discutir la conveniencia, los inconvenientes, las implicaciones subsiguientes a la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

En cuarto lugar se nos dice que podemos no ser invitados después de haber autorizado aquí a emitir la señal política que, según nuestro planteamiento, es condición «sine qua non» para la invitación. Esa posibilidad de no ser invitados se justifica por unas referencias a los planteamientos hegemónicos que ya habíamos oído del señor Sagaseta, por una extraña consideración sobre que hay países que carecen o no de peso, que hay fuerzas políticas que no son favorables a nuestra invitación. El tiempo, inexorable, al que se ha referido mi ilustre predecesor en el uso de la palabra, demostrará si somos o no invitados, pero, en todo caso, yo creo que el Grupo Socialista tiene motivos de sobra para saber que tal vez esa resistencia a nuestra invitación no sea excesivamente difundida en el mundo.

Se afirma que ha fracasado la Conferencia de Seguridad y que ese es uno de los motivos de que el Gobierno dé el paso adelante. La Conferencia de Seguridad de Madrid no ha fracasado, está en curso, la que fracasó rotundamente fue la Conferencia celebrada en Belgrado, país eminentemente neutralista y con un sistema que, al parecer, causa la admiración a nuestros colegas del PSOE. La que fracasó rotundamente fue la Conferencia de Belgrado, repito.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente. (*Risas.*) Perdón, señor Herrero de Miñón, siga en el uso de la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Bien, señor Presidente. Se ha hecho una alusión, y con esto termino, a la inexactitud de determinadas referencias literales de una carta que se ha mencionado aquí. Yo, para que de una vez no se diga que se truncan los textos, quiero leer literalmente dos párrafos.

Esto es importante porque incide en el planteamiento que se ha hecho de una especie de relación de subordinación a determinada potencia extranjera que se ha tildado, de manera un tanto desafortunada, y desafortunada de colonial. Me parece que calificar la Alianza Atlántica de una situación colonial es desafortunada, así como no creo que la Alemania del Canciller Schmidt sea precisamente una potencia sometida a colonización. Desde luego no lo son el resto de las potencias también miembros de la NATO. Creo que es de una notoria irresponsabilidad — «irresponsabilidad», es decir, vicio contrario a la virtud de la que tanto se alardea (*Risas.*) — el que se pueda calificar nuestra actual situación de colonial.

Con relación a esa situación de subordinación y por la vigencia que pueda tener, quiero leer —y con esto termino, señor Presidente— dos párrafos de la carta en cuestión: «Si España formara parte de la NATO como las naciones de Europa occidental en las que existen bases americanas, esa obligación de defensa por parte de los Estados Unidos y de los Ejércitos de la Alianza Atlántica en la que estarían integrados a todos los niveles los españoles no ofrecería dudas, pero la dificultad para ingresar en aquella Organización radica en que no tenemos las instituciones políticas adecuadas». Y, a continuación, en otro párrafo se dice: «Es necesario tener las instituciones políti-

cas adecuadas, no por la bondad en sí, sino porque ello nos proporcionaría el bien fundamental de no participar en pacto o acuerdo que por su naturaleza pueda ensombrecer nuestro prestigio y aumentar el riesgo de ser atacados sin que queden cubiertas adecuadamente las necesidades de la defensa nacional». Es decir, se afirma que una de las ventajas de la democracia, aparte del bien que supone en sí, es poder acceder a la Alianza Atlántica.

La misma tesis fue reafirmada en diciembre del año 1973 en carta dirigida a una personalidad americana, entre cuyos firmantes se contaba un eminente miembro del Partido Socialista que todo el mundo sabe que goza de gran autoridad en el PSOE, su antiguo presidente de honor, el señor Tierno Galván.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herro. Queda cerrado el debate. *(El señor Yáñez-Barnuevo García pide la palabra.)*

Señor Yáñez, no ha habido alusión alguna.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: No voy a entrar en el fondo de la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Guarden asiento. Vamos a seguir trabajando, de manera que no se cree ningún ambiente de disolución en la sala. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Solamente hacer constar, porque no puedo entrar en el fondo, que el Grupo de UCD ha pasado a utilizar los turnos en contra en el turno de fijación de posiciones. En el fondo, sin interrupción del señor Presidente, hace consideraciones que son de posición de turno en contra.

Me parece que es un abuso reglamentario. Cuando se habla de obstruccionismo parlamentario, me parece que este es un procedimiento de esta naturaleza. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yáñez. Queda cerrado el debate sobre la enmienda 24, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Por favor, guarden silencio, que continúa la sesión.

Vamos a tratar la enmienda 31, presentada por el Partido Nacionalista Vasco.

(El señor González Márquez pide la palabra.)
Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Para una cuestión de orden.

Me parece, Presidente, que habíamos quedado, no sé si reglamentariamente o no, en suspender la sesión a las nueve y media, lo cual es bastante inusual ya en la Comisión de Exteriores.

Ruego al Presidente que tenga en consideración esa especie de cita con el tiempo que hemos tenido, y que suspenda para mañana.

El señor PRESIDENTE: Señor González, es cierto que la intención sería acabar en torno a las nueve y media, si fuera procedente, pero entiendo que queda una enmienda de un paquete que tiene una unidad en sí, con lo que cerraríamos el debate sobre los temas de forma, para entrar mañana por la mañana, con toda tranquilidad, en las enmiendas a la totalidad de fondo. *(Varios señores diputados: Sí, sí, estamos de acuerdo.)* Por favor, absténgase de manifestaciones aclaratorias.

Yo pediría al señor González, si no tiene una objeción fundamental, que pudiéramos continuar —y si los demás grupos también lo desean— hasta el cierre de esta parte del debate.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: No tengo más que la objeción del compromiso adquirido. Me parece que el debate tiene que tener un tiempo limitado. Se podría estar hasta las diez, hasta las once, las doce, la una, o las tres, o la hora que se quisiera. ✕

Pero no me parece riguroso que se mantenga este tipo de debate con estos lapsos de tiempo.

El señor PRESIDENTE: Señor González, evidentemente, el debate podría continuar hasta las diez, o a las once, pero no es esa la intención de la Presidencia, ni es ese el espíritu al que hemos llegado. Sí teníamos la intención de acabar el debate sobre las enmiendas a la totalidad que versan fundamentalmente sobre cuestiones de forma.

Pediría al representante del Grupo Vasco que tomara el uso de la palabra, y vamos a acabar en breve tiempo. *(El señor Ballesteros pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Es por este problema de la hora.

Usted plantea, señor Presidente, que vamos a terminar la única enmienda que queda.

El señor PRESIDENTE: Del paquete de enmiendas a la totalidad referentes a la forma.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Exactamente, la única enmienda que queda del grupo de enmiendas procedimentales. Por este diputado pregunta si eso supone las votaciones de todas las enmiendas que hemos visto, la fijación de posiciones y las explicaciones de voto, porque eso puede durar dos horas.

Es, simplemente, por saber a qué atenernos en cuanto a tiempo, por que tenemos otras cuestiones pendientes, que hemos fijado en función de la idea de terminar a las nueve y media, como se nos había señalado. *(El señor Tamames pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, con toda brevedad, porque creo que las intervenciones anteriores lo evitan.

Realmente, este debate debe ser sosegado, sereno, como lo está siendo, con tranquilidad, para explicar los temas. Y puede haber explicaciones de voto, puede haber una larga intervención; no sabemos cuál va a ser la intervención del señor Monforte como representante del Grupo Partido Nacionalista Vasco, y podríamos situarnos en una hora que se alejara bastante de lo previsto.

Señor Presidente, creo que no pasa nada por reanudar los trabajos mañana a buena hora de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, sinceramente creo que las razones que han expuesto el representante del Partido Socialista y el señor Tamames, del Grupo Comunista, son correctas, porque algún grupo, en aras de las discreción y reservándose un poco para la fijación de posiciones, querría ampliar su intervención.

Yo podría abreviar, pero tal vez, por breve que fuera, nos íbamos a situar en las diez, sólo con mi intervención.

Rogaría que se atendiese a esta petición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte. Voy a aclarar el procedimiento que, en principio, vamos a seguir y que sería: tramitar —no esta noche, porque voy a levantar la sesión— la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, y a continuación votar las enmiendas. No va a haber turno de fijación de posición ni explicación de votos, porque ya lo han consumido reiteradamente todos los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Es para una simple aclaración de respeto a algunos grupos que justamente han reservado la fijación de su posición sobre todas las enmiendas a la totalidad a la finalización del debate y, naturalmente, puede que haya una reflexión general que pidan otros grupos y estarían en su derecho.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia va a conceder el uso de la palabra en turno de fijación de posiciones o de explicación de voto a aquellos grupos parlamentarios que no la han solicitado durante la discusión de todas las enmiendas, porque vamos a votar una a una las enmiendas y ya han sido expuestas todas las fijaciones de posiciones en el curso de las mismas.

Si les parece a los señores miembros de la Comisión, vamos a levantar en este momento la sesión hasta mañana a las nueve y media en punto en que reanudaremos la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID